



ÍNDICE

PÁGINA

Chiconcuac

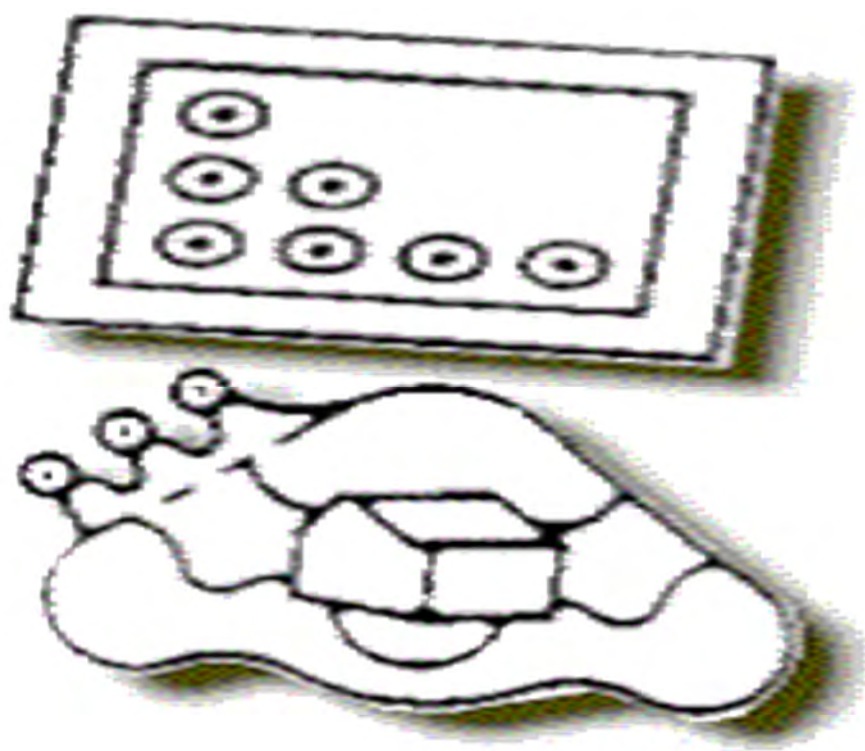
Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	127
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	199

Chimalhuacán

Municipio	261
Organismo Descentralizado DIF	377
Organismo Descentralizado Operador de Agua	449
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	521



Municipio de Chiconcuac





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	77
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	109

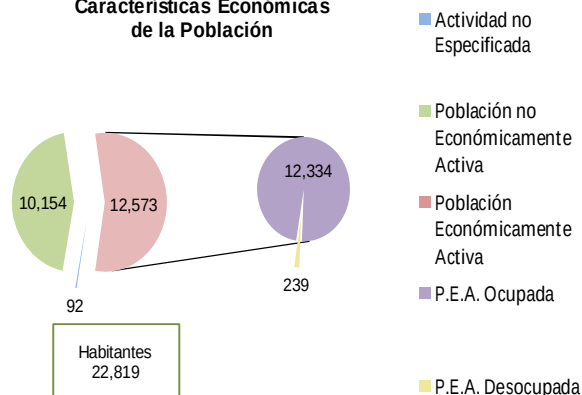
PRESENTACIÓN

El municipio de Chiconcuac se establece el 17 de octubre de 1868.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	22,819
Población Económicamente Activa:	12,573
Ocupada	12,334
Desocupada	239
Población no Económicamente Activa	10,154
Población con Actividad no Especificada	92
Población en Pobreza Extrema:	1,580
Ingreso Per-Cápita	5,064.9
Deuda Per-Cápita	1,309.3
Índice de rezago social	-1.09314
Grado de marginación	Muy Bajo

Características Económicas de la Población



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	3,355.7
Total de localidades:	2
Localidades con mayor población:	
Chiconcuac de Juárez	21,738
San Pedro Nexapa	1,081



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 355

Hay 355 personas que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 2% de la población.

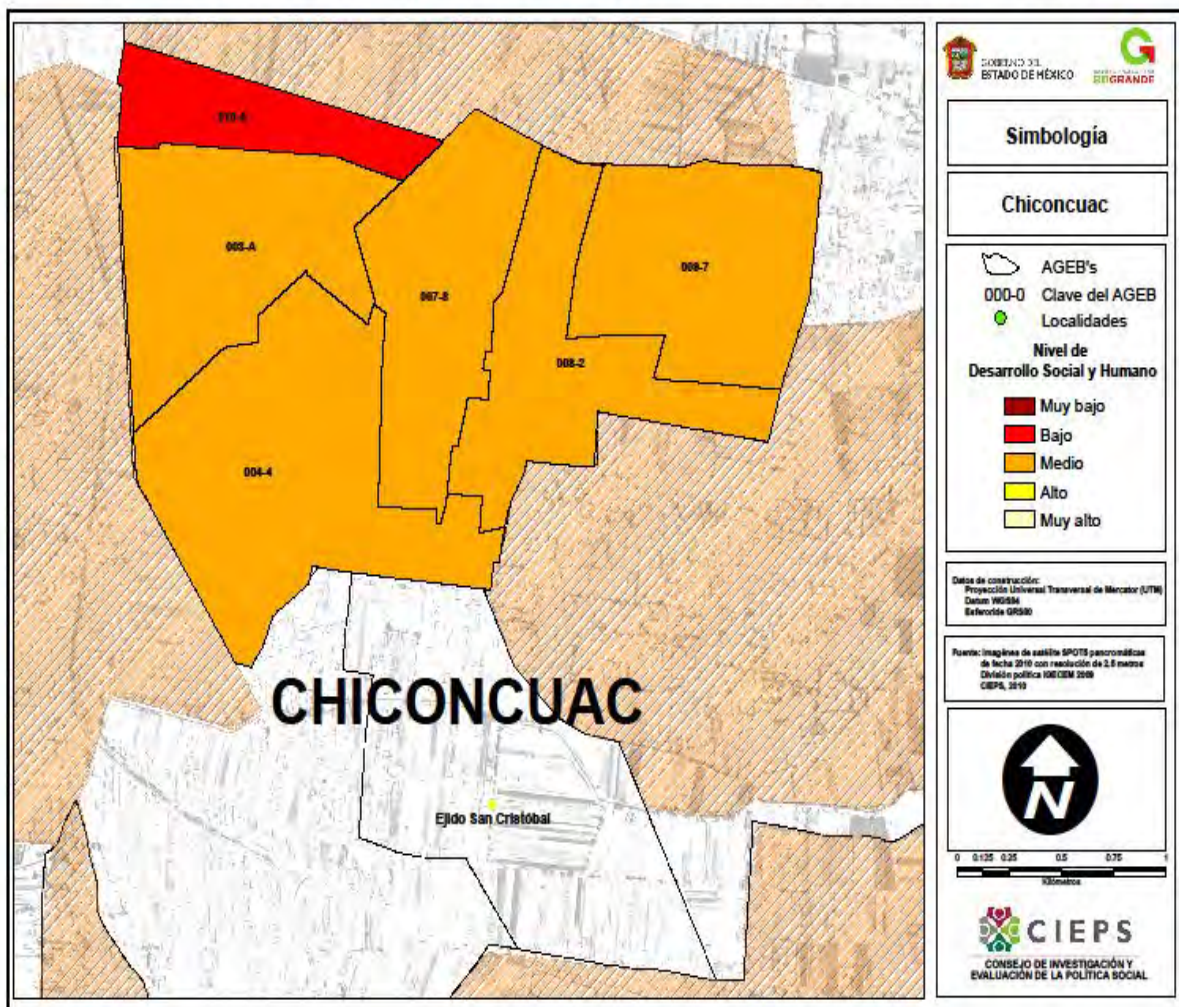
Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	62.5%	Equivalente a 222 personas
Mixteco	21.1%	Equivalente a 75 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL**Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Chiconcuac, 2010****FUENTE:** Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Chiconcuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Chiconcuac, Estado México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Efectivo	117,090.6	117,090.6	100%
Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	4,389.9	1,781.8	41%
Edificios no Habitacionales	8,166.3	8,166.3	100%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	164,557.5	64,779.0	39%
Vehículos y Equipo de Transporte	2,694.5	2,694.5	100%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar	41,707.0	41,707.0	100%
Ingresos			
Predial	3,037.5	3,037.5	100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	12,458.9	12,458.9	100%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	6,349.6	6,349.6	100%
Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	5,614.2	5,614.2	100%
Egresos			
Sueldo base	47,272.5	3,416.1	7%
Capacitación	302.2	300.0	99%
Arrendamiento de Vehículos	264.9	264.9	100%
Almacenaje, embalaje y envase	839.5	488.2	57%
Reparación y mantenimiento de vehículos	1,168.3	475.8	41%
Reparación y mantenimiento de inmuebles	661.3	297.0	45%
Fondos			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF 2015)	12,458.9	12,458.9	100%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2015)	6,349.6	6,349.6	100%
Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2015)	5,614.2	5,614.2	100%
Recursos Propios	24,925.5	6,359.8	100%
Total	465,922.7	299,703.9	64%



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



De acuerdo a la información analizada, de un universo de obras con una inversión ejercida de 22,366.4 miles de pesos, se determinó un alcance 18 obras con una inversión ejercida de 10,186.7 miles de pesos, como a continuación se indica:

Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (Miles de Pesos)						Ejercido 22,366.4
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
1	1235-056-011-001-001	Terminación de drenaje en Calle Oro.	FISMDF 2015	100%	100%	298.0
2	1235-056-011-002-001	Introducción de red de drenaje en Primera Cerrada de Juárez Norte	FISMDF 2015	100%	100%	146.7
3	1235-056-011-002-002	Introducción de red de drenaje en segunda cerrada de Juárez norte	FISMDF 2015	100%	100%	146.0
4	1235-056-011-001-002	Complemento de drenaje en calle Álamos entre Calmimilolco y Francisco Villa	FISMDF 2015	100%	100%	195.9
5	1235-056-011-001-003	Terminación de guarniciones y banquetas en calle Francisco Villa	FISMDF 2015	100%	100%	318.9
6	1235-056-011-001-004	Introducción de drenaje en calle Teófilo Cárdenas primera etapa	FISMDF 2015	100%	100%	199.7
7	1235-056-011-001-005	Introducción de red de drenaje en calle Coyoacán	FISMDF 2015	100%	100%	449.9
8	1235-056-011-001-006	Terminación de drenaje en calle del Rosario	FISMDF 2015	100%	100%	177.2
9	1235-056-012-004-001	Rehabilitación de la calle Veracruz entre del Trabajo y la Zarza	FEFOM 2015	100%	100%	1,241.9
10	1235-056-011-005-001	Pavimentación del acceso a Jardín de Niños Xochipilli (2da cerrada de Calmimilolco)	FISMDF 2015	100%	100%	299.9
11	1235-056-012-003-002	Rehabilitación de calle Libertad entre Francisco I. Madero y Vicente Guerrero.	FEFOM 2015 PAD 2015	100%	100%	363.6 168.0
12	1235-056-012-004-002	Rehabilitación de calle Agustín de Iturbide entre Miguel Hidalgo y Vicente Guerrero	FEFOM 2015	100%	100%	1,248.8
13	1235-056-011-004-004	Rehabilitación del Pozo Santa María 1	FISMDF 2015	100%	100%	586.4
14	1235-056-014-001-005	Construcción de drenaje en calle San Cristóbal entre Miguel Hidalgo Sur e Ixtepec.	RP 2015	100%	100%	448.2
15	1235-056-015-001-001	Construcción de guarniciones y banquetas en calle San Cristóbal entre Miguel Hidalgo sur Ixtepec	RP 2015	100%	----	713.3
16	1235-056-011-001-007	Terminación de drenaje en calle Teófilo Cárdenas	FISMDF 2015	100%	100%	96.8
17	1235-056-014-002-007	Rehabilitación de pavimento asfáltico calle San Cristóbal (frente al Hospital Chiconcuac)	PAD 2015	100%	100%	2,599.2
18	1235-056-011-004-001	Rehabilitación del equipo eléctrico Cárcamo San Miguel	FISMDF 2015	----	100%	488.3
Importe fiscalizado						10186.7
% de revisión del importe del universo						46.0%

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

PAD. Programa de Acciones para el Desarrollo.

RP: Recursos Propios

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Rehabilitación de la calle Veracruz entre del Trabajo y la Zarza”, ubicada en la comunidad de San Miguel y Las Joyas.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
- 5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 - 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 - 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 - 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 - 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Chiconcuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, de obra pública y los servicios relacionados con la misma, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Chiconcuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO****RESULTADO DE LA EVALUACIÓN 2015**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	2,300	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	0	1,500	BAJO	0
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	967.8	1,300	BAJO	967.75
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	345	1,000	BAJO	345
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	737.5
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	237.5	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	200	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	250	700	BAJO	250
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

**CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015**

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	Ausencia de un Código de Ética y/o Conducta	Emitir, difundir y evaluar el Código de Ética y/o Conducta.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado
Planeación	Ambiente de Control	Manuales de Organización y Procedimientos en proceso.	Actualizar, difundir y establecer políticas de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.
	Actividades de Control	No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		Falta de control es para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Información y Comunicación	Deficiencia de controles internos que permitan proporcionar información en forma confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocerla problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
		Falta de control en el flujo de información entre personal demandando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
		Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
	Obras Públicas	Riesgos	No se tienen controles ni evidencias, que permitan asegurarse de la correcta prestación de los servicios públicos.
La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello			Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
Actividades de Control		Falta de control es para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.
Contraloría	Información y Comunicación	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

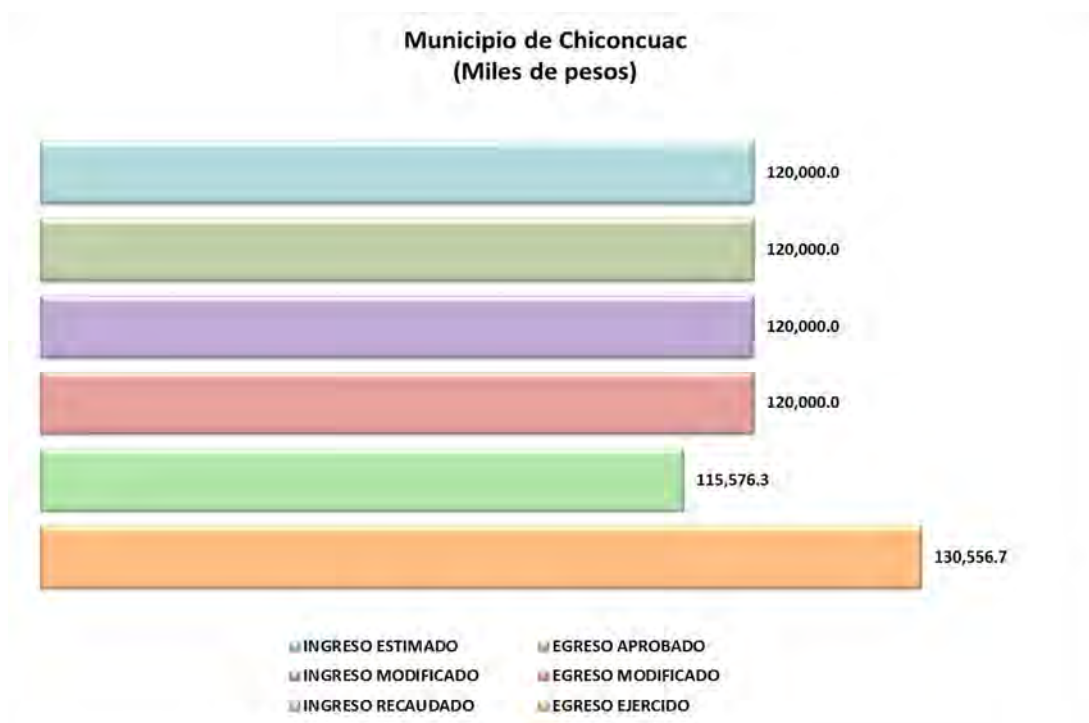
Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	120,000.0	120,000.0	115,576.3	120,000.0	120,000.0	130,556.7
Informe Mensual Diciembre	120,000.0	120,000.0	115,576.3	120,000.0	120,000.0	130,556.7
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)				
	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	3,997.7				3,997.7
Predial	3,037.5				3,037.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	632.1				632.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	255.2				255.2
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	73.0				73.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	1,721.0				1,721.0
Derechos	6,287.0				6,287.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	631.5				631.5
Del Registro Civil	385.8				385.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	490.2				490.2
Otros Derechos	4,779.5				4,779.5
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	61.3				61.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	832.9				832.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		279.7		54.1	333.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	102,676.5				102,676.5
Ingresos Federales	69,341.6				69,341.6
Participaciones Federales	44,634.9				44,634.9
FISM	6,349.6				6,349.6
FORTAMUNDF	12,259.3				12,259.3
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	6,097.9				6,097.9
Ingresos Estatales	33,334.8				33,334.8
Participaciones Estatales	943.4				943.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	25,437.0				25,437.0
FEFOM	6,238.0				6,238.0
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	716.5				716.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios		132.3		15.0	147.2
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios		132.3		15.0	147.2
Total	115,576.3	411.9		69.1	116,057.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	47,272.5	3,374.4		678.6	51,325.5
Materiales y Suministros	5,574.4	369.5		248.0	6,191.9
Servicios Generales	15,441.4	395.7		70.9	15,907.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	598.4	149.3		0.5	748.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,574.0				1,574.0
Inversión Pública	34,326.4				34,326.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	19,808.8				19,808.8
Total	124,595.8	4,288.8		998.1	129,882.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

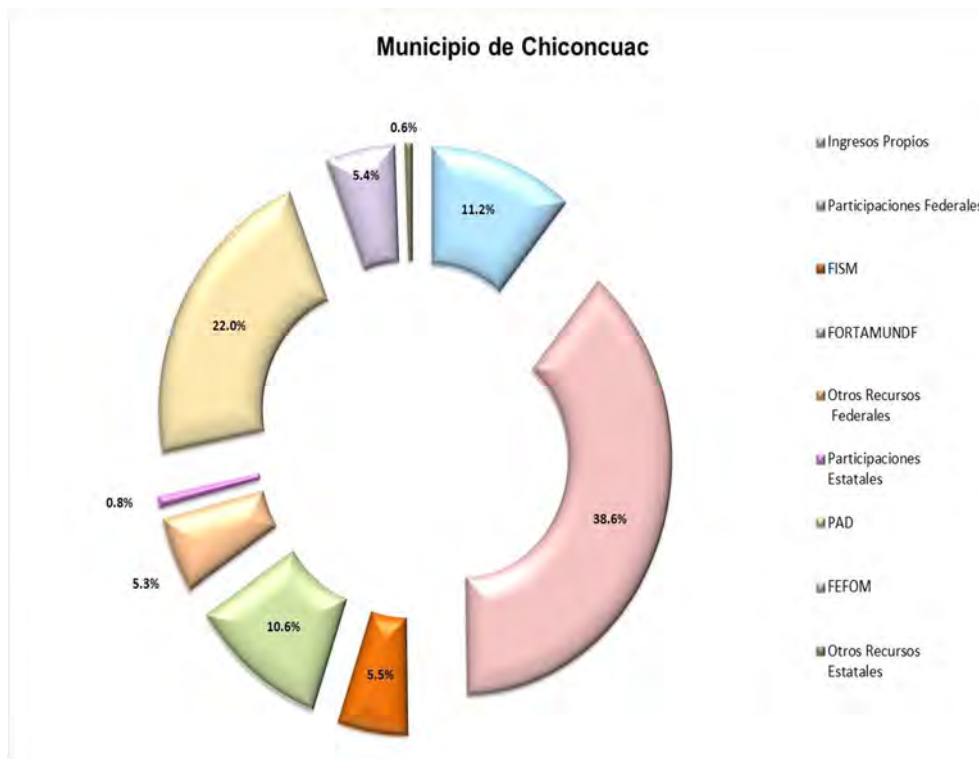


ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Concepto	Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)									
	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación			
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado			Recaudado - Modificado			
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	4,246.3	4,084.5	4,084.5	3,997.7			- 86.8	- 2.1	- 248.6	- 5.9
Predial	3,197.4	2,725.1	2,725.1	3,037.5			312.4	11.5	- 159.9	- 5.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	715.8	607.5	607.5	632.1			24.6	4.1	- 83.7	- 11.7
Sobre Conjuntos Urbanos	67.6								- 67.6	- 100.0
Sobre Anuncios Publicitarios	250.1	336.0	336.0	255.2			- 80.8	- 24.1	5.1	2.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	4.3	56.0	56.0	73.0			17.0	30.3	68.7	1,597.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	11.1	360.0	360.0				- 360.0	- 100.0	- 11.1	- 100.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	1,569.0	1,600.0	1,600.0	1,721.0			121.0	7.6	152.0	9.7
Derechos	5,474.0	5,635.5	5,635.5	6,287.0			651.6	11.6	813.0	14.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	428.9	542.0	542.0	631.5			89.5	16.5	202.6	47.2
Del Registro Civil	361.7	370.0	370.0	385.8			15.8	4.3	24.1	6.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	136.9	315.5	315.5	490.2			174.7	55.4	353.3	258.1
Otros Derechos	4,546.5	4,381.5	4,381.5	4,779.5			398.0	9.1	233.0	5.1
Accesorios de Derechos		26.5	26.5				- 26.5	- 100.0		
Productos de Tipo Corriente	28.3	205.3	205.3	61.3			- 144.0	- 70.1	33.0	116.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	249.0	361.3	361.3	832.9			471.6	130.5	583.9	234.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,374.5	93,613.5	93,613.5	102,676.5			9,063.0	9.7	13,302.0	14.9
Ingresos Federales	61,240.2	76,515.9	76,515.9	69,341.6			- 7,174.2	- 9.4	8,101.4	13.2
Participaciones Federales	42,835.6	44,205.2	44,205.2	44,634.9			429.6	1.0	1,799.3	4.2
FISM	6,308.9	6,349.6	6,349.6	6,349.6					40.7	0.6
FORTAMUNDIF	12,095.7	12,259.3	12,259.3	12,259.3					163.6	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales		13,701.8	13,701.8	6,097.9			- 7,603.9	- 55.5	6,097.9	
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales	27,076.2	17,097.6	17,097.6	33,334.8			16,237.2	95.0	6,258.6	23.1
Participaciones Estatales	164.9	859.7	859.7	943.4			83.8	9.7	778.5	472.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	20,436.1	10,000.0	10,000.0	25,437.0			15,437.0	154.4	5,000.9	24.5
FEFOM	6,238.0	6,238.0	6,238.0	6,238.0					- 0.1	
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	237.2			716.5			716.5		479.3	202.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,058.1								- 1,058.1	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios	9,500.0	14,500.0	14,500.0				- 14,500.0	- 100.0	- 9,500.0	- 100.0
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios	9,500.0	14,500.0	14,500.0				- 14,500.0	- 100.0	- 9,500.0	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	110,441.1	120,000.0	120,000.0	115,576.3			- 4,423.7	- 3.7	5,135.2	4.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

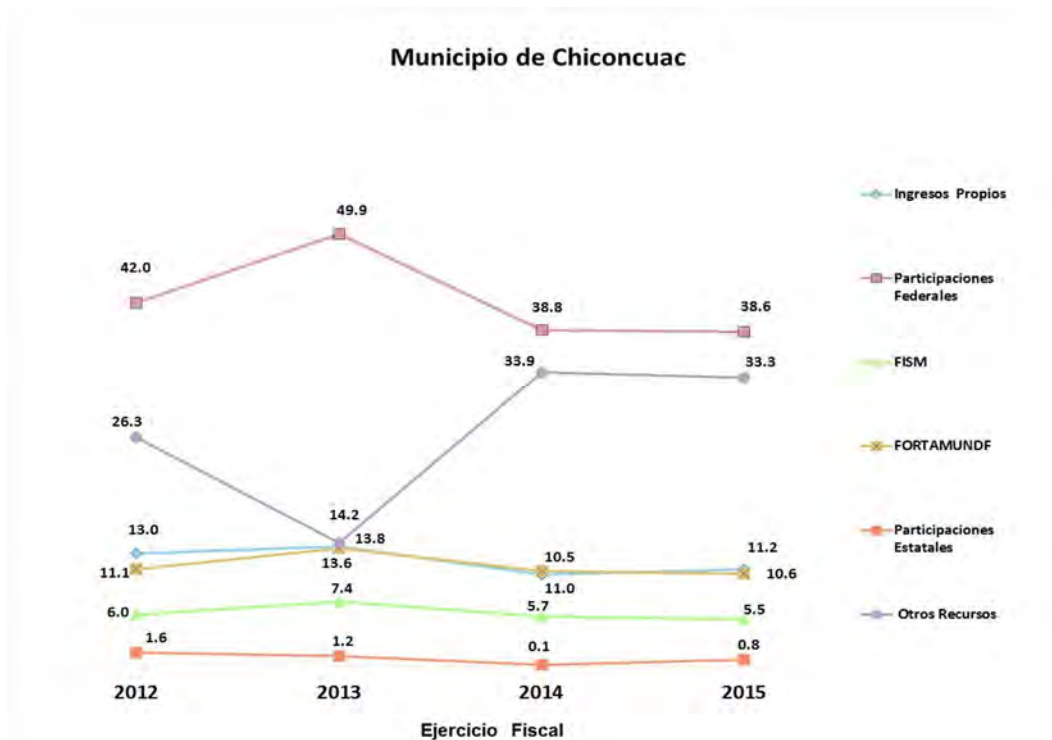
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	11,937.7	11,182.1	11,566.6	12,899.9	962.2	8.1
Participaciones Federales	38,672.1	40,424.0	42,835.6	44,634.9	5,962.8	15.4
FISM	5,523.2	6,023.6	6,308.9	6,349.6	826.4	15.0
FORTAMUNDF	10,252.4	10,989.1	12,095.7	12,259.3	2,006.9	19.6
Participaciones Estatales	1,508.1	947.9	164.9	943.4	-564.7	-37.4
Otros Recursos	24,253.7	11,480.5	37,469.4	38,489.3	14,235.6	58.7
Total	92,147.2	81,047.2	110,441.1	115,576.3	23,429.1	25.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

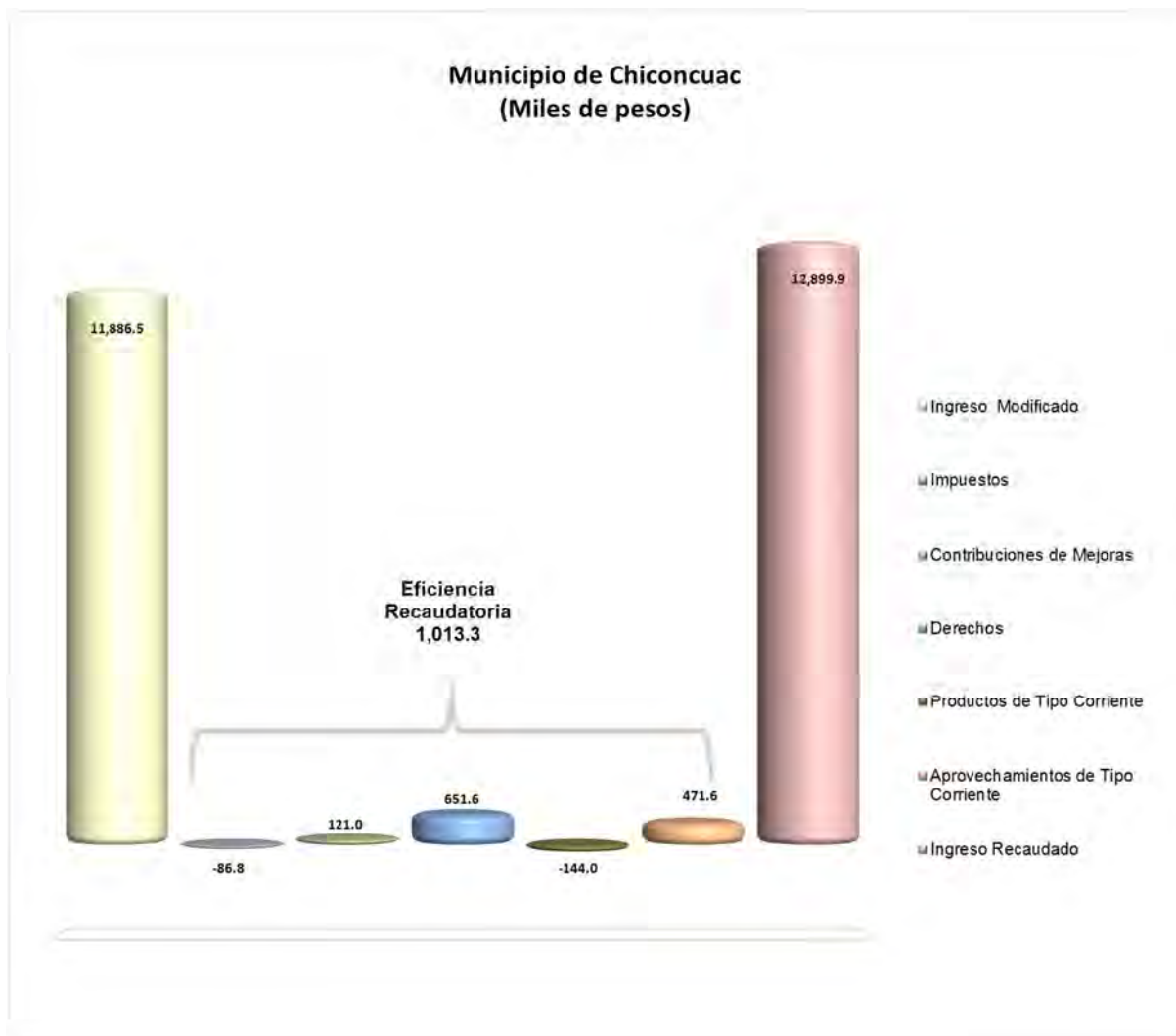
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

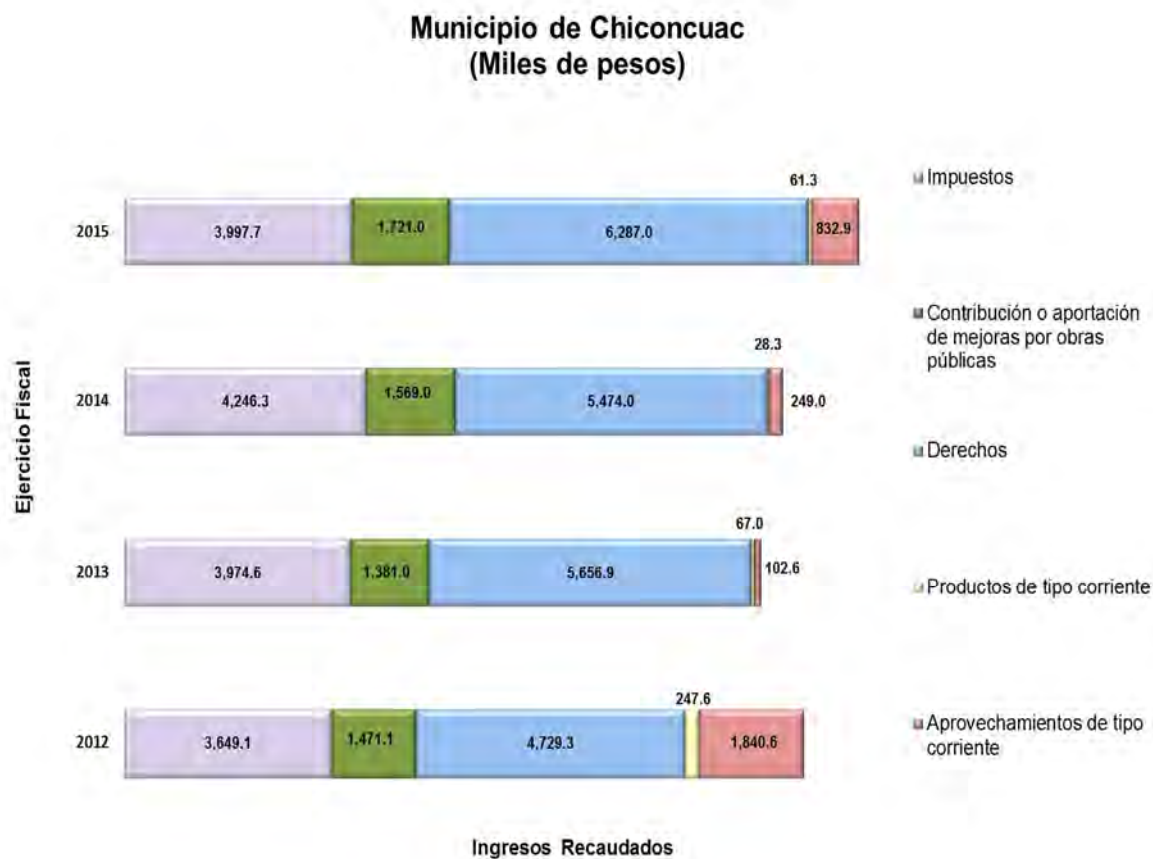
RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios presentaron la eficiencia recaudatoria esperada, siendo mayor por 1,013.3 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más alto de recaudación derechos y aprovechamientos de tipo corriente.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos totales cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 reflejó una recaudación mayor a la esperada, así mismo respecto al ejercicio 2014 se puede observar que existió un incremento de 1,333.3 miles de pesos principalmente en el rubro de derechos.



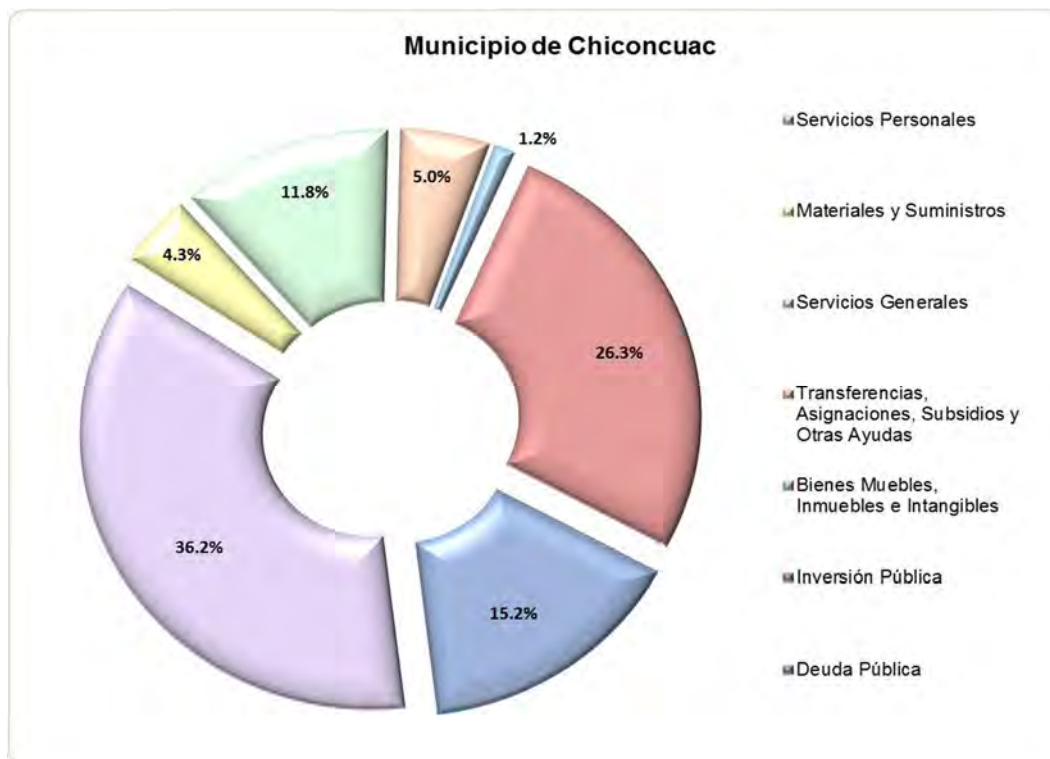
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	53,281.5	43,155.3	43,155.3		40.0	47,232.5	47,272.5			4,117.2	9.5	- 6,009.0	- 11.3
Materiales y Suministros	4,361.8	3,107.2	3,107.2		- 0.4	5,574.8	5,574.4			2,467.2	79.4	1,212.6	27.8
Servicios Generales	19,530.6	21,623.3	21,623.3		2,865.8	12,575.6	15,441.3			- 6,181.9	- 28.6	- 4,089.3	- 20.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,543.3	4,521.0	4,521.0			6,559.3	6,559.3			2,038.3	45.1	1,016.0	18.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	469.2	255.2	255.2			1,574.0	1,574.0			1,318.8	516.8	1,104.8	235.5
Inversión Pública	31,583.9	34,838.1	34,838.1		6,735.3	27,591.2	34,326.4			- 511.6	- 1.5	2,742.5	8.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	6,569.1	12,500.0	12,500.0		- 50.0	19,858.8	19,808.8			7,308.8	58.5	13,239.7	201.5
Total	121,339.4	120,000.0	120,000.0		9,590.6	120,966.2	130,556.7			10,556.7	8.8	9,217.3	7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

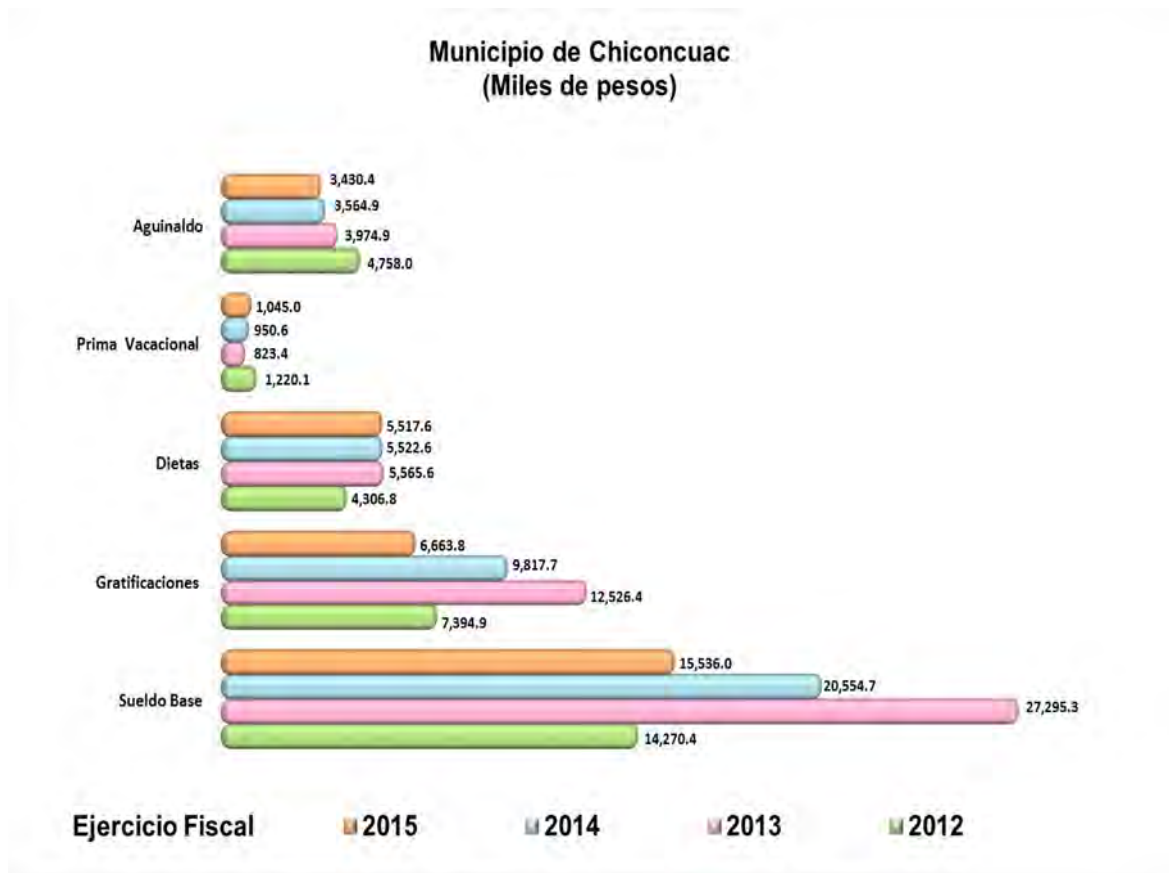
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

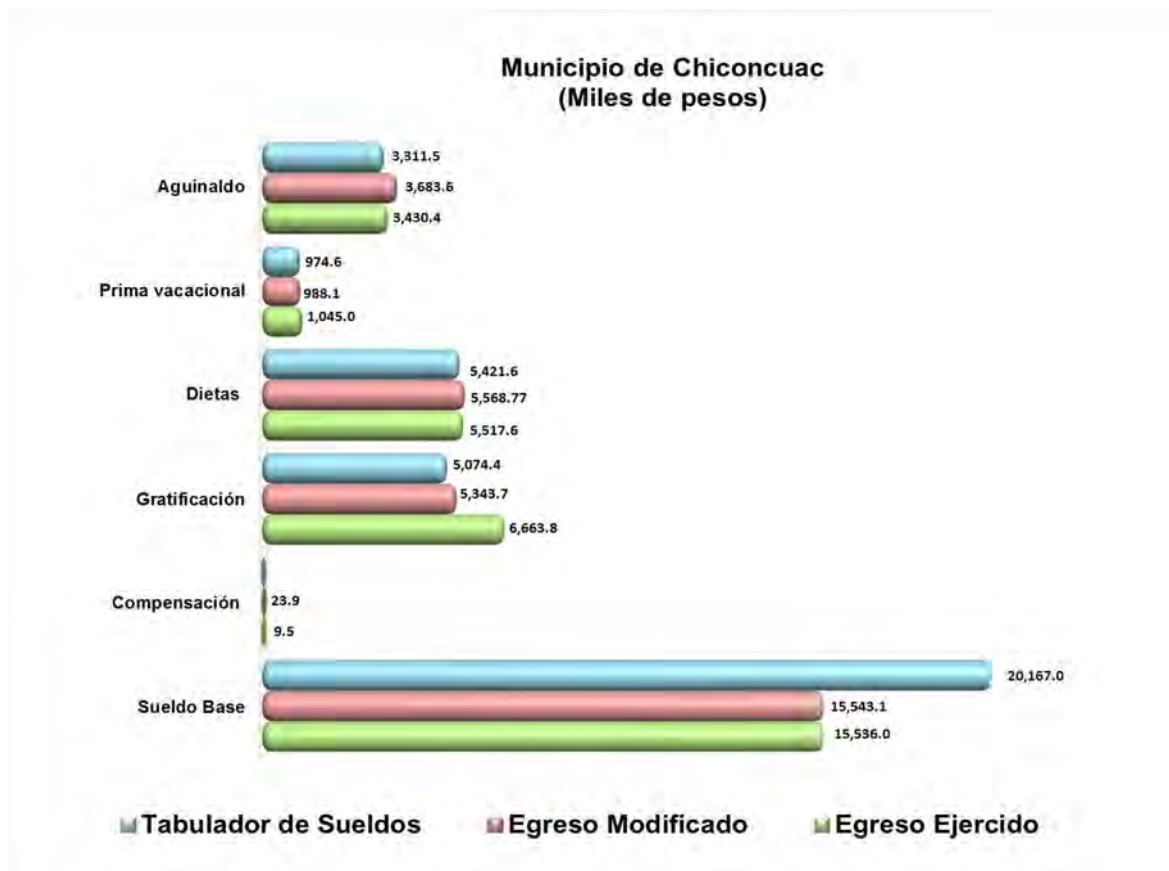
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

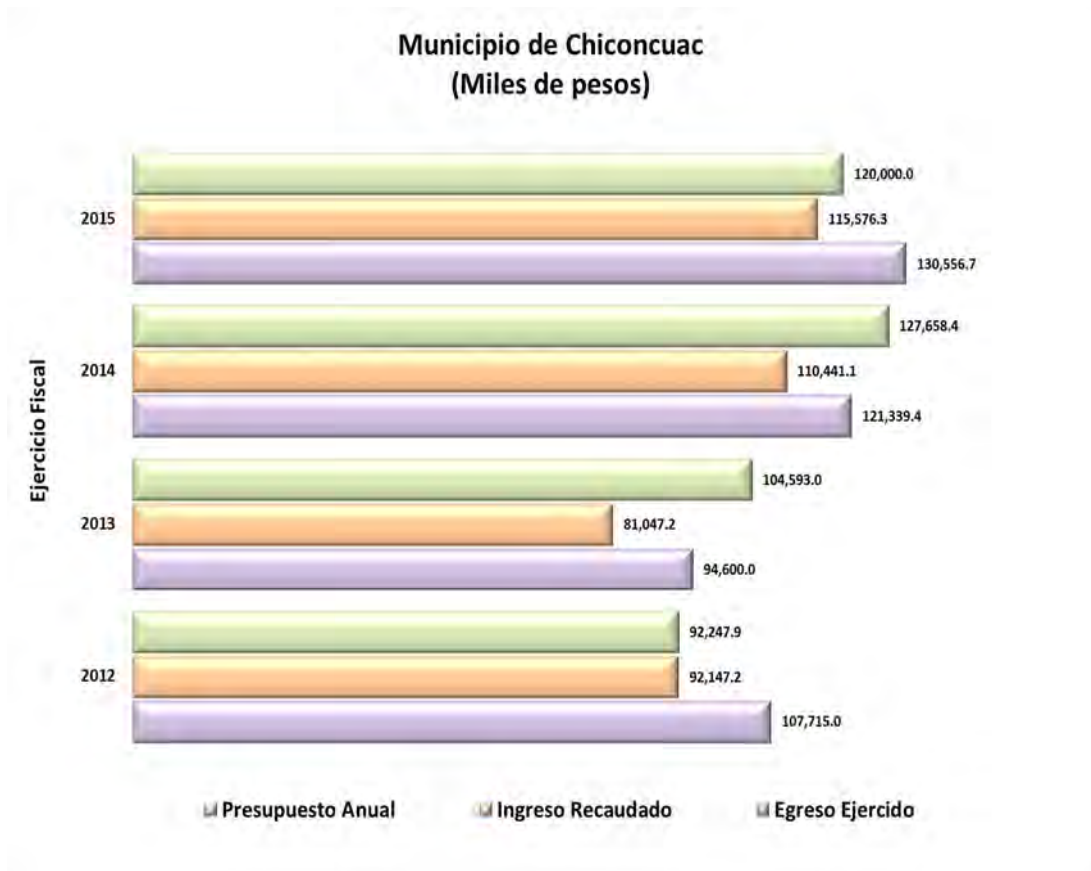


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Chiconcuac								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	72,406.8	72,406.8		2,905.3	71,942.3	74,847.6	2,440.8	3.4
Gasto de Capital	35,093.2	35,093.2		6,735.3	29,165.1	35,900.4	807.2	2.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	12,500.0	12,500.0		- 50.0	19,858.8	19,808.8	7,308.8	58.5
Total	120,000.0	120,000.0		9,590.6	120,966.2	130,556.7	10,556.7	8.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



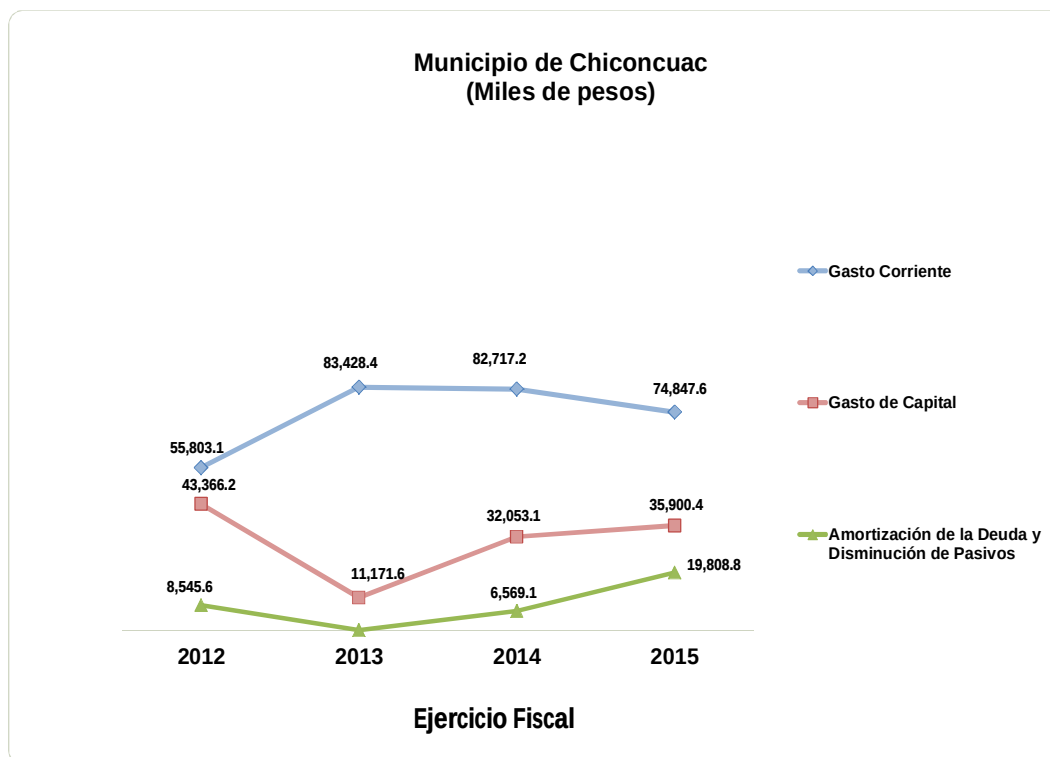
COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Municipio de Chiconcuac					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	37,621.3	61,988.0	53,281.5	47,272.5	9,651.2	25.7
Materiales y Suministros	3,574.3	3,895.2	4,361.8	5,574.4	2,000.1	56.0
Servicios Generales	9,660.1	11,969.7	19,530.6	15,441.3	5,781.2	59.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,947.4	5,575.5	5,543.3	6,559.3	1,611.9	32.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,667.7	231.0	469.2	1,574.0	-93.8	-5.6
Inversión Pública	41,698.5	10,940.6	31,583.9	34,326.4	-7,372.1	-17.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	8,545.6		6,569.1	19,808.8	11,263.2	131.8
Total	107,715.0	94,600.0	121,339.4	130,556.7	22,841.7	21.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Chiconcuac									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	27,813.8	27,813.8		2,816.7	19,754.8	22,571.6	- 5,242.3	- 18.8
A02	Derechos Humanos	150.3	150.3			258.2	258.2	107.9	71.7
B00	Sindicaturas	1,955.1	1,955.1		0.3	1,898.2	1,898.5	- 56.6	- 2.9
C01	Regiduría I	746.7	746.7			794.8	794.8	48.1	6.4
C02	Regiduría II	746.7	746.7			800.8	800.8	54.1	7.2
C03	Regiduría III	746.7	746.7			844.5	844.5	97.8	13.1
C04	Regiduría IV	962.7	962.7		- 0.3	1,011.0	1,010.7	47.9	5.0
C05	Regiduría V	746.7	746.7			780.2	780.2	33.5	4.5
C06	Regiduría VI	746.7	746.7			795.1	795.1	48.4	6.5
C07	Regiduría VII	743.2	743.2			787.1	787.1	43.9	5.9
C08	Regiduría VIII	746.7	746.7			818.5	818.5	71.9	9.6
C09	Regiduría IX	1,062.3	1,062.3			1,224.3	1,224.3	162.0	15.3
C10	Regiduría X	739.5	739.5			696.8	696.8	- 42.7	- 5.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,226.8	1,226.8		- 0.3	2,104.2	2,103.9	877.0	71.5
E01	Planeación	465.5	465.5			474.0	474.0	8.4	1.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	39,286.4	39,286.4		6,792.9	35,039.6	41,832.5	2,546.1	6.5
G00	Ecología	522.2	522.2		0.2	840.3	840.5	318.4	61.0
H00	Servicios Públicos	6,548.2	6,548.2		- 4.4	7,849.1	7,844.7	1,296.5	19.8
I00	Promoción Social	878.0	878.0		- 0.1	1,136.4	1,136.3	258.3	29.4
I01	Desarrollo Social	542.9	542.9			632.8	632.8	89.9	16.6
K00	Contraloría	718.5	718.5		- 0.1	865.8	865.7	147.2	20.5
L00	Tesorería	18,943.9	18,943.9		- 41.2	26,469.6	26,428.3	7,484.4	39.5
M00	Consejería Jurídica	877.1	877.1		0.2	1,016.2	1,016.4	139.2	15.9
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2,399.1	2,399.1		32.5	1,919.0	1,951.5	- 447.6	- 18.7
N01	Desarrollo Agropecuario	147.6	147.6		- 0.2	244.7	244.5	96.9	65.6
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	8,568.0	8,568.0		- 5.6	10,721.0	10,715.4	2,147.4	25.1
R00	Casa de Cultura	968.8	968.8			1,189.4	1,189.4	220.6	22.8
Total		120,000.0	120,000.0		9,590.6	120,966.2	130,556.7	10,556.7	8.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir un análisis correspondiente a la clasificación administrativa por fuente de financiamiento, derivado de que la entidad no integró el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano dentro de la Cuenta Pública 2015.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Chiconcuac									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	5	31	5	16	4	6	28,835,196	26,721,970	93
A02 Derechos Humanos	1	3	3				64	29	45
B00 Sindicaturas	2	14	6	4		4	147	106	72
C01 Regiduría I	1	7	2	4		1	7,423	2,322	31
C02 Regiduría II	1	4		4			120	120	100
C03 Regiduría III	1	3		3			138	138	100
C04 Regiduría IV	1	5		5			107	107	100
C05 Regiduría V	1	3		3			76	76	100
C06 Regiduría VI	1	3		3			473	473	100
C07 Regiduría VII	1	6	1	4		1	102	98	96
C08 Regiduría VIII	1	3		3			84	84	100
C09 Regiduría IX	2	9	2	5		2	883	75	8
C10 Regiduría X	1	7	1	6			132	130	98
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	11	5	4		2	14,926	11,343	76
E01 Planeación	1	7		5		2	4,245	235	6
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	5	17	5	4	6	2	25,953	18,818	73
G00 Ecología	1	6	2	1	3		113	172	152
H00 Servicios Públicos	2	4	1	1		2	2,781	2,050	74
I00 Promoción Social	2	28	5	8	9	6	1,233	205	17
I01 Desarrollo Social	2	10		6	1	3	421	20	5
K00 Contraloría	1	6	2	1	3		337	303	90
L00 Tesorería	3	14	5	4	2	3	885	451	51
M00 Consejería Jurídica	1	14	11	3			648	451	70
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	11	2	8		1	1,607	347	22
N01 Desarrollo Agropecuario	1	5	2	2	1		152	159	105
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	20	8	12			1,702	1,113	65
R00 Casa de la Cultura	1	16	8	5	1	2	164	128	78
Total	45	267	76	124	30	37	28,900,112	26,761,523	93

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

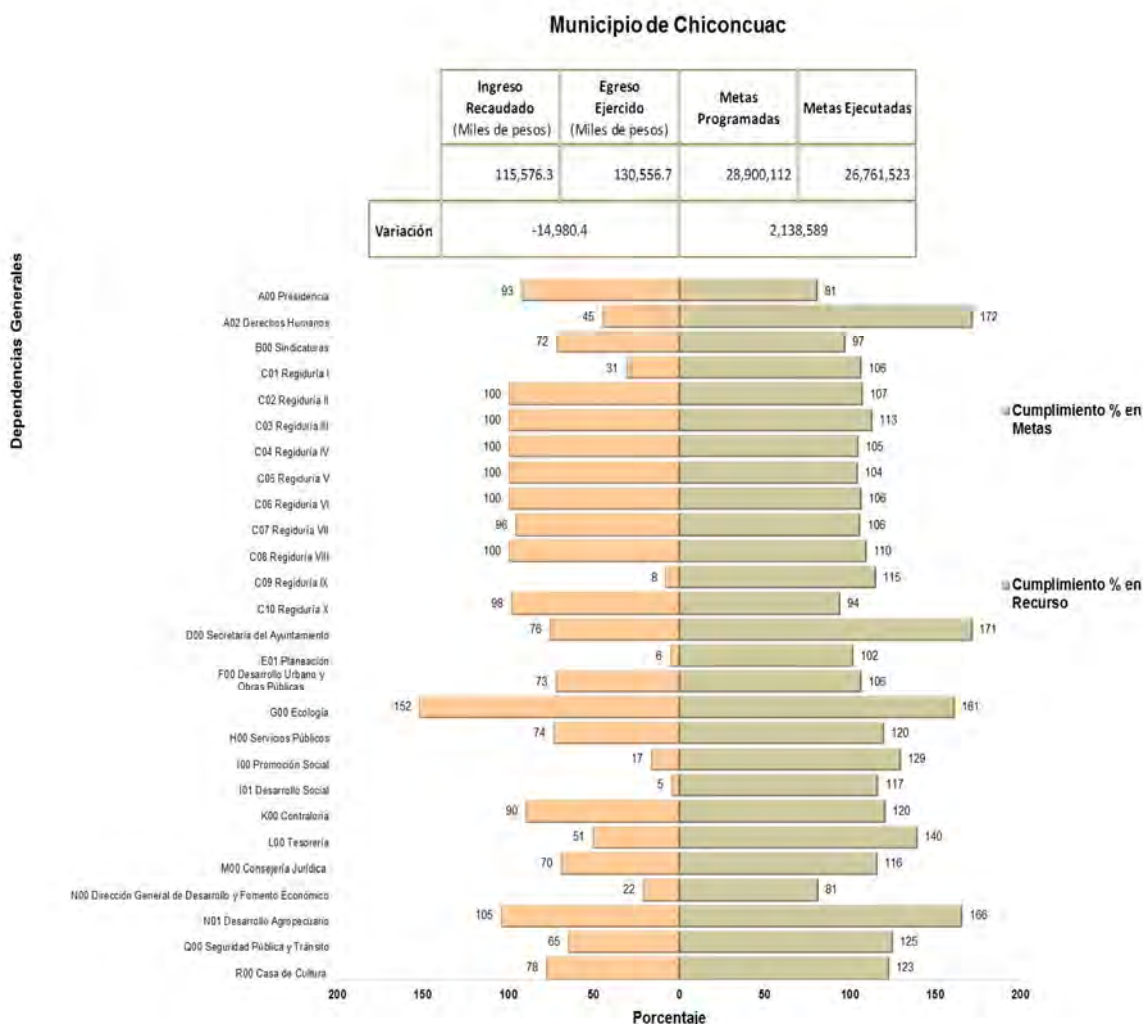
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó que la entidad ejerció mayor recurso por 14,980.4 miles de pesos respecto al ingreso recaudado, así mismo porcentualmente la ejecución de metas fue diferente al porcentaje del egreso ejercido, detectándose un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas



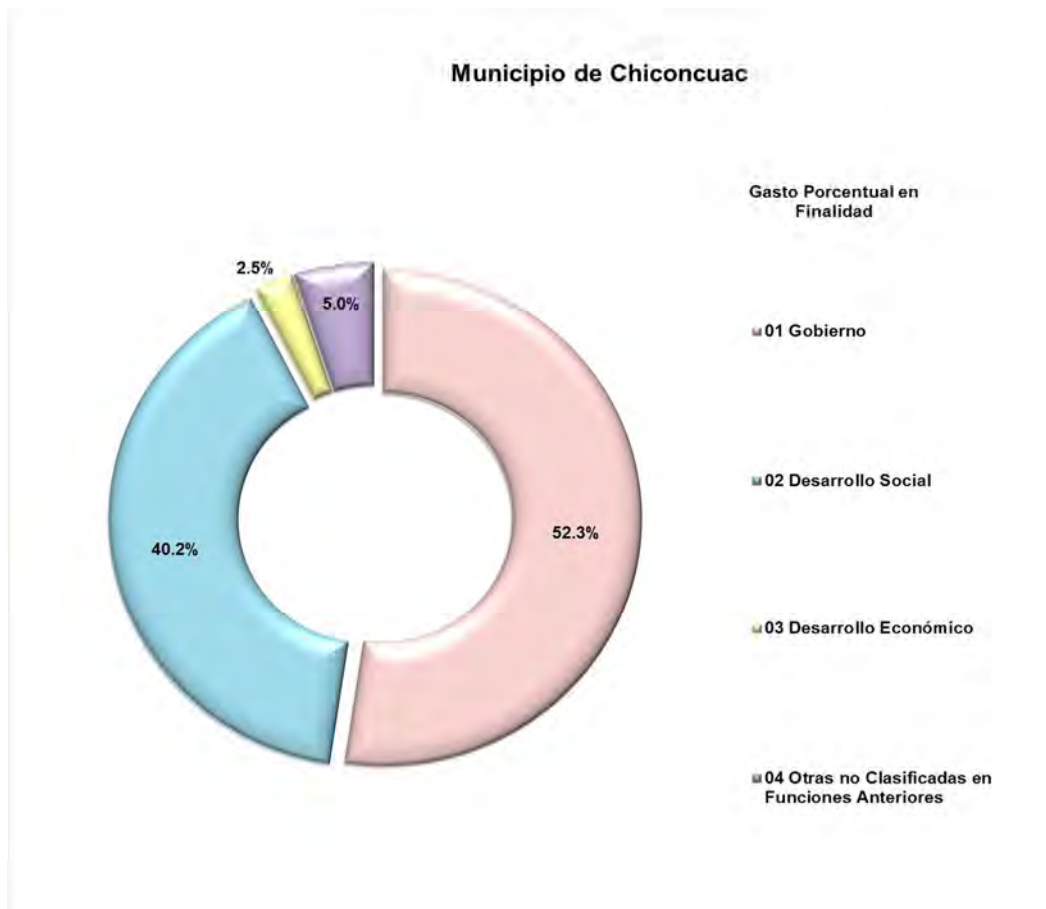
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Chiconcuac								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	150.3	150.3			258.2	258.2	107.9	71.7
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	11,222.7	11,222.7		0.1	11,978.0	11,978.1	755.3	6.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	43,370.6	43,370.6		2,775.2	41,387.5	44,162.7	792.1	1.8
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	10,031.4	10,031.4		- 5.6	11,230.2	11,224.6	1,193.3	11.9
01 08 Otros Servicios Generales	870.3	870.3			747.6	747.6	- 122.7	- 14.1
02 01 Protección Ambiental	10,728.0	10,728.0		191.1	11,174.4	11,365.5	637.5	5.9
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	35,271.4	35,271.4		6,927.9	31,453.5	38,381.4	3,110.0	8.8
02 03 Salud	448.0	448.0			369.5	369.5	- 78.5	- 17.5
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	968.8	968.8			1,189.4	1,189.4	220.6	22.8
02 05 Educación	700.0	700.0		- 330.4	701.2	370.8	- 329.2	- 47.0
02 06 Protección Social	430.0	430.0		- 0.1	766.9	766.8	336.8	78.3
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	147.6	147.6		- 0.2	244.7	244.5	96.9	65.6
03 03 Combustibles y Energía					712.6	712.6	712.6	
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	178.9	178.9			251.5	251.5	72.6	40.6
03 07 Turismo	315.6	315.6			355.2	355.2	39.6	12.5
03 09 Otras Industrias y Otros asuntos Económicos	2,056.5	2,056.5		32.5	1,606.4	1,638.9	- 417.6	- 20.3
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	3,110.0	3,110.0			6,193.2	6,193.2	3,083.2	99.1
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores					346.4	346.4	346.4	
Total	120,000.0	120,000.0		9,590.6	120,966.2	130,556.7	10,556.7	8.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

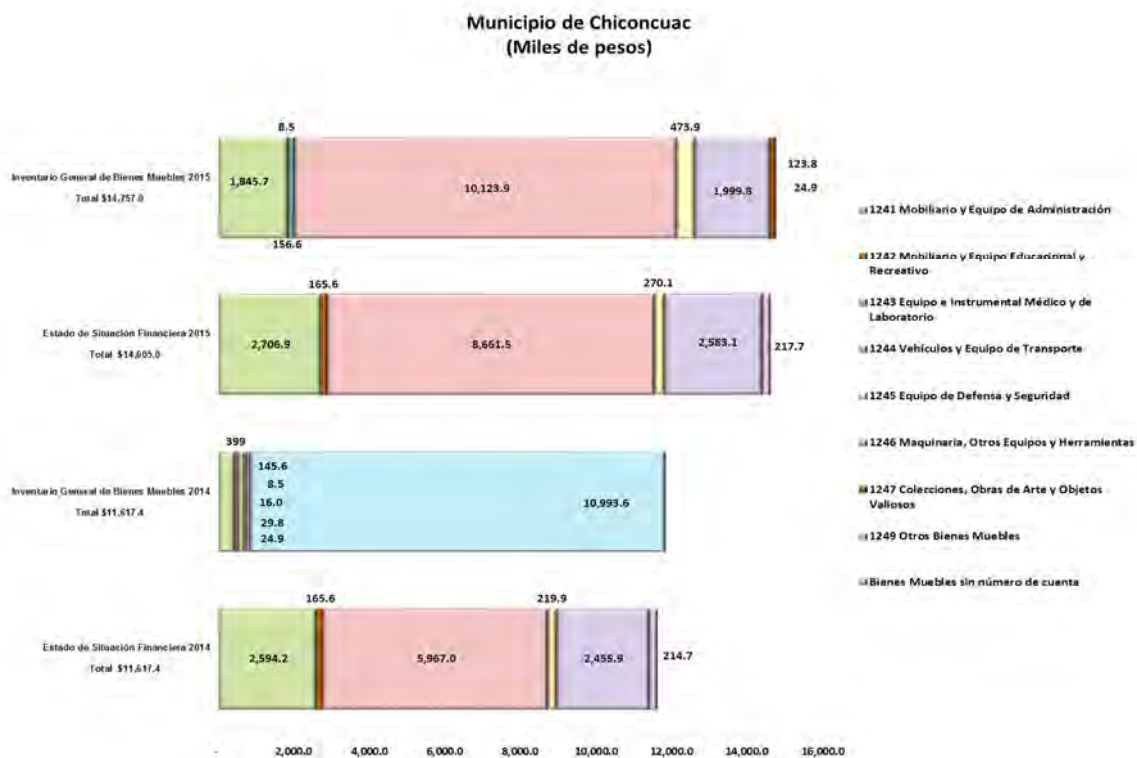
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

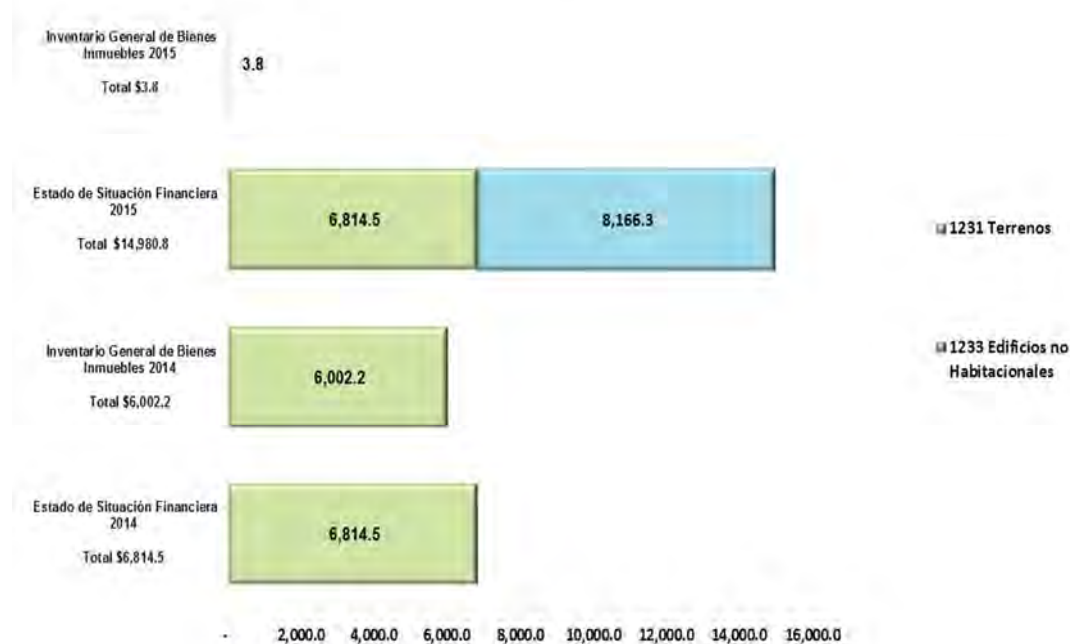


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico detectándose un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad presenta un decremento en el inventario general respecto al ejercicio anterior, así mismo no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico detectándose un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	3,649.1	11,937.6	30.6
2013	3,974.6	11,182.1	35.5
2014	4,246.3	11,566.6	36.7
2015	3,997.7	12,899.9	31.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 31.0 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	15,809.8	92,147.2	17.2
2013	20,144.4	81,047.2	24.9
2014	18,404.6	110,441.1	16.7
2015	24,706.8	115,576.3	21.4



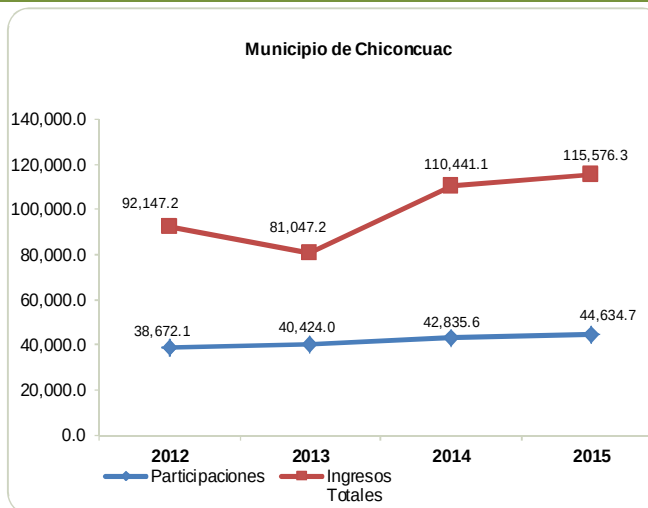
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 21.4 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	38,672.1	92,147.2	42.0
2013	40,424.0	81,047.2	49.9
2014	42,835.6	110,441.1	38.8
2015	44,634.7	115,576.3	38.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 38.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	12,899.9
Ingresos Propios 2012	11,937.6

8.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 8.1 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 11.2 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015 74,847.5

Gasto Operativo 2012 55,803.1

34.1%

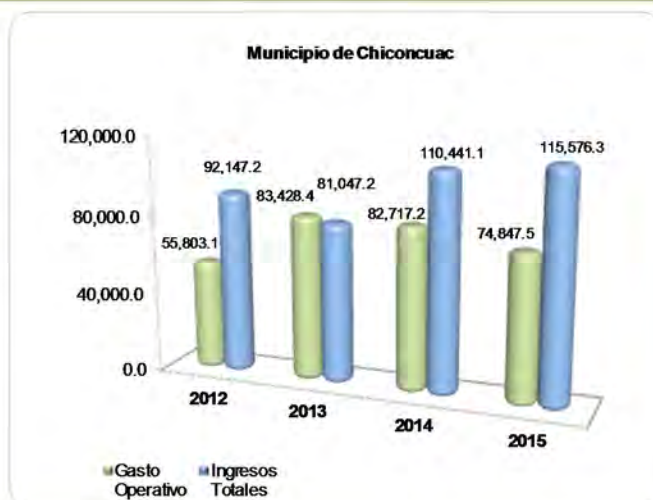
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La entidad presenta un incremento del 34.1 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

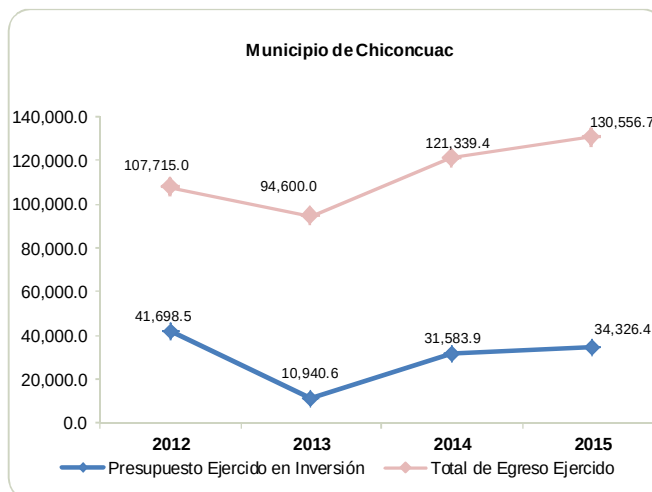
	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	55,803.1	92,147.2	60.6
2013	83,428.4	81,047.2	102.9
2014	82,717.2	110,441.1	74.9
2015	74,847.5	115,576.3	64.8


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 64.8 por ciento.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	41,698.5	107,715.0	38.7
2013	10,940.6	94,600.0	11.6
2014	31,583.9	121,339.4	26.0
2015	34,326.4	130,556.7	26.3

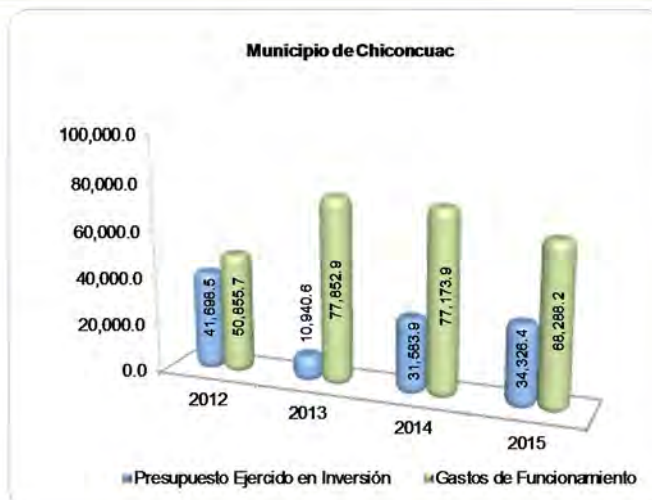


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 26.3 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	41,698.5	50,855.7	82.0
2013	10,940.6	77,852.9	14.1
2014	31,583.9	77,173.9	40.9
2015	34,326.4	68,288.2	50.3



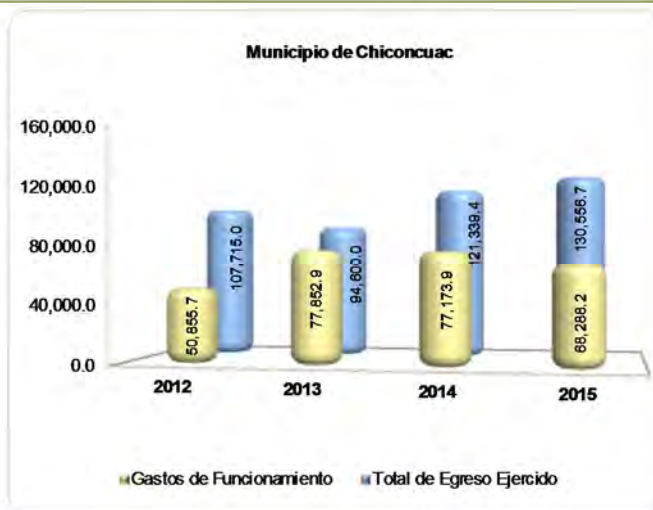
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 50.3 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un incremento en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	50,855.7	107,715.0	47.2
2013	77,852.9	94,600.0	82.3
2014	77,173.9	121,339.4	63.6
2015	68,288.2	130,556.7	52.3

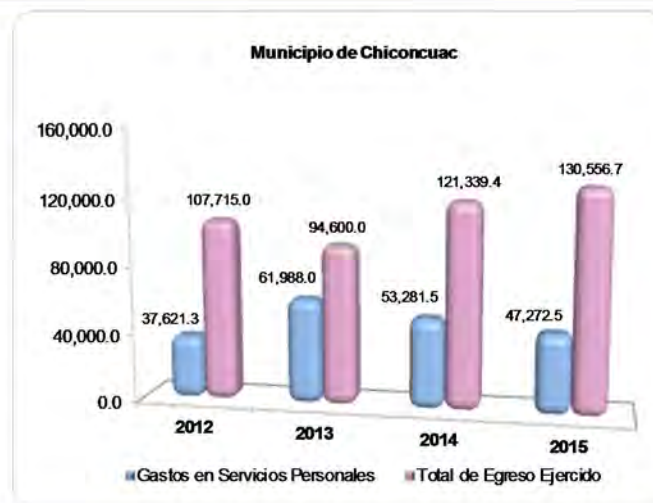


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 52.3 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido el cual revela una disminución con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	37,621.3	107,715.0	34.9
2013	61,988.0	94,600.0	65.5
2014	53,281.5	121,339.4	43.9
2015	47,272.5	130,556.7	36.2

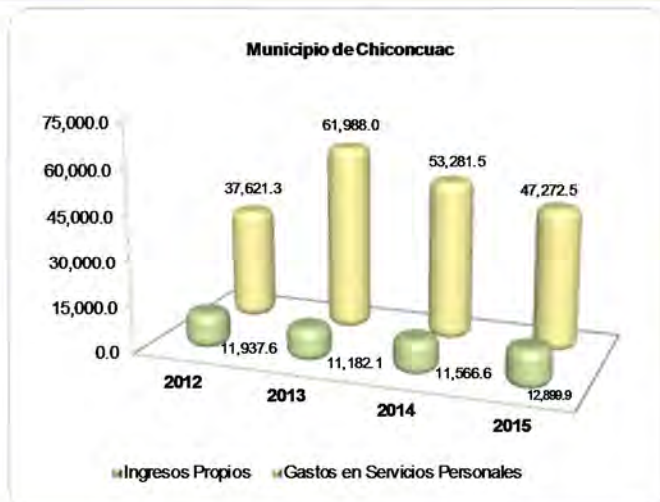


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 36.2 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	11,937.6	37,621.3	31.7
2013	11,182.1	61,988.0	18.0
2014	11,566.6	53,281.5	21.7
2015	12,899.9	47,272.5	27.3



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 27.3 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Chiconcuac Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	6,293.8	9,567.0	- 3,273.2	Circulante	29,877.7	47,800.9	- 17,923.2
Efectivo y Equivalentes	1,297.4	1,591.0	- 293.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,877.7	39,800.9	- 9,923.2
Efectivo	1,284.5	442.4	842.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	992.4	2,170.2	- 1,177.8
Bancos/Tesorería	6.5	1,142.2	- 1,135.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,921.2	5,311.9	609.3
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	6.4	6.4		Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	3,795.0	10,564.9	- 6,769.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,163.9	3,585.2	- 1,421.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,028.2	20,481.0	- 4,452.8
Inversiones Financieras de Corto Plazo	382	382.1		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,140.9	1,272.9	1,868.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,781.8	3,203.1	- 1,421.3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		8,000.0	- 8,000.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,832.5	4,390.8	- 1,558.3	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		8,000.0	- 8,000.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	477.7	797.6	- 319.9				
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,354.8	3,593.2	- 1,238.4				
No Circulante	64,432.6	88,343.8	- 23,911.2	Total Pasivo	29,877.7	47,800.9	- 17,923.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	49,827.6	76,726.5	- 26,898.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	6,814.5	6,814.5		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,414.3	1,414.3	
Edificios no Habitacionales	8,166.3		8,166.3	Aportaciones	1,414.3	1,414.3	
Infraestructura	3,336.3		3,336.3	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	39,434.4	48,695.6	- 9,261.2
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	31,510.5	69,912.0	- 38,401.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,740.2	10,105.9	2,634.3
Bienes Muebles	14,605.0	11,617.3	2,987.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	26,694.2	38,589.7	- 11,895.5
Mobiliario y Equipo de Administración	2,706.9	2,594.2	112.7				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	165.6	165.6					
Vehículos y Equipo de Transporte	8,661.5	5,967.0	2,694.5				
Equipo de Defensa y Seguridad	270.2	219.9	50.3	Total Patrimonio	40,848.7	50,109.9	- 9,261.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,583.1	2,455.9	127.2				
Otros Bienes Muebles	217.7	214.7	3.0				
Total del Activo	70,726.4	97,910.8	- 27,184.4	Total del Pasivo y Patrimonio	70,726.4	97,910.8	- 27,184.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



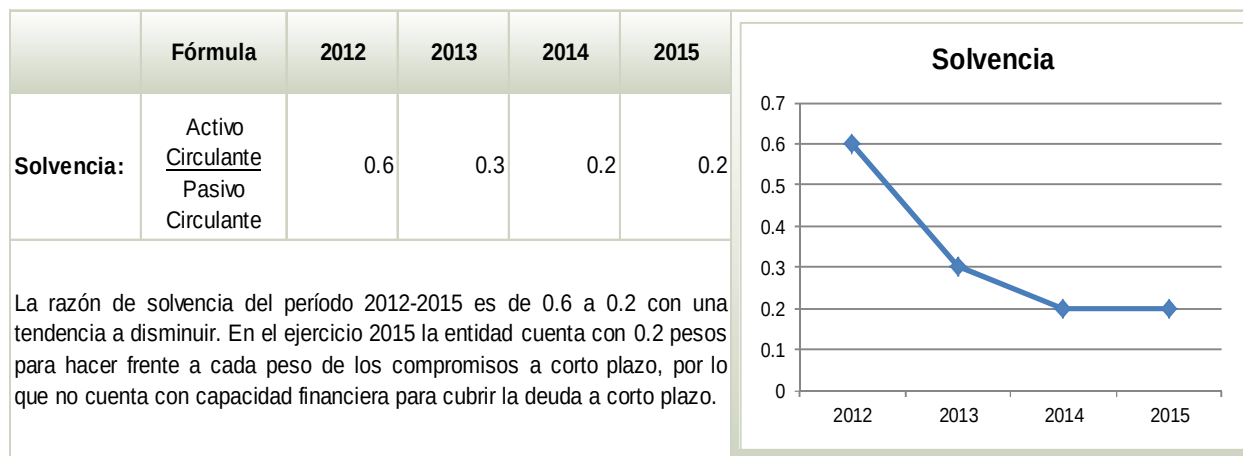
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de las cuentas de bienes muebles y bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Chiconcuac			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015			
(Miles de pesos)			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	115,576.3	100,938.5	14,637.8
Ingresos de la Gestión	12,899.9	11,564.0	1,335.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	102,676.4	89,374.5	13,301.9
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	115,576.3	100,938.5	14,637.8
Gastos y Otras Pérdidas	102,836.1	90,832.6	12,003.5
Gastos de Funcionamiento	68,289.0	77,189.5	- 8,900.5
Servicios Personales	47,272.5	53,281.5	- 6,009.0
Materiales y Suministros	5,574.4	4,361.8	1,212.6
Servicios Generales	15,442.1	19,546.2	- 4,104.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,559.3	6,173.8	385.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	766.8	1,072.6	- 305.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	27,216.9	6,267.1	20,949.8
Bienes Muebles e Intangibles	4.0	129.6	- 125.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	102,836.1	90,832.6	12,003.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,740.2	10,105.9	2,634.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Chiconcuac Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	1,414.3				1,414.3
Aportaciones	1,414.3				1,414.3
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		48,695.6			48,695.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		10,105.9			10,105.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		38,589.7			38,589.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	1,414.3	48,695.6			50,109.9
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			844.7		844.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			12,740.2		12,740.2
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 11,895.5		- 11,895.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	1,414.3	48,695.6	844.7		40,848.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Chiconcuac
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	2,979.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,421.3	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,558.3	
Activo no Circulante	26,898.9	2,987.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	26,898.9	
Bienes Muebles		2,987.7
Pasivo		
Pasivo Circulante		17,923.2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		9,923.2
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		8,000.0
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	2,634.2	11,895.5
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	2,634.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		11,895.5
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	32,512.7	32,806.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Chiconcuac
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	14,637.9	21,891.3
Impuestos	-248.6	271.8
Contribuciones de Mejoras	152.0	188.0
Derechos	813.1	-183.0
Productos de Tipo Corriente	33.0	-38.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	586.4	143.9
Participaciones y Aportaciones	14,360.1	20,483.1
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-1,058.1	1,058.1
Otros Orígenes de Operación		-31.9
Aplicación	12,003.6	7,057.2
Servicios Personales	-6,009.0	-9,255.0
Materiales y Suministros	1,212.7	675.9
Servicios Generales	-4,104.1	7,570.4
Transferencias al resto del Sector Público	-44.8	44.8
Subsidios y Subvenciones	-468.5	-191.2
Ayudas Sociales	-48.6	-432.5
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	947.4	1,177.3
Otras Aplicaciones de Operación	20,518.5	7,467.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,634.3	14,834.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	41,381.1	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,401.6	
Otros Orígenes de Inversión	2,979.5	
Aplicación	14,490.2	28,691.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,502.6	26,994.3
Bienes Muebles	2,987.6	393.3
Otras Aplicaciones de Inversión		1,303.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	26,890.9	-28,691.0
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	2,477.2	18,308.2
Otros Orígenes de Financiamiento	2,477.2	18,308.2
Aplicación	32,296.0	5,101.4
Otras Aplicaciones de Financiamiento	32,296.0	5,101.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-29,818.8	13,206.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-293.6	-650.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,590.7	2,240.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,297.1	1,590.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Actividades Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

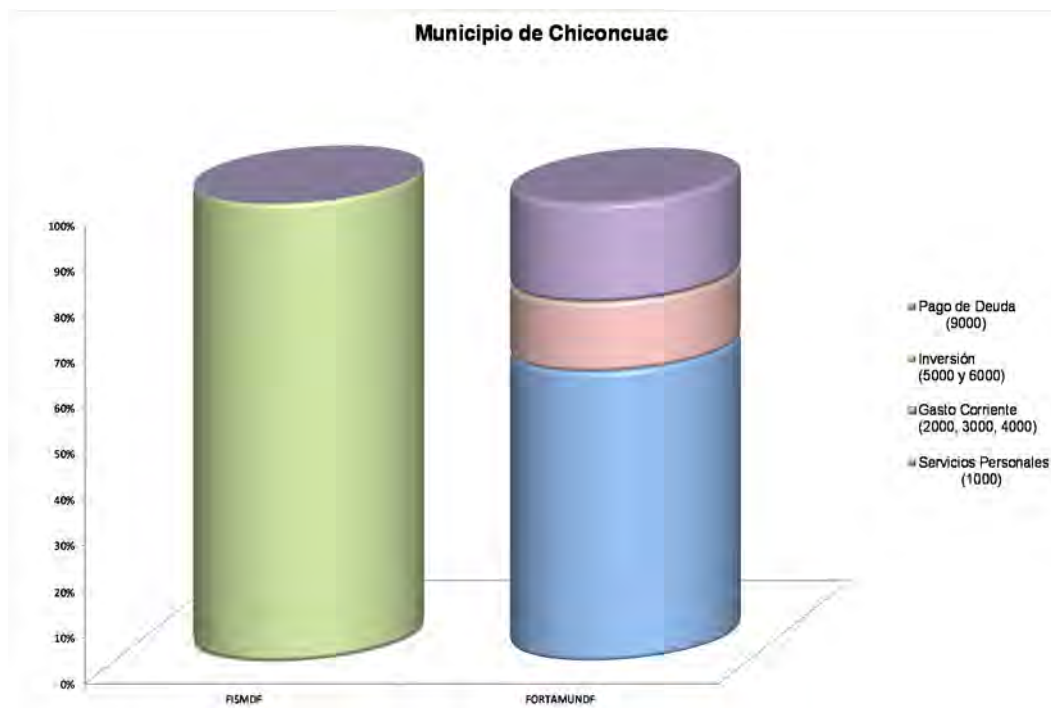
Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	6,349.6	6,821.5		- 471.9
FORTAMUNDF	12,259.3	12,260.3		- 1.0
Total	18,608.9	19,081.8		- 472.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		7,746.2
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		1,867.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	86.1	
Inversión Pública	6,735.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		2,646.4
Total	6,821.5	12,260.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

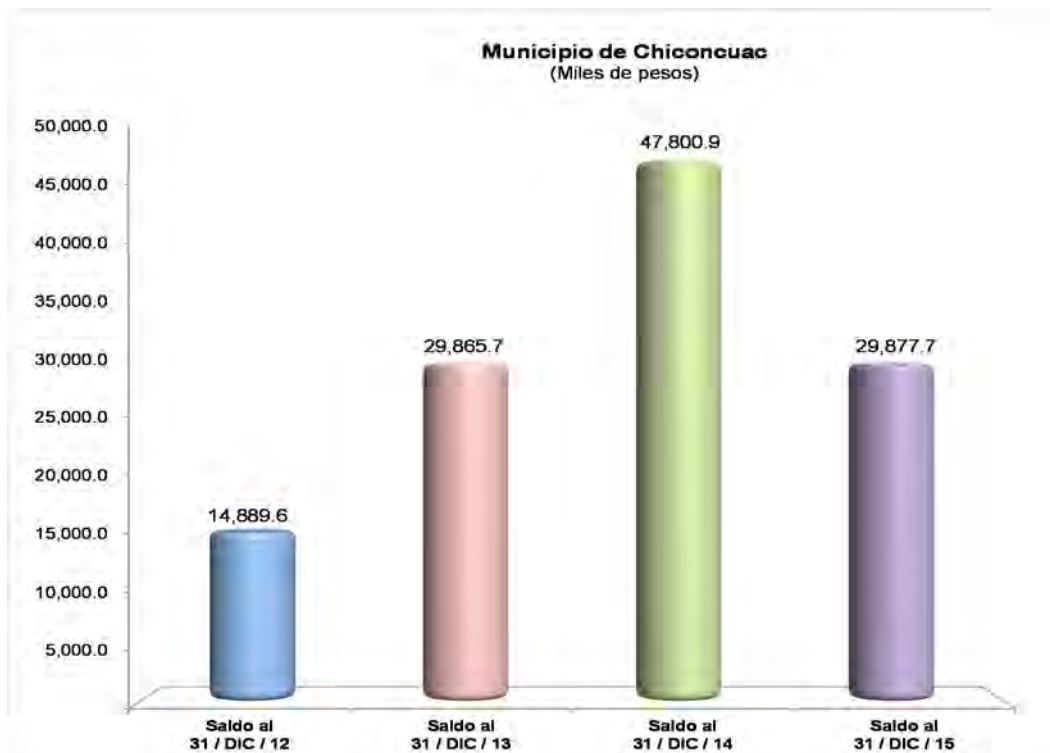
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 35.7 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	51.2	1,446.6	2,170.2	992.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,715.6	4,056.1	5,311.9	5,921.2
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,418.0	4,494.3	10,564.9	3,795.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,704.8	16,722.8	20,481.0	16,028.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		1,645.9	1,272.9	3,140.9
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		1,500.0	8,000.0	
Total	14,889.6	29,865.7	47,800.9	29,877.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 37.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en porción a corto plazo de la deuda pública interna y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS**

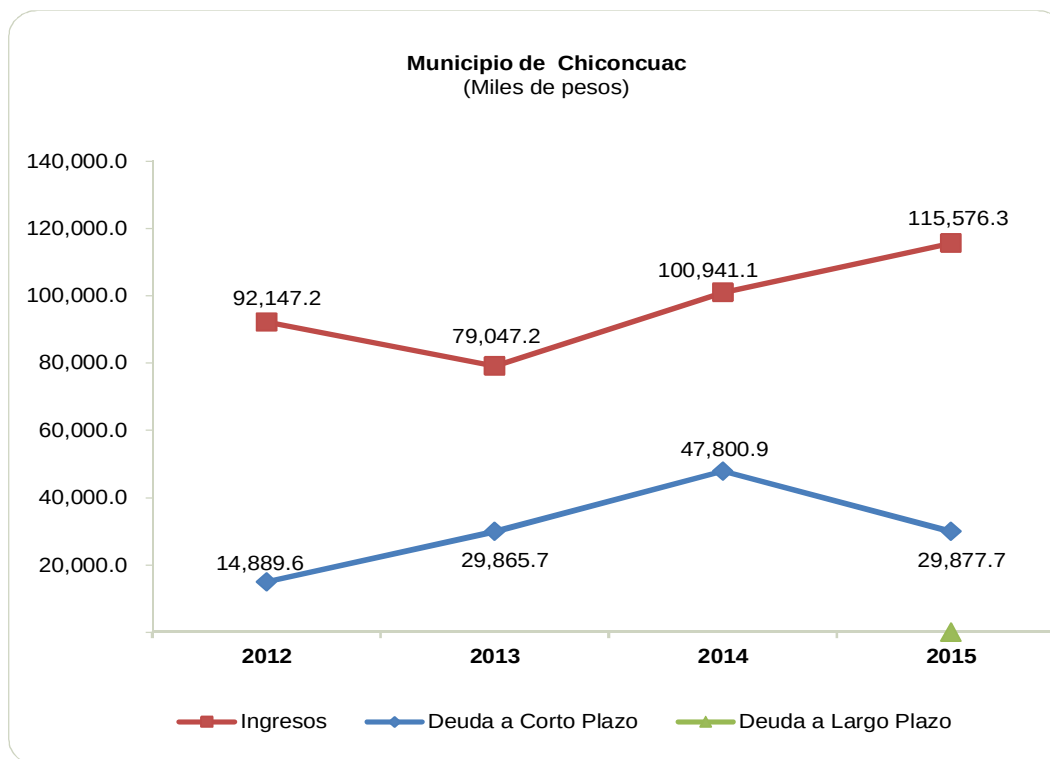
Municipio de Chiconcuac (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	92,147.2	14,889.6		14,889.6	16.2
2013	79,047.2	29,865.7		29,865.7	37.8
2014	100,941.1	47,800.9		47,800.9	47.4
2015	115,576.3	29,877.7		29,877.7	25.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 88.8 por ciento y derechos 5.4 por ciento.

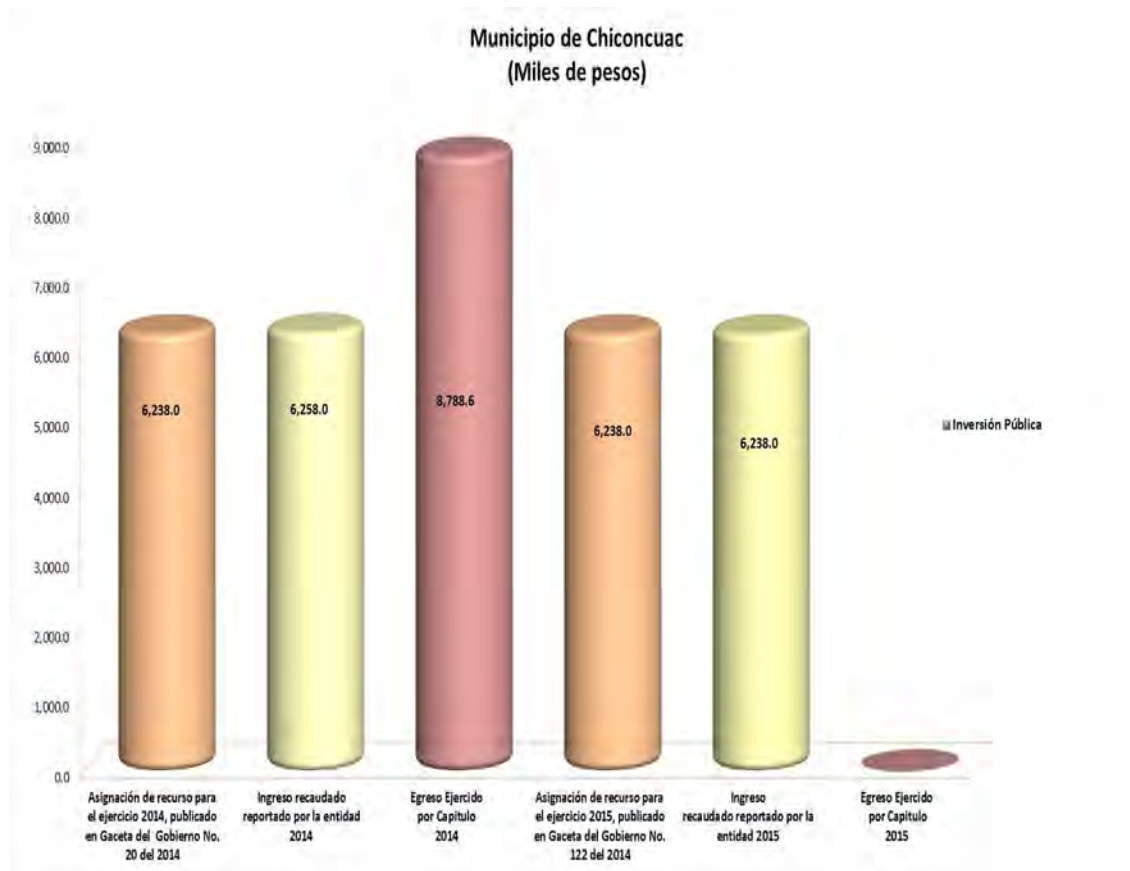
GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 17,923.2 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Chiconcuac contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, los cuales fueron liquidados. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir un análisis correspondiente a los proyectos ejecutados con recurso FEFOM 2015, derivado de que la entidad no integró el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano dentro de la Cuenta Pública 2015.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Chiconcuac**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
115,576.3	46,230.5	29,877.7	16,352.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Chiconcuac es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Chiconcuac**

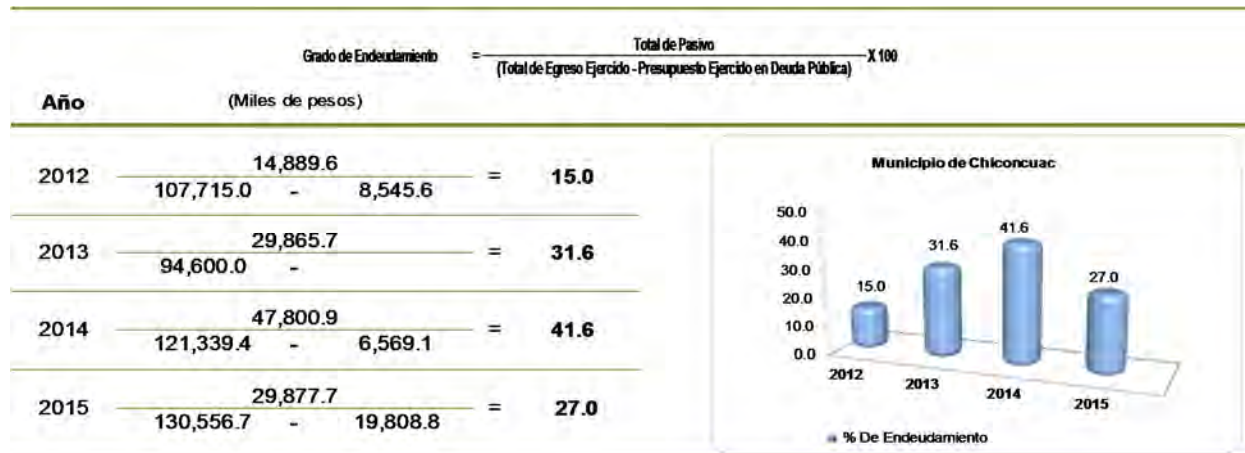
(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
70,737.3	74,847.5	-4,110.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

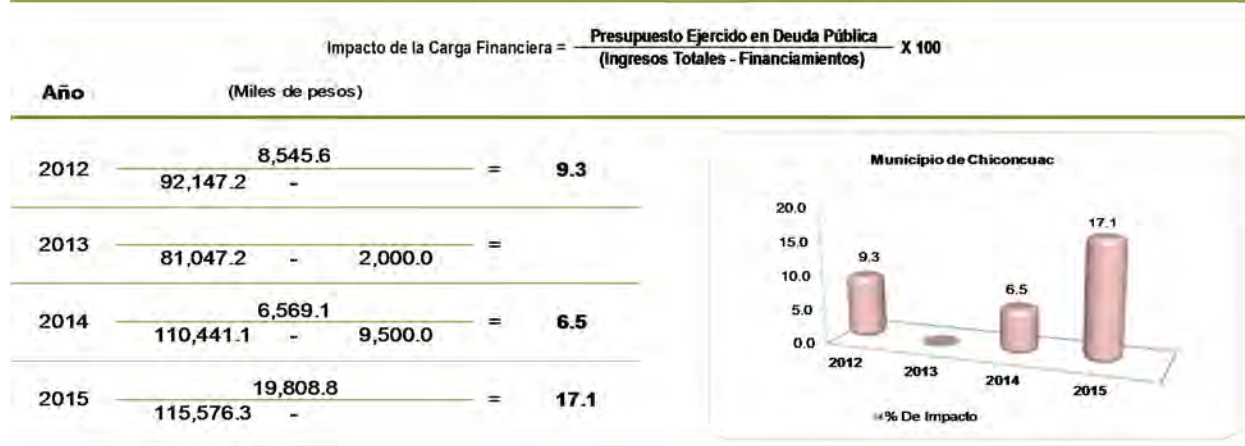
Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 14.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 10.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

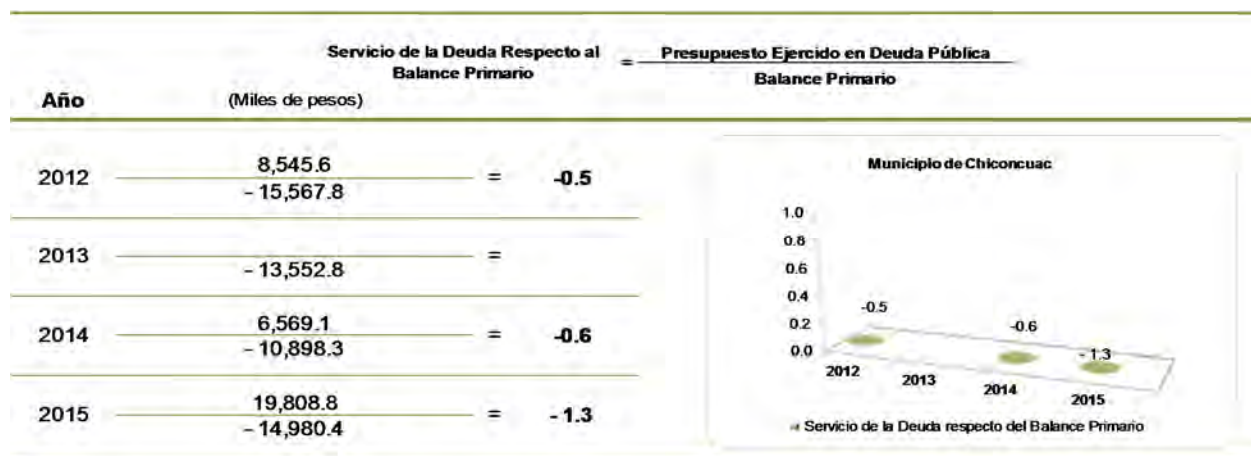
Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 15.2 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.

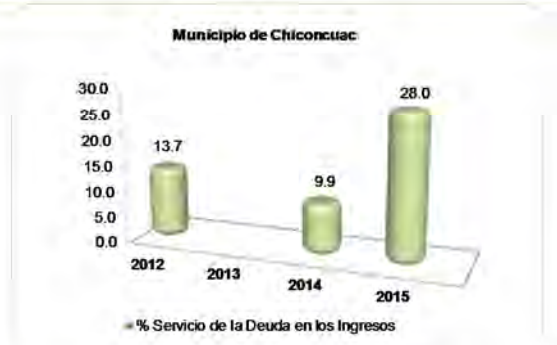
Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles			=	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública		X 100
(Miles de pesos)				Ingresos de Libre Disposición		
Año						
2012	8,545.6		=	13.7		
	62,370.2					
2013	63,549.8		=			
2014	6,569.1		=	9.9		
	66,662.8					
2015	19,808.8		=	28.0		
	70,737.3					

Municipio de Chiconcuac

Año	% Servicio de la Deuda en los Ingresos
2012	13.7
2013	
2014	9.9
2015	28.0

% Servicio de la Deuda en los Ingresos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 28.0 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda		=	Presupuesto Ejercido en Inversión Pública		X 100
Año	(Miles de pesos)			Total de Pasivo	
2012	41,698.5	=	280.1		
	14,889.6				
2013	10,940.6	=	36.6		
	29,865.7				
2014	31,583.9	=	66.1		
	47,800.9				
2015	34,326.4	=	114.9		
	29,877.7				

Municipio de Chiconcuac

Año	% de Inversión Física
2012	280.1
2013	36.6
2014	66.1
2015	114.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública representa el 114.9 por ciento del total del pasivo y se observa un incremento de 2,742.5 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	14,889.6	62,379.2	=	23.9	
2013	29,865.7	63,549.8	=	47.0	
2014	47,800.9	66,662.8	=	71.7	
2015	29,877.7	70,737.3	=	42.2	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 57.8 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	X 100
2012	5,133.6	92,147.2	=	5.6	
2013	11,696.3	81,047.2	=	14.4	
2014	25,149.7	110,441.1	=	22.8	
2015	12,857.1	115,576.3	=	11.1	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E
ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CAEM			
CFE	1,090.4	9,063.8	- 7,973.4
CONAGUA			
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Chiconcuac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 12 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Chiconcuac, corresponden a 28 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno					
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo					
5	01030903	Mediación y Conciliación Municipal					
6	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos					
7	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados					
8	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados					
9	01070101	Seguridad Pública					
10	01070201	Protección Civil					
11	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense					
12	02010101	Gestión Integral de desechos					
13	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado					
14	02010401	Protección al Ambiente					
15	02020101	Desarrollo Urbano					

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
16	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Aguas	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
17	02020401	Alumbrado Público					
18	02020501	Vivienda					
19	02020601	Modernización de los Servicios Comunes					
20	02040201	Cultura y Arte					
21	02050101	Educación Básica					
22	03020102	Fomento a Productes Rurales					
23	0303051	Electrificación					
24	03040201	Modernización Industrial					
25	03070101	Fomento Turístico					
26	03090301	Promoción Artesanal					
27	04020101	Transferencias					
28	04040101	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores					
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac hizo caso omiso de presentar el formato “Concentrado Anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, requerido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en los 28 programas ejecutados en su Programa Anual. Lo anterior, refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo.

Cabe resaltar que la entidad en ninguno de los programas desarrolló MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2611/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3205/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4190/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2612/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3206/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4191/2015 de fechas 15 de septiembre, 28 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3.5 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico	3 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Suficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones III, XI, XII, XVI, XVIII, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal incrementó de nivel de desempeño con respecto al ejercicio 2014, sin alcanzar aun la máxima calificación.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones a efecto de dar cumplimiento a este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	10 Puntos	Insuficiente	40 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento omitió presentar evidencia, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Reglamento Interior, Organigrama y los manuales de organización y de procedimientos.

Cabe destacar que la entidad municipal descendió de nivel de desempeño con relación al ejercicio 2014.

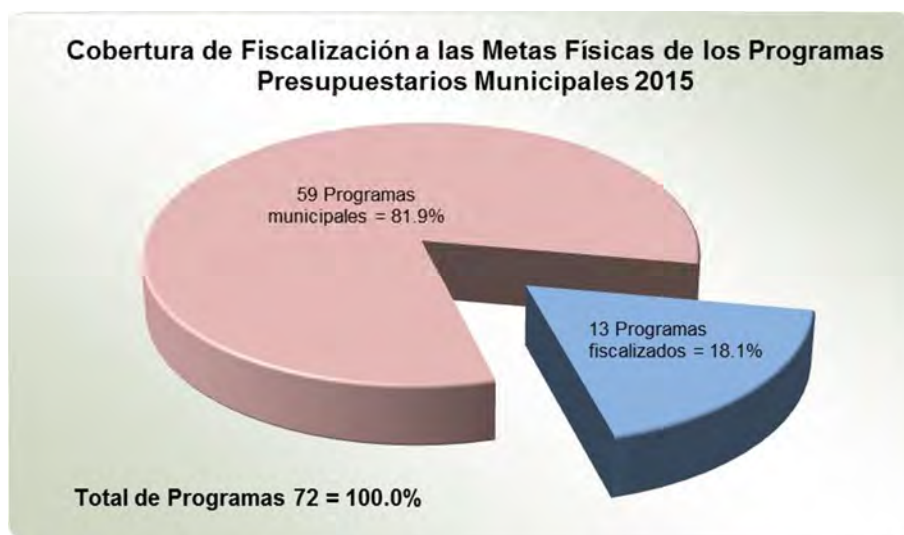
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3205/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3206/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Chiconcuac en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	100.0	La entidad presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública, debido a que no especificó el monto del presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas solicitadas por el OSFEM.		La entidad fiscalizable concretó el 100.0 por ciento de cumplimiento de este proyecto sin informar al OSFEM el recurso económico asignado. Se recomienda mejorar el proceso de planeación, programación y presupuestación, así como comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado			El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual, asimismo omitió precisar el presupuesto ejercido. Se recomienda establecer medidas correctivas para su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado			El ente fiscalizable no programó, ni señaló la asignación de recursos financieros para este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de fortalecer la inversión pública de su municipio acorde a las necesidades de éste, así mismo, cumplir con los requerimientos de información del Órgano Técnico de la Legislatura.



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	75.0	La información de Cuenta Pública del Ayuntamiento presentó inconsistencia, al no especificar el presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas solicitadas por el OSFEM.		El Ayuntamiento realizó 75.0 por ciento del cumplimiento de este proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, no señaló la asignación de recursos financieros para este proyecto. Se recomienda establecer medidas eficientes y eficaces para su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar los recursos presupuestales que permitieron la ejecución parcial de este proyecto.
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	71.8			La entidad realizó el 71.8 por ciento de este proyecto establecido en su Programa Anual sin embargo omitió referir la asignación de los recursos financieros. Derivado de lo anterior, se recomienda establecer medidas eficientes y eficaces para su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar los recursos presupuestales que permitieron la ejecución parcial de este proyecto.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado			El ente fiscalizable no programó ni presentó datos del presupuesto de este proyecto. Se recomienda implementar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado			El Ayuntamiento no programó, ni presentó datos al OSFEM del recurso financiero asignado a este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asimismo cumplir las solicitudes de información del Órgano Técnico de la Legislatura.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyecto	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado			El Municipio no informó los recursos financieros de este proyecto ni lo programó. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050203	Proyecto	Registro, Control Contable Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	85.4	El Ayuntamiento hizo caso omiso de informar al Órgano Superior de Fiscalización el presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas requeridas.	La entidad fiscalizable realizó el 85.4 por ciento de este proyecto, sin embargo no presentó datos del presupuesto modificado. Se recomienda explicar el ejercicio presupuestal que permitió parcialmente realizar este proyecto, asimismo atender las solicitudes de información del OSFEM.	
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	100.0		El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento el cumplimiento de este proyecto, sin precisar el presupuesto ejercido. Se recomienda explicar los recursos presupuestales que permitieron la ejecución de este proyecto y cumplir las solicitudes de información del Órgano Técnico de la Legislatura.	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	325.0		La entidad fiscalizable superó con el 225.0 por ciento la ejecución de este proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, no especificó el presupuesto para este proyecto, Por lo cual se recomienda implementar acciones correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente del proyecto, así como atender las solicitudes de información del OSFEM.	
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado		El ente fiscalizable no programó, ni especificó presupuestó para este proyecto. Se recomienda atender las solicitudes de información del OSFEM y dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.	
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado		El Ayuntamiento no programó, ni especificó el presupuestó para este proyecto. En ese sentido, se recomienda presentar al Órgano Técnico de la Legislatura las solicitudes de información y dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.	



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	85.7			El Municipio refleja inconsistencia en la información de su Cuenta Pública, al alcanzar el 85.7 por ciento del proyecto, sin informar el presupuesto asignado para el mismo. Por lo cual se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como informar sobre el recursos financiero que dio origen a este proyecto encaminado a cumplir el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado			El ente fiscalizable no programó, ni presentó información presupuestal sobre este proyecto. En ese sentido, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para dar mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito, así como atender las solicitudes de información del Órgano Técnico de la Legislatura.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil		La entidad presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública, debido a que no especificó el monto del presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas solicitadas por el OSFEM.		
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado			El Ayuntamiento no programó, ni informó del presupuesto asignado para este proyecto establecido en su Programa Anual. Derivado de lo anterior, se recomienda atender las solicitudes de información del OSFEM, así como cumplir el artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado			La entidad municipal no programó y omitió presentar el presupuesto asignado para el mismo. por lo cual se recomienda dar cumplimiento a los dispuesto en el el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atender las solicitudes de información del OSFEM.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	50.0			El Municipio realizó el 50.0 por ciento del proyecto, no obstante no presentó información de los recursos financieros asignados al mismo. En ese sentido, se recomienda explicar los recursos presupuestales que permitieron la ejecución de este proyecto, así mismo, atender las solicitudes de información del OSFEM.



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos		La entidad no remitió información del Presupuesto de Egresos conforme a las características solicitadas por el OSFEM.		
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado		El ente no programó este proyecto y no informó del presupuesto asignado. Por lo cual se recomienda atender las solicitudes del Órgano Técnico de la Legislatura y dar cumplimiento a lo dispuesto en el 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado		La entidad municipal no programó, ni presentó información del presupuesto asignado. En ese sentido, se recomienda atender las solicitudes del Órgano Técnico de la Legislatura y dar cumplimiento a lo dispuesto en el 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.	
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado		El ente fiscalizable no programó ni presentó datos del presupuesto de este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar acciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento Municipal del Estado de México.	
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyecto	Manejo de Residuos Sólidos	No programado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere opciones para cambiar el manejo de residuos sólidos, no obstante la entidad municipal no programó, ni remitió la asignación del presupuesto modificado. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan, así mismo, atender oportunamente las solicitudes de información que emite el Órgano Superior de Fiscalización.	



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020101010102	Proyecto	Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	31.5	La información de Cuenta Pública del Ayuntamiento presentó inconsistencia, al no especificar el presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas solicitadas por el OSFEM.	El Ayuntamiento realizó el 31.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, no obstante omitió especificar el presupuesto modificado. Derivado de lo anterior se recomienda explicar los recursos presupuestales que permitieron la ejecución parcial de este proyecto, así mismo, atender las solicitudes de información del OSFEM.	
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	18.0		El ente fiscalizable alcanzó el 18.0 por ciento del proyecto, sin embargo omitió señalar la asignación de recursos financieros. Por lo que se recomienda atender las solicitudes de información del OSFEM y explicar los recursos presupuestales que permitieron la ejecución parcial de este proyecto.	
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado		El ente fiscalizable no programó, ni señaló la asignación de recursos financieros para este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de reducir el rezago existente en obras de equipamiento urbano, así como atender las solicitudes de información del Órgano Técnico de la Legislatura.	
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado		El ente fiscalizable no programó, ni señaló la asignación de recursos financieros para este proyecto. No obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de guarniciones y banquetas en su territorio. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al referido Plan y mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, así mismo, atender las solicitudes de información del Órgano Técnico de la Legislatura.	
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere pequeños espacios para la construcción de jardines y su equipamiento, sin embargo la entidad municipal no programó ni señaló la asignación de recursos financieros para este proyecto. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir el Plan.	



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	El Ayuntamiento hizo caso omiso de informar al Órgano Superior de Fiscalización el presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas requeridas.		El ente fiscalizable no programó, ni señaló la asignación de recursos financieros para este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de fortalecer la infraestructura de vialidades urbanas acorde a las necesidades de su municipio y atender las solicitudes de información del Órgano Técnico de la Legislatura.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado			El ente fiscalizable no presentó información presupuestal sobre este proyecto, ni fue programado, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la repavimentación del boulevard Cuauhtémoc. Derivado de lo anterior se recomienda, mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan, así mismo, atender oportunamente las solicitudes de información que emite el Órgano Superior de Fiscalización.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado			La entidad fiscalizable no programó y no presentó información presupuestal sobre este proyecto. Se recomienda atender las solicitudes de información del Órgano Superior de Fiscalización e identificar la factibilidad de fortalecer la infraestructura urbana en el municipio mediante el equipamiento de las vialidades existentes.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado			El Ayuntamiento no programó, ni precisó el monto presupuestario asignado al mismo. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones de construcción y ampliación de edificaciones urbanas en su territorio.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado			El ente fiscalizable no programó ni remitió la asignación de recursos económicos para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el Órgano Superior de Fiscalización, así como identificar la viabilidad de implementar la rehabilitación de edificaciones urbanas en su territorio.



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión		La información de Cuenta Pública del Ayuntamiento presentó inconsistencia, al no especificar el presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas solicitadas por el OSFEM.		
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere los proyectos para obra pública, no obstante la entidad municipal no programó, ni remitió la asignación de presupuesto modificado. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan y al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para mejorar su municipio.	
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	136.3		La entidad municipal superó el 36.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo, no remitió la información presupuestal. Por lo anterior, se recomienda explicar el origen de los recursos que permitieron realizar el proyecto, así mismo, atender las solicitudes de información del OSFEM.	
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	66.1		El ente fiscalizable no presentó información presupuestal sobre este proyecto, sin embargo realizó el 66.1 por ciento de éste. Por lo anterior, se recomienda presentar al OSFEM la fuente de financiamiento que permitió realizar este proyecto, así como eficientar su proceso de planeación, programación y evaluación.	
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	63.2		La entidad fiscalizable alcanzó el 63.2 por ciento de cumplimiento de este proyecto sin presentar los recursos económicos destinados para llevarlo a cabo. Bajo ese contexto, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación e informar al OSFEM el ejercicio presupuestal que permitió realizar parcialmente este proyecto.	



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación	
				Presupuesto			
				Modificado	Ejercido		
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)					
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo					
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	El Ayuntamiento hizo caso omiso de informar al Órgano Superior de Fiscalización el presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas requeridas.		El Ayuntamiento no programó este proyecto, ni informó el presupuesto asignado al mismo, sin embargo en su Plan de Desarrollo Municipal señala la generación de empleo. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan.	
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado			El Plan de Desarrollo Municipal refiere la generación de empleo, no obstante la entidad municipal no programó, ni informó el presupuesto de este proyecto. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento al referido Plan.	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo					
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado				Esta actividad básica no fue programada por el Ayuntamiento, así mismo no refirió los recursos financieros a este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones de profesionalización para trabajadores en el municipio y atender las solicitudes de información de OSFEM.
03030501	Programa	Electrificación					
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación					
030305010102	Proyecto	Ahorro de Energía	No programado	El ente fiscalizable no programó este proyecto, así mismo, omitió presentar la información del presupuesto. En ese orden de ideas, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para el ahorro de energía, así como atender las solicitudes de información del Órgano Técnico de la Legislatura.			



MUNICIPIO DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010103	Proyectos	Electrificación Urbana	No programado		La entidad fiscalizable no programó y omitió presentar información sobre su ejercicio presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda atender los requerimientos del OSFEM, así mismo, identificar la factibilidad de atender el rezago eléctrico en zonas urbanas del municipio.	
030305010104		Electrificación Rural	No programado		Este proyecto no fue programado por el Ayuntamiento, así mismo, no refirió los recursos financieros para el mismo. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones encaminadas a mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas rurales al interior de la entidad.	
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado		El ente fiscalizable no programó, ni señaló la asignación de recursos financieros para este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la viabilidad de impulsar acciones para la utilización de fuentes alternas de energía en su municipio.	
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)		La entidad presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública, debido a que no especificó el monto del presupuesto modificado y ejercido de estos proyectos conforme a las características técnicas solicitadas por el OSFEM.		
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyecto	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado		El Ayuntamiento no programó, ni informó el presupuesto ejercido. En ese orden de ideas, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
030402010103	Proyecto	Fortalecimiento a la Competitividad	83.3		El ente fiscalizable no presentó información presupuestal sobre este proyecto, sin embargo realizó el 83.3 por ciento del cumplimiento del mismo. Por lo cual, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 96 quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, implementando acciones que fomenten la competitividad.	
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere reordenar las bases y paradas de los transportistas para mejorar el transporte público, no obstante la entidad municipal no programó, ni informó el presupuesto de este proyecto. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento al referido Plan.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, asimismo no presentó el presupuesto modificado y ejercido de los proyectos evaluados conforme a las características técnicas solicitadas por el OSFEM por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2611/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3205/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4190/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2612/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3206/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4191/2015 de fechas 15 de septiembre, 28 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/156/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3205/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Construir y mantener actualizado el Catalogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
2. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).



3. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
4. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
5. Canalizar el Programa Anual a la comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
6. Elaborar e integrar el informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
7. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
8. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria dentro de las dependencias de su municipio.
10. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
11. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
12. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para los ejercicios subsecuentes.
13. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las

necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 13 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera oportuna a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables y presupuestarios



Municipio de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial y Presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Diciembre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro del recuso FOPADEM difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos del recurso FISMDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	



Municipio de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Chiconcuac		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de Chiconcuac		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	Diferencia
		SFU Formato Nivel Financiero	
Publicación de los recursos FISMDf	6,349.6		6,349.6
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	12,259.3		12,259.3

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDf y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Municipio de Chiconcuac		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 9,348.6 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 82.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 11,502.6 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Chiconcuac		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
11	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 471.9 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 17,250.2 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 7,973.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Chiconcuac		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
15	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 119.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
17	El registro del recurso de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014.	Conciliar el registro del recurso de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
18	Los estados financieros: Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Flujos de Efectivo no presentan notas de desglose.	Incluir en los estados financieros las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
19	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	El municipio celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2015 fue menor respecto del ejercicio 2014.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis, 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales.
21	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Municipio de Chiconcuac		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
22	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela saldo en cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Variación entre el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.
- El saldo en bancos del recurso FISMDF, no corresponde con el registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- Presenta capítulos del gasto que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Los subsidios otorgados por el municipio no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- En la confirmación de saldos se determinan diferencias con las entidades externas.
- El porcentaje de asignación de recursos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con el decreto de creación.



- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Chiconcuac		
Hallazgos de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
6	26	32

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Chiconcuac Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
38	955.7	25	431.8	13	523.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Chiconcuac Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
23	3,906.4	0	.0	23	3,906.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

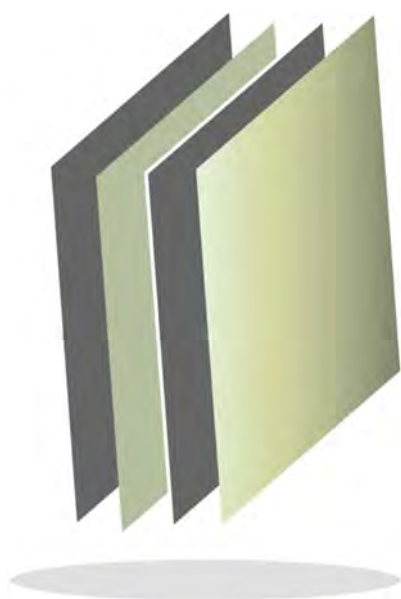
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Chiconcuac hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado Anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", requerido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en los 28 programas ejecutados en su Programa Anual. Lo anterior, refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo. Cabe resaltar que la entidad en ninguno de los programas desarrolló MIR e indicadores.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento omitió presentar evidencia, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Reglamento Interior, Organigrama y los manuales de organización y de procedimientos.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así mismo elaborar y mantener actualizados el Reglamento Interior, Organigrama y los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento del 100.0 por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en su información de Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	131
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	132
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	167
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	189



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,144.0	5,913.5	5,913.5	6,144.0	5,558.6	5,558.6
Informe Mensual Diciembre	6,144.0	5,913.5	5,913.5	6,144.0	5,558.6	5,558.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FUENTE:

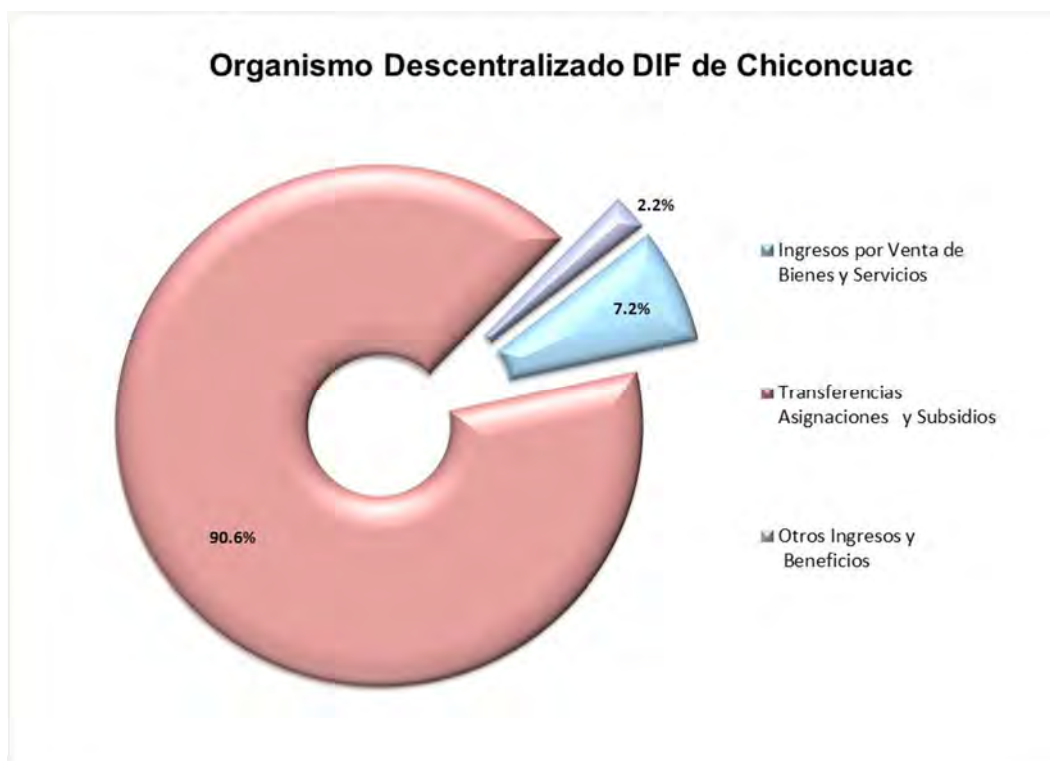


ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total										

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

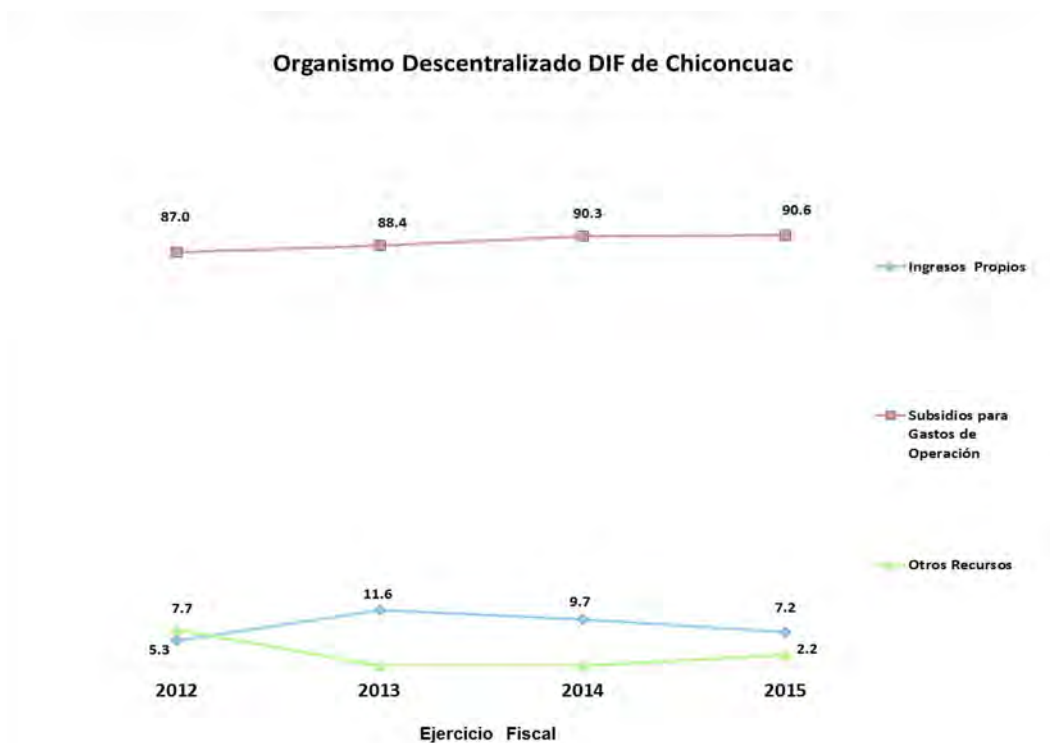
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	178.5	535.1	460.9	422.9	244.4	136.9
Subsidios para Gastos de Operación	2,924.1	4,062.4	4,289.7	5,358.4	2,434.3	83.2
Otros Recursos	257.8			132.3	-125.5	-48.7
Total	3,360.4	4,597.5	4,750.6	5,913.5	2,553.1	76.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



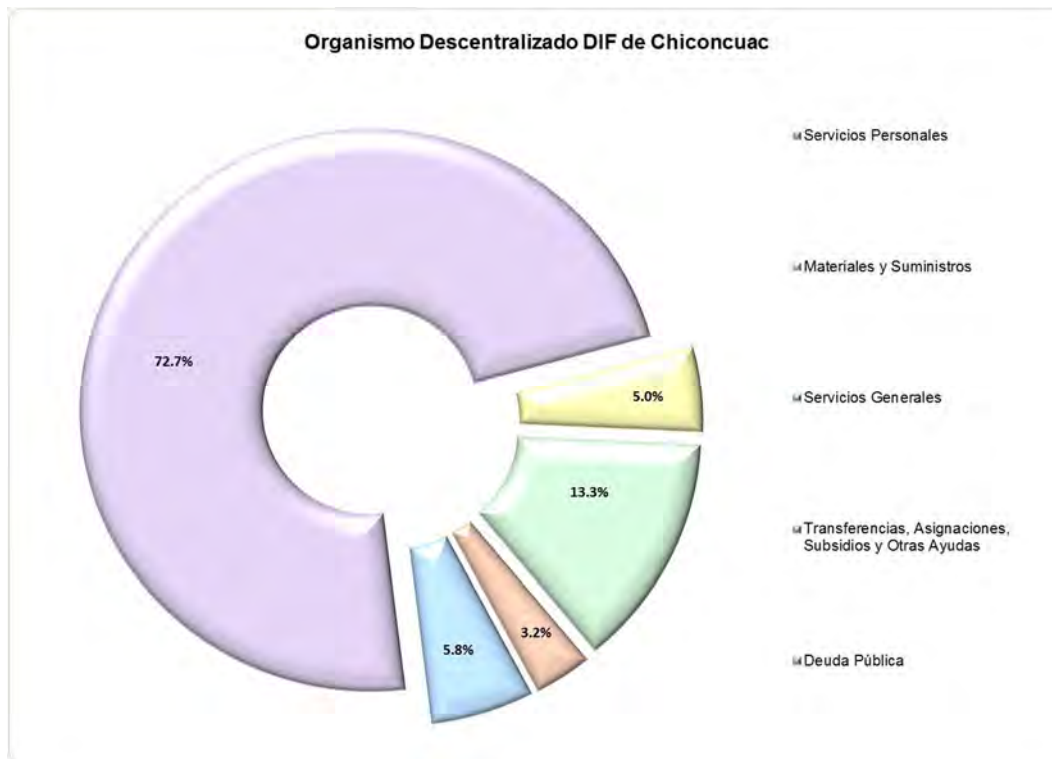
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac												
(Miles de pesos)												
Concepto	Egresos							Variación				
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta %
Servicios Personales	3,972.2	4,613.9	4,040.9	-1.1	1.4	4,040.5	4,040.9	-573.0	-12.4			68.7 1.7
Materiales y Suministros	229.8	275.9	276.2			276.2	276.2	0.2	0.1			46.4 20.2
Servicios Generales	605.9	746.5	740.0			740.0	740.0	-6.5	-0.9			134.1 22.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130.0	185.0	179.9			179.9	179.9	-5.1	-2.8			49.9 38.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5.0	42.7						-42.7	-100.0			-5.0 -100.0
Inversión Pública												
Inversiones Financieras y Otras Provisiones												
Participaciones y Aportaciones												
Deuda Pública	400.7	280.0	321.7			321.7	321.7	41.7	14.9			-79.0 -19.7
Total	5,343.6	6,144.0	5,558.6	-1.1	1.4	5,558.2	5,558.6	-585.4	-9.5			215.0 4.0

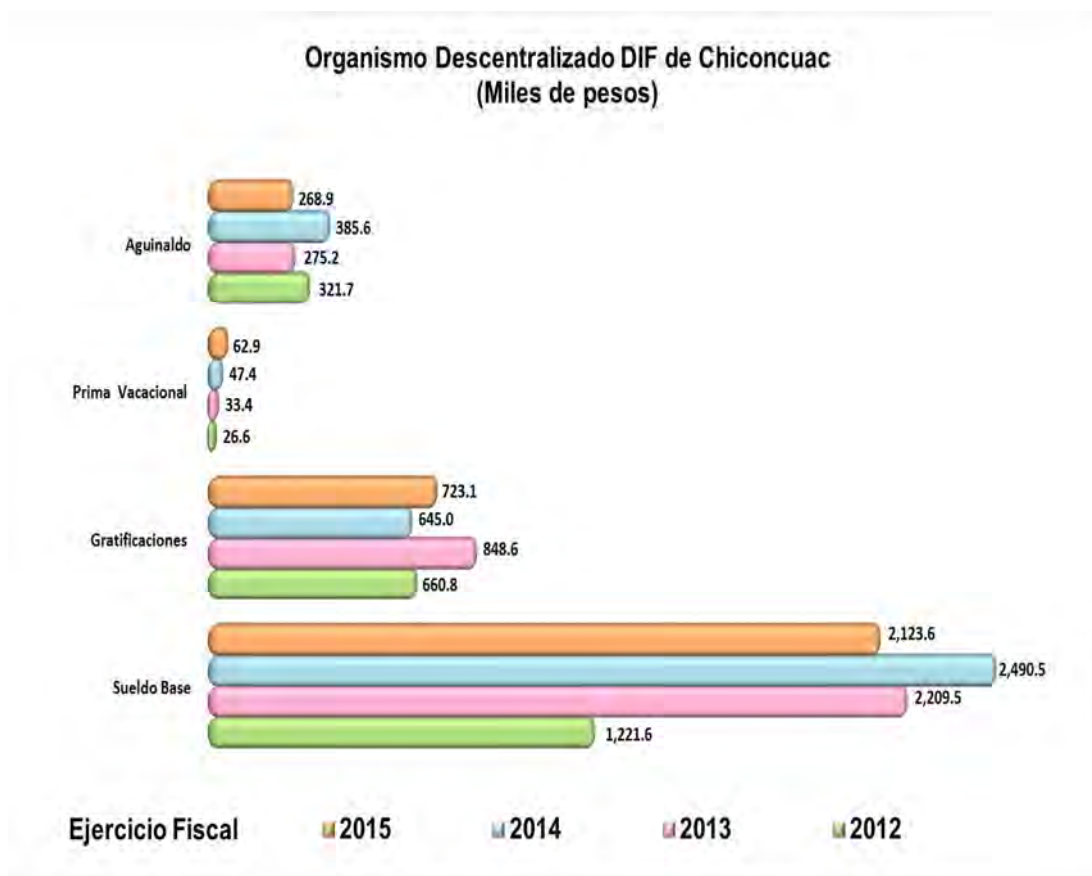
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

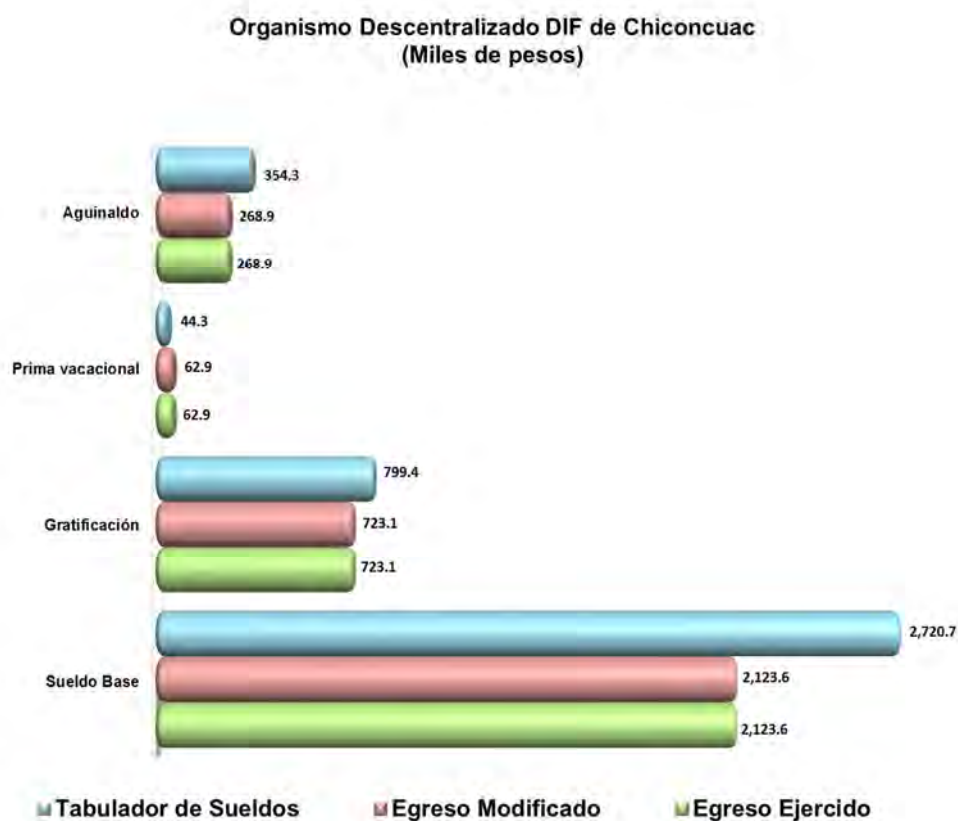
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

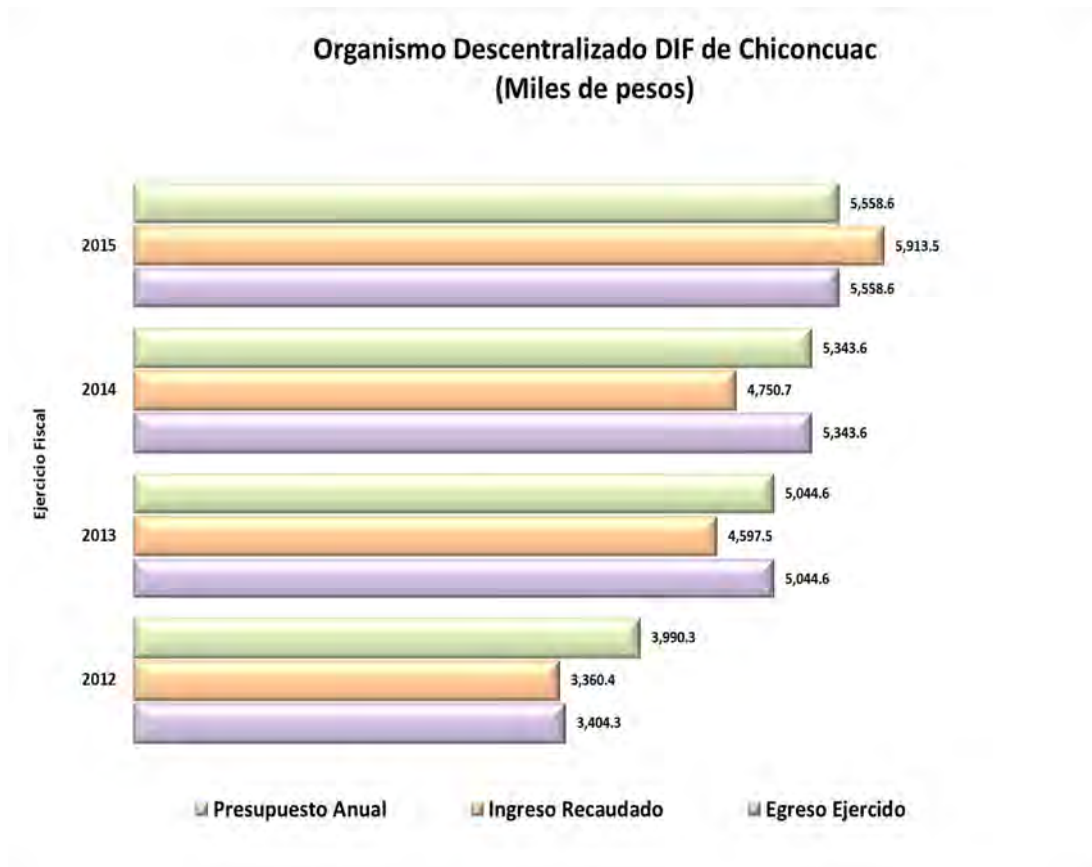
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	5,821.3	5,236.9	- 1.1	1.4	5,236.6	5,236.9		
Gasto de Capital	42.7							
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	280.0	321.7			321.7	321.7		
Total	6,144.0	5,558.6	-1.1	1.4	5,558.2	5,558.6		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac					Variación	
(Miles de pesos)						
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	2,599.0	4,351.1	3,972.2	4,040.9	1,441.9	55.5
Materiales y Suministros	201.8	198.5	229.8	276.2	74.4	36.8
Servicios Generales	376.9	425.1	605.9	740.0	363.1	96.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	202.7	66.7	130.0	179.9	-22.8	-11.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23.9		5.0		-23.9	-100.0
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública		3.2	400.7	321.7	321.7	
Total	3,404.3	5,044.6	5,343.6	5,558.6	2,154.3	63.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
A00	Presidencia	1,630.7	1,072.0			1,072.0	1,072.0	
B00	Dirección General	904.5	867.6			867.6	867.6	
C00	Tesorería	1,625.9	1,776.9	- 1.1	1.4	1,776.5	1,776.9	
E00	Área de Operación	1,562.9	1,479.3			1,479.3	1,479.3	
F00	Área de Gestión Social	420.0	362.9			362.9	362.9	
Total		6,144.0	5,558.6	-1.1	1.4	5,558.2	5,558.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

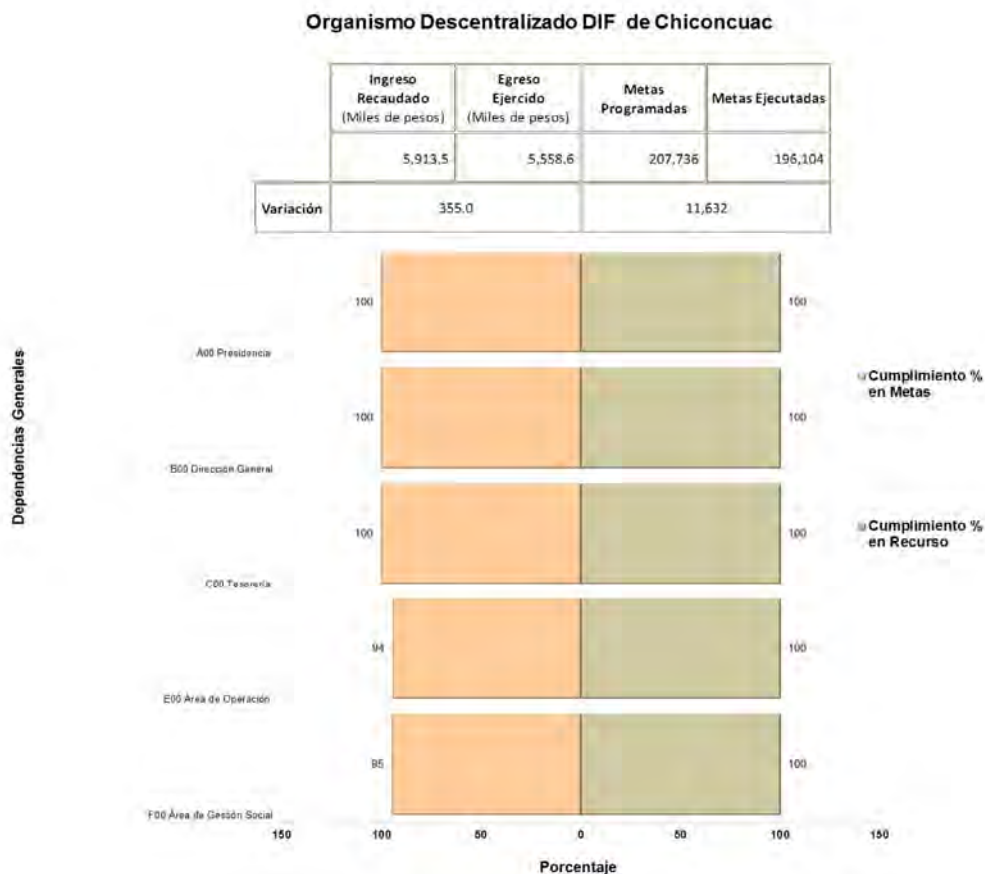
Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3	1	1	1		1,705	1,705	100
B00 Dirección General	1	2		2			24	24	100
C00 Tesorería	1	3		3			37	37	100
E00 Área de Operación	13	24	6	12	5	1	204,804	193,234	94
F00 Área de Gestión Social	3	6	2	3	1		1,166	1,104	95
Total	19	38	9	21	7	1	207,736	196,104	94

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó que la entidad ejerció menor recurso por 355.0 miles de pesos respecto al ingreso recaudado, así mismo porcentualmente la ejecución de metas es congruente al porcentaje del egreso ejercido, detectándose un adecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

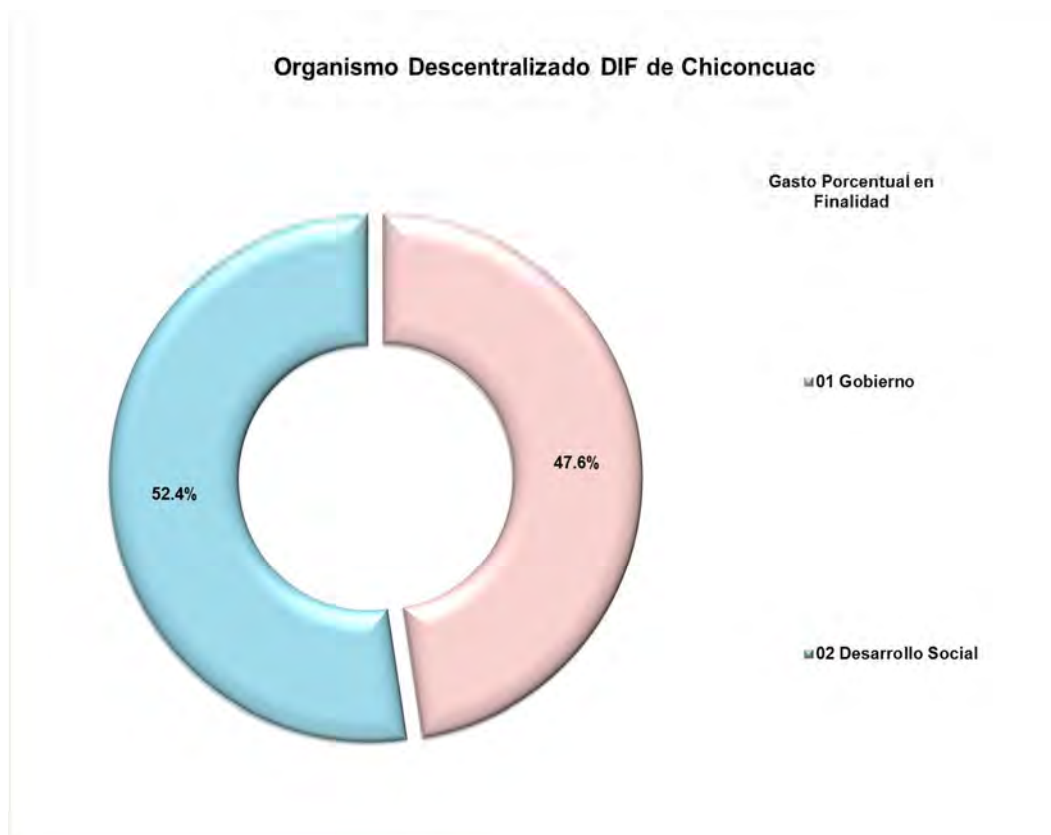
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido -Modificado	
Absoluta								%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	2,530.4	2,644.5	- 1.1	1.4	2,644.1	2,644.5		
02 03 Salud	251.9	265.2			265.2	265.2		
02 05 Educación	229.2	230.5			230.5	230.5		
02 06 Protección Social	3,132.6	2,418.4			2,418.4	2,418.4		
Total	6,144.0	5,558.6	-1.1	1.4	5,558.2	5,558.6		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

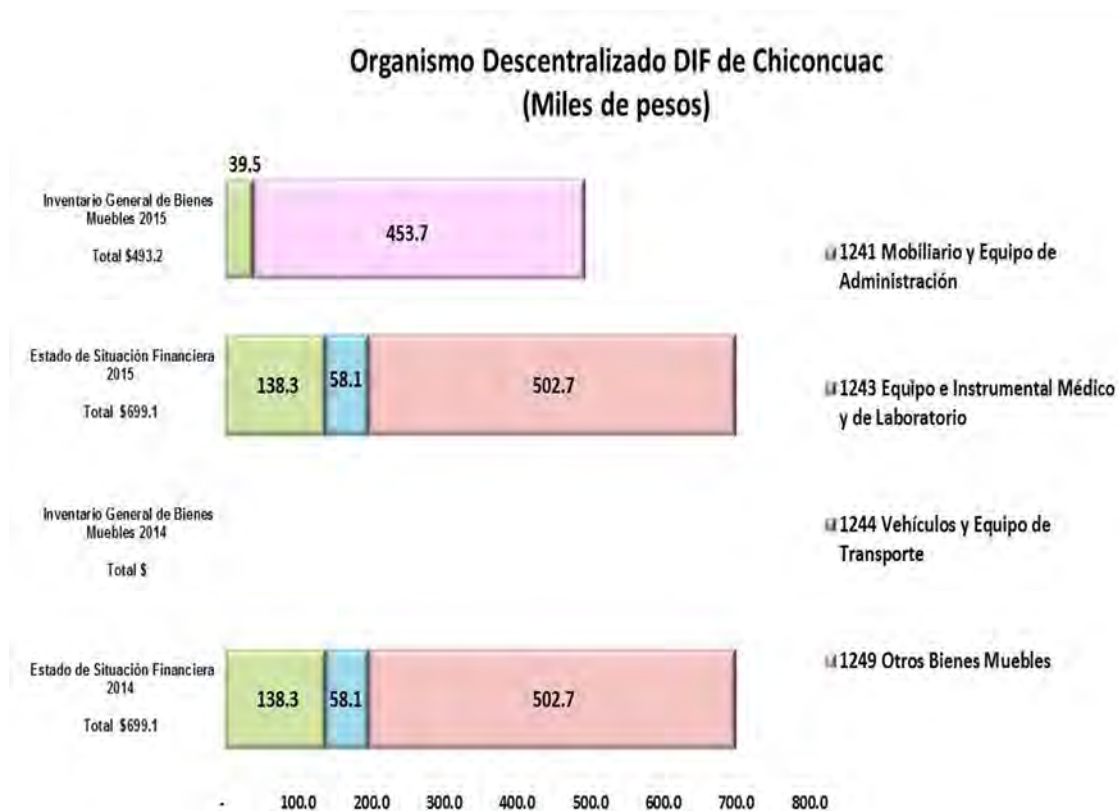
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad presenta una constante de saldos en el estado de situación financiera respecto al ejercicio anterior, sin embargo en el ejercicio 2015 los saldos del inventario general y estado de situación no se presentan conciliados, detectándose un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad refleja una constante de saldos en el estado de situación financiera respecto al ejercicio anterior, sin embargo en ambos ejercicios no presentó el inventario general de bienes inmuebles, detectándose un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante		209.1	- 209.1	Circulante		821.6	- 821.6
Efectivo y Equivalentes		132.2	- 132.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		821.6	- 821.6
Efectivo		84.4	- 84.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		247.1	- 247.1
Bancos/Tesorería		47.8	- 47.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		55.6	- 55.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		58.4	- 58.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		482.9	- 482.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		45.7	- 45.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		36.0	- 36.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		12.7	- 12.7				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		18.5	- 18.5				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		18.5	- 18.5				
No Circulante	1,179.0	1,179.0		Total Pasivo		821.6	- 821.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	479.9	479.9		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,179.0	566.5	612.5
Terrenos	479.9	479.9		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	543.3	- 170.2	713.5
Bienes Muebles	699.1	699.1		Resultados de Ejercicios Anteriores	635.7	736.7	- 101.0
Mobiliario y Equipo de Administración	138.3	138.3					
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	58.1	58.1		Total Patrimonio	1,179.0	566.5	612.5
Vehículos y Equipo de Transporte	502.7	502.7					
Total del Activo	1,179.0	1,388.1	- 209.1	Total del Pasivo y Patrimonio	1,179.0	1,388.1	- 209.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	5,781.3	4,750.7	1,030.6
Ingresos de la Gestión	422.9	461.0	- 38.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,358.4	4,289.7	1,068.7
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,781.3	4,750.7	1,030.6
Gastos y Otras Pérdidas	5,238.0	4,920.9	317.1
Gastos de Funcionamiento	5,058.1	4,789.3	268.8
Servicios Personales	4,041.9	3,972.2	69.7
Materiales y Suministros	276.2	222.1	54.1
Servicios Generales	740.0	595.0	145.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	179.9	130.0	49.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		1.6	- 1.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,238.0	4,920.9	317.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	543.3	- 170.2	713.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		566.5			566.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 170.2			- 170.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		736.7			736.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		566.5			566.5
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			442.3		442.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			543.3		543.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 101.0		- 101.0
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		566.5	442.3		1,179.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	76.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	58.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	18.5	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante		821.6
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		821.6
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	713.5	101.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	713.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		101.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	790.4	922.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	1,030.5	461.0
Productos de Tipo Corriente		5.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-5.5	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-32.6	455.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	1,068.6	
Aplicación	317.0	9,209.0
Servicios Personales	69.7	3,972.2
Materiales y Suministros	54.0	222.1
Servicios Generales	145.0	595.0
Subsidios y Subvenciones		4,289.7
Ayudas Sociales	49.8	130.0
Otras Aplicaciones de Operación	-1.5	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	713.5	-8,748.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	76.9	
Otros Orígenes de Inversión	76.9	
Aplicación	0.0	1.5
Otras Aplicaciones de Inversión		1.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	76.9	-1.5
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	922.7	
Otros Orígenes de Financiamiento	922.7	
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	922.7	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,713.1	-8,749.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-8,749.5	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-7,036.4	-8,749.5

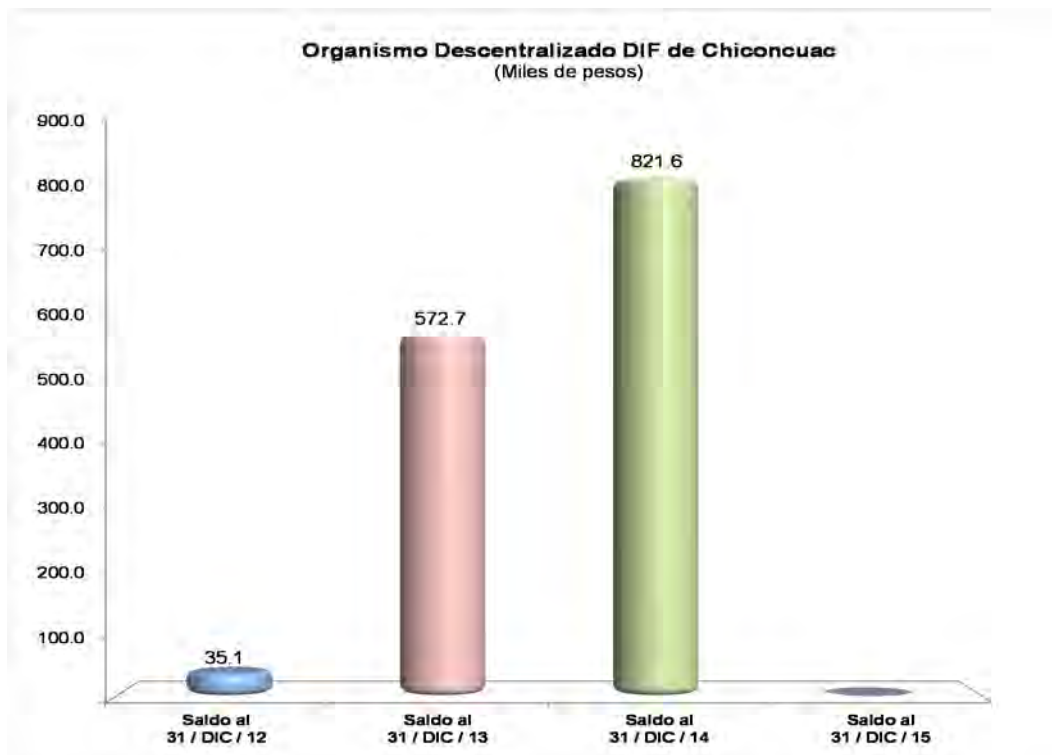
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		5.4	247.1	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		3.8	55.6	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	35.1	136.0	482.9	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		427.5	36.0	
Total	35.1	572.7	821.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 100 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior.

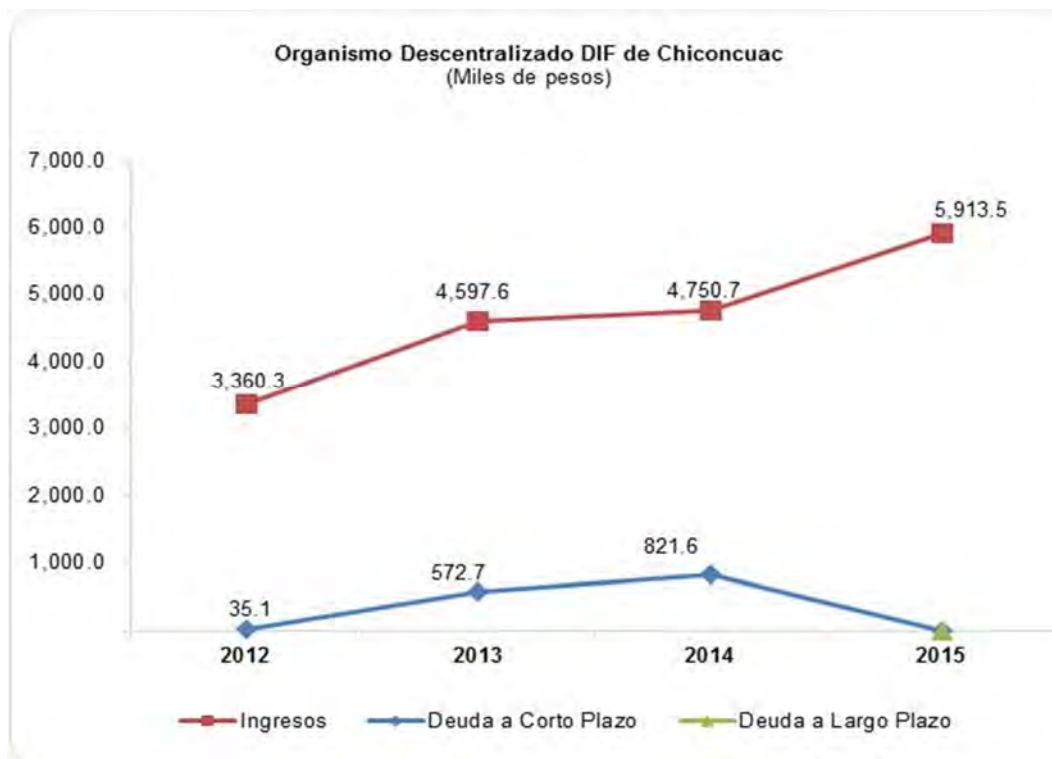
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	3,360.3	35.1		35.1	1.0
2013	4,597.6	572.7		572.7	12.5
2014	4,750.7	821.6		821.6	17.3
2015	5,913.5				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Chiconcuac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Chiconcuac corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Chiconcuac no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2541/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3316/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4011/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2542/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3317/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4012/2015 de fechas 18 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto

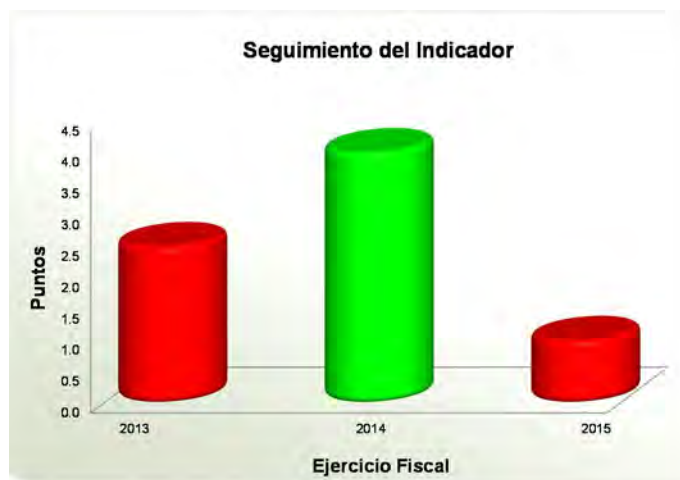
Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	2.5 Puntos	Insuficiente	4.0 Puntos	Bueno	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, VIII, X, XIV, XVII, XX, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe destacar que la entidad disminuyó su nivel de cumplimiento, con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	25 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los “Lineamientos para la elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3316/2015 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3317/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Chiconcuac en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	103.7	264.9	264.9	El Sistema Municipal DIF realizó el 103.7 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020301010202		Prevención de las Adicciones	82.7	0.2	0.2	El organismo descentralizado DIF realizó el 82.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto presupuestal asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto, a partir de un eficiente proceso de planeación programación y presupuestación.
020301010203		Entomos y Comunidades Saludables	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	95.9	173.0	173.0	El organismo descentralizado DIF realizó el 95.9 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda implementar una adecuada planeación y presupuestación, con la finalidad de alcanzar las metas establecidas para este proyecto.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	82.7	No Presupuestado		El ente municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 82.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente este proyecto, así como replantear las metas, a partir de un eficiente proceso de planeación programación y presupuestación.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No Programado	No Presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	103.5	209.1	209.1	El organismo descentralizado realizó el 103.5 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No Programado	No Presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No Programado	No Presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	128.9	217.8	217.8	La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación, ya que rebasó el cumplimiento del proyecto con el 28.9 por ciento, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente, proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	0.0	99.9	99.9	La entidad municipal no realizó este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como implementar estrategias que contribuyan a una eficiente planeación, programación y presupuestación.
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	76.1	205.8	205.8	El organismo descentralizado realizó el 76.1 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente, proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	193.2	No Presupuestado		El ente municipal refleja inconsistencias en la información, ya que rebasó el cumplimiento de este proyecto con el 93.2 por ciento, sin embargo no ejerció recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, así como replantear las metas del proyecto, a partir de un eficiente proceso de planeación programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	58.8	229.4	229.4	El organismo descentralizado realizó solo el 58.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente, proceso de planeación, programación y presupuestación.
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	105.5	1,071.9	1,071.9	El organismo descentralizado realizó el 105.5 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	72.2	98.6	98.6	El organismo descentralizado realizó solo el 72.2 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente, proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	99.7	2.3	2.3	El organismo descentralizado realizó el 99.7 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	244.1	116.8	116.8	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, ya que rebasó el cumplimiento del proyecto con el 144.1 por ciento, asimismo ejerció la totalidad de los recursos asignados. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente, proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de la ejecución del proyecto en el Programa Anual.
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHICONCUAC**

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	109.1	0.0	0.0	El ente municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 109.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, así como replantear las metas del proyecto, a partir de un eficiente proceso de planeación programación y presupuestación.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	100.0	No Presupuestado		El ente municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, así como replantear las metas del proyecto, a partir de un eficiente proceso de planeación programación y presupuestación.
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No Programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No Programado	No Presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No Programado	No Presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	110.0	0.0	0.0	El ente municipal refleja inconsistencias en la información, ya que realizó el 110.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin ejercer recursos presupuestarios. Se recomienda explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar este proyecto, así como replantear las metas del proyecto, a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase en los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2541/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3316/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4011/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2542/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3317/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4012/2015 de fechas 18 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.



Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
2	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y existe inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
6	Los estados financieros y presupuestarios no presentan notas de gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
7	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con el Estado de Flujo de Efectivos.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFOMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Chiconcuac Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
4	32.1	3	23.5	1	8.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

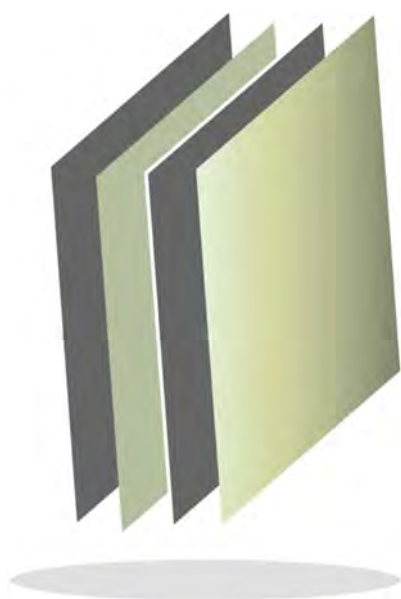
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Chiconcuac no dio cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los "Lineamientos para la elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	203
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	205
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	237
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	251



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 119 del 25 de agosto de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHICONCUAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,124.3	1,175.8	1,175.8	1,124.3	1,175.8	1,101.9
Informe Mensual Diciembre	1,124.3	1,175.8	1,175.8	1,124.3	1,175.8	1,101.9
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac (Miles de pesos)									
Concepto	Ingreso			Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta
Impuestos									
Predial									
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles									
Sobre Conjuntos Urbanos									
Sobre Anuncios Publicitarios									
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos									
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje									
Accesorios de Impuestos									
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social									
Contribuciones de Mejoras									
Derechos									
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción									
Del Registro Civil									
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas									
Otros Derechos									
Accesorios de Derechos									
Productos de Tipo Corriente									
Aprovechamientos de Tipo Corriente			7.5	7.5	7.5				7.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	172.4	234.3	112.9	112.9	- 121.4	- 51.8			- 59.5 - 34.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago									
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	832.5	890.0	1,040.4	1,040.4	150.4	16.9			207.9 25.0
Ingresos Federales									
Participaciones Federales									
FISM									
FORTAMUNDF									
SUBSEMUN									
Remanentes de Ramo 33									
Remanente de otros Recursos Federales									
Otros Recursos Federales									
Ingresos Estatales									
Participaciones Estatales									
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM									
PAD									
FEFOM									
Remanentes PAD									
Remanentes FEFOM									
Otros Recursos Estatales									
Convenios									
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	832.5	890.0	1,040.4	1,040.4	150.4	16.9			207.9 25.0
Otros Ingresos y Beneficios			15.0	15.0	15.0				15.0
Ingresos Financieros									
Ingresos Extraordinarios									
Otros Ingresos y Beneficios Varios			15.0	15.0	15.0				15.0
Total	1,004.9	1,124.3	1,175.8	1,175.8	51.5	4.6			170.9 17.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



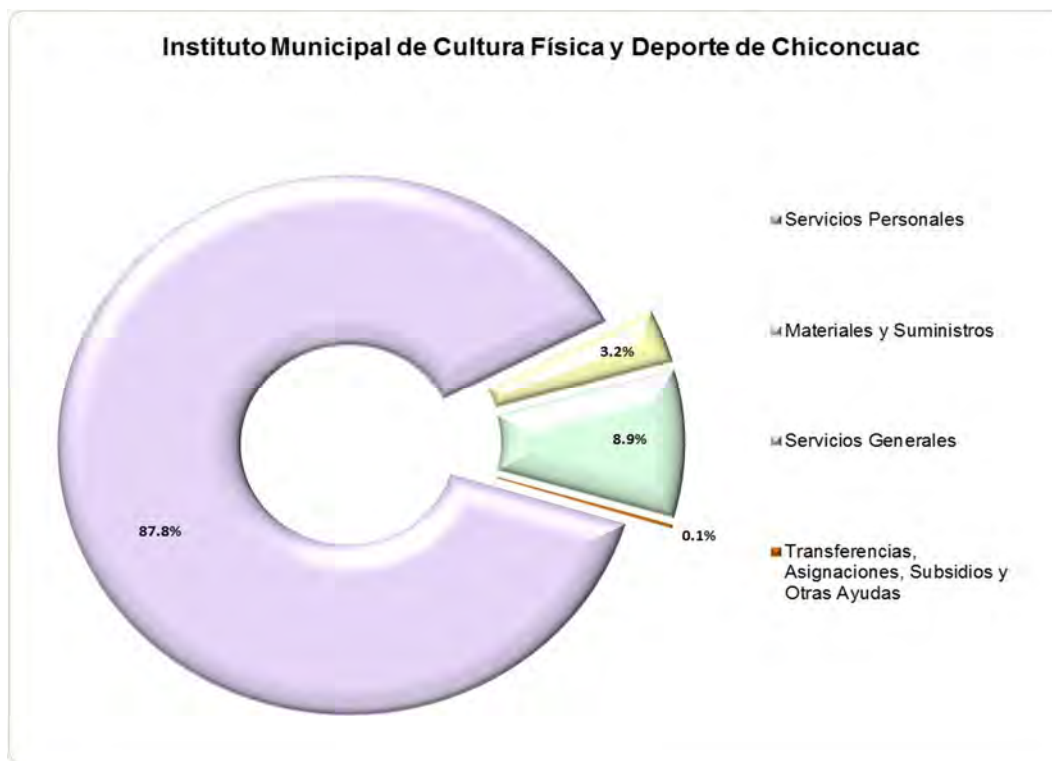
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	940.5	902.8	1,041.8			968.0	968.0	139.0	15.4	- 73.8	- 7.1	27.5	2.9
Materiales y Suministros	42.1	60.2	35.2			35.2	35.2	- 25.0	- 41.5			- 6.9	- 16.3
Servicios Generales	114.6	142.1	98.2			98.2	98.2	- 43.9	- 30.9			- 16.4	- 14.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20.1	19.2	0.5			0.5	0.5	- 18.7	- 97.4			- 19.6	- 97.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	1,117.3	1,124.3	1,175.8			1,101.9	1,101.9	51.5	4.6	-73.8	-6.3	-15.4	-1.4

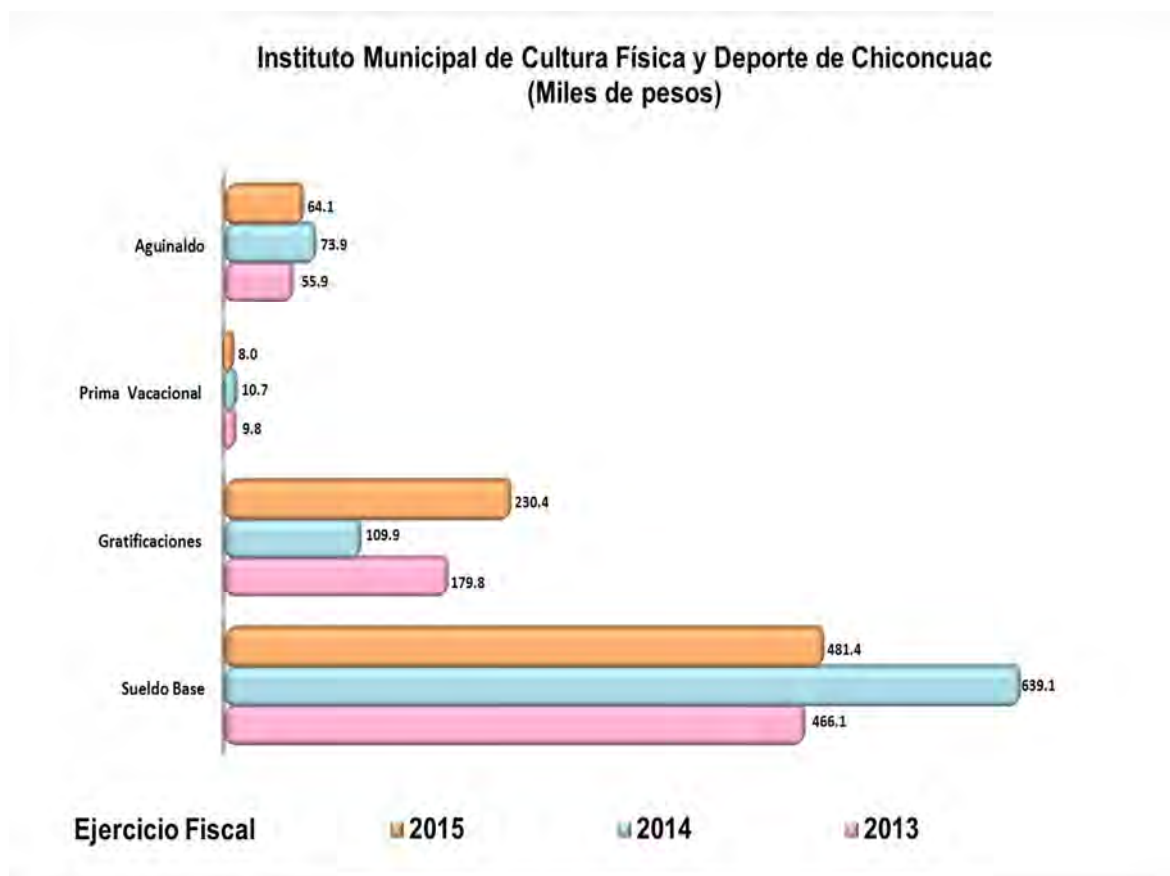
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

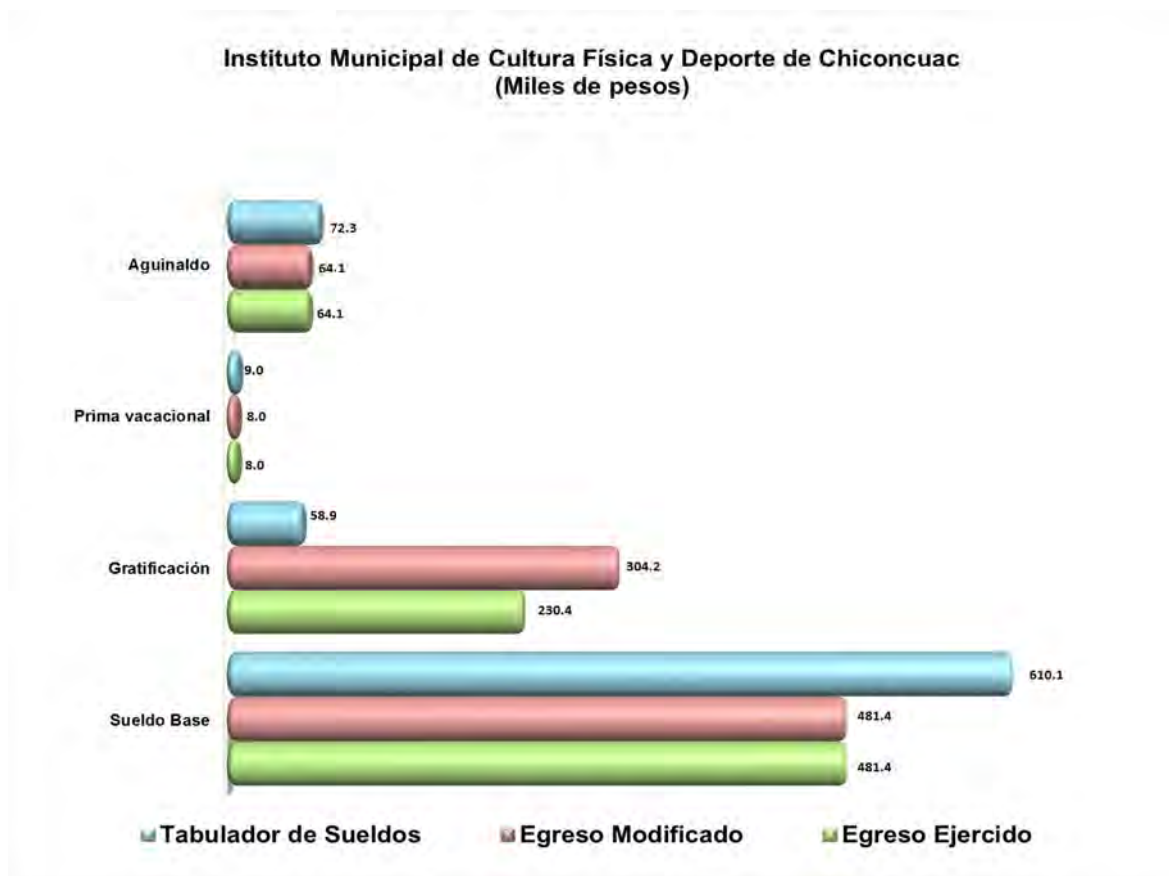
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

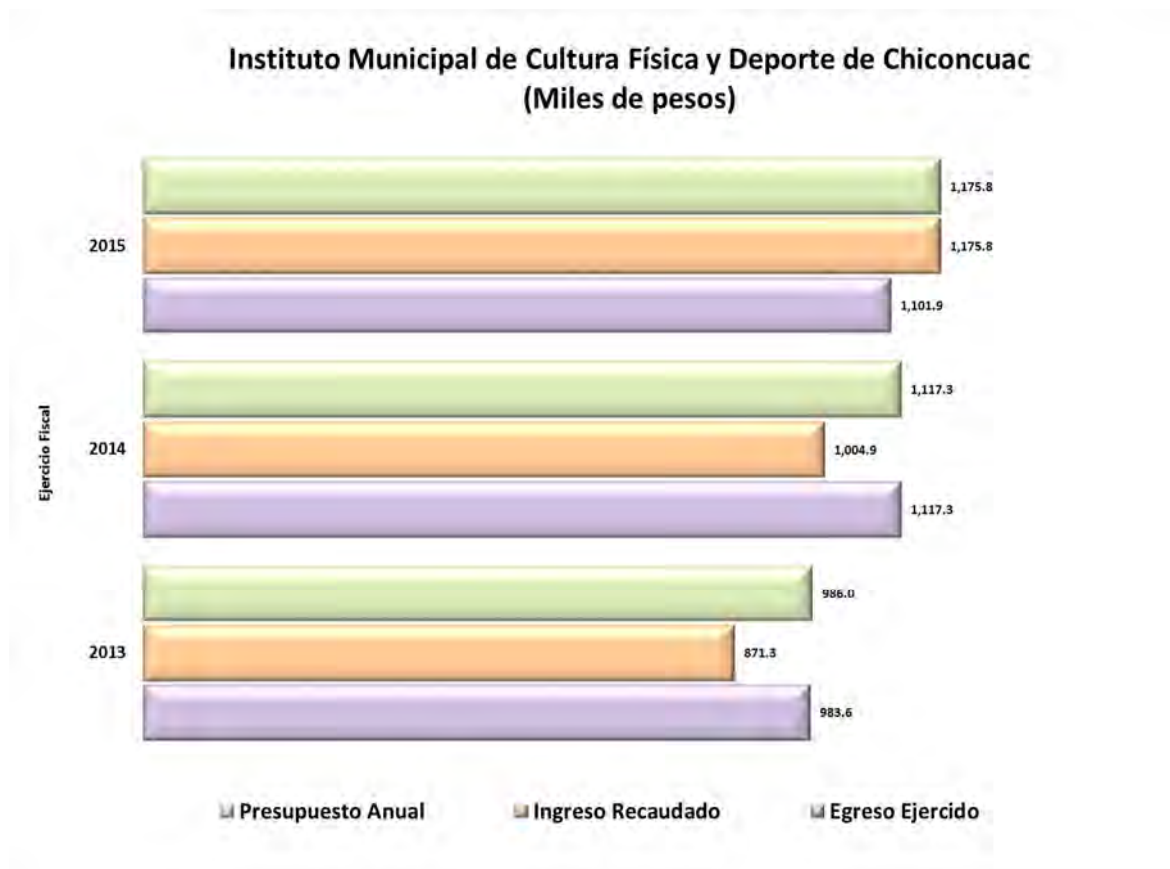
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Gasto Corriente	1,124.3	1,175.8			1,101.9	1,101.9	- 73.8	- 6.3
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	1,124.3	1,175.8			1,101.9	1,101.9	-73.8	-6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Dirección General	668.1	632.7			558.9	558.9	- 73.8 - 11.7
B00	Administración y Finanzas	456.2	543.0			543.0	543.0	
Total		1,124.3	1,175.8			1,101.9	1,101.9	-73.8 -6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	2		2			16	18	113
B00 Administración y Finanzas	1	2		2			64	63	98
Total	2	4		4			80	81	101

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

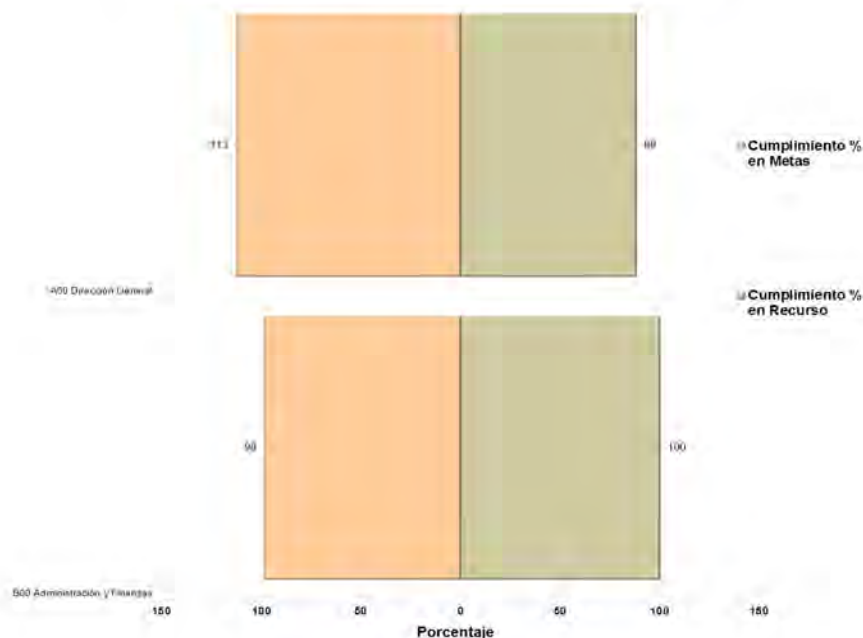
- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	1,175.8	1,101.9	80	81
Variación	73.8		-1	

Dependencias Generales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó que la entidad ejerció menor recurso por 73.8 miles de pesos respecto al ingreso recaudado, sin embargo porcentualmente la ejecución de metas fue diferente al porcentaje del egreso ejercido, detectándose un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

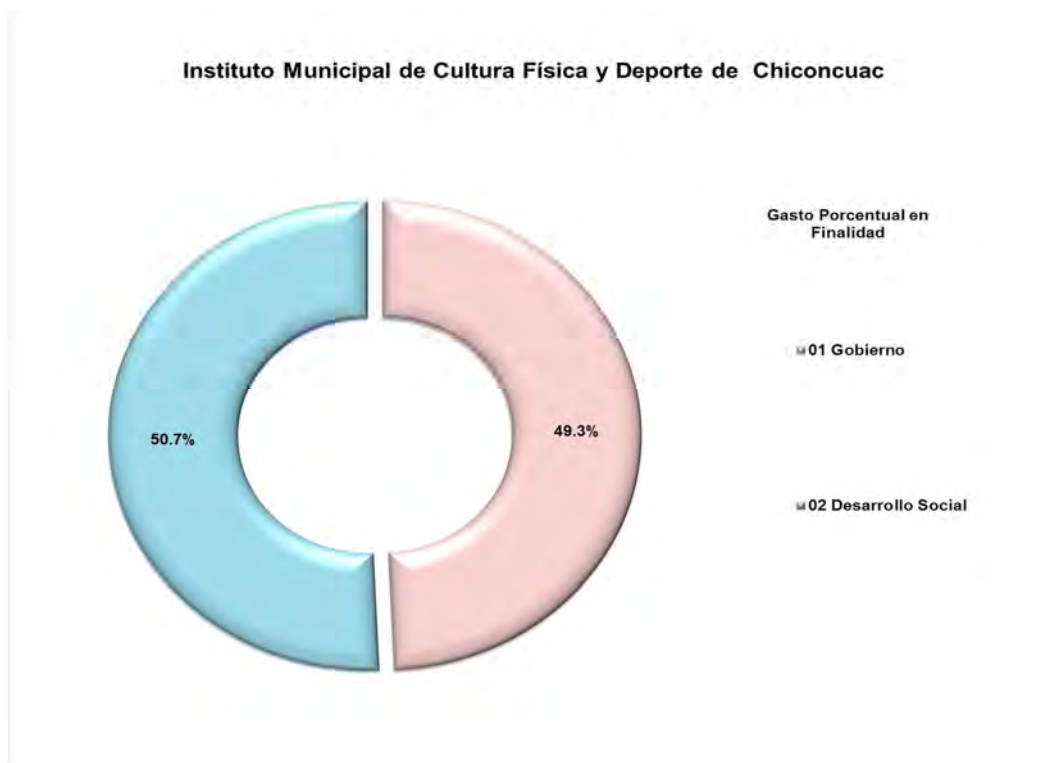
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	456.2	543.0			543.0	543.0		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	668.1	632.7			558.9	558.9	- 73.8	- 11.7
Total	1,124.3	1,175.8			1,101.9	1,101.9	-73.8	-6.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado en el rubro de bienes muebles se detecta una constante de saldos en el Estado de Situación Financiera respecto al ejercicio anterior, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encuentra conciliado el estado financiero con respecto del inventario físico detectándose un inadecuado control entre los inventarios físicos y registros contables.

La entidad no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	33.3	61.9	- 28.6	Circulante	229.9	300.4	- 70.5
Efectivo y Equivalentes		21.1	- 21.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	229.9	300.4	- 70.5
Efectivo		8.0	- 8.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		93.5	- 93.5
Bancos/Tesorería		13.1	- 13.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	229.9	206.9	23.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33.3	33.3					
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	33.3	33.3	33.3				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		7.5	- 7.5	Total Pasivo	229.9	300.4	- 70.5
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		7.5	- 7.5				
				Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	44.2	44.3	- 0.1	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 152.4	- 194.2	41.8
Bienes Muebles	21.8	21.9	- 0.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	58.8	- 114.0	172.8
Mobiliario y Equipo de Administración	21.8	21.9	- 0.1	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 211.2	- 80.2	- 131.0
Activos Intangibles	22.4	22.4					
Software	22.4	22.4		Total Patrimonio	- 152.4	- 194.2	41.8
Total del Activo	77.5	106.2	- 28.7	Total del Pasivo y Patrimonio	77.5	106.2	- 28.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	1,160.7	1,004.9	155.8
Ingresos de la Gestión	120.4	172.4	- 52.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,040.3	832.5	207.8
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,160.7	1,004.9	155.8
Gastos y Otras Pérdidas	1,101.9	1,118.9	- 17.0
Gastos de Funcionamiento	1,101.4	1,098.8	2.6
Servicios Personales	968.0	942.1	25.9
Materiales y Suministros	35.2	42.1	- 6.9
Servicios Generales	98.2	114.6	- 16.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.5	20.1	- 19.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,101.9	1,118.9	- 17.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	58.8	- 114.0	172.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 194.2			- 194.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 114.0			- 114.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 80.2			- 80.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		- 194.2			- 194.2
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 72.2		- 72.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores			58.8		58.8
Revalúos			- 131.0		- 131.0
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		- 194.2	- 72.2		- 152.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	7.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.1	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7.5	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante		70.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		70.5
Provisiones a Largo Plazo		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	172.9	131.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	172.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores		131.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	180.5	201.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	155.8	172.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7.5	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-59.5	172.4
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	207.8	
Aplicación	-17.1	1,951.4
Servicios Personales	25.8	942.1
Materiales y Suministros	-6.9	42.1
Servicios Generales	-16.4	114.6
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-19.6	
Subsidios y Subvenciones		832.5
Pensiones y Jubilaciones		20.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	172.9	-1,779.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7.6	
Otros Orígenes de Inversión	7.6	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	7.6	
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	23.0	
Otros Orígenes de Financiamiento	23.0	
Aplicación	224.6	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	224.6	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-201.6	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-21.1	-1,779.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-1,779.0	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-1,800.1	-1,779.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		24.2	93.5	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	36.8	147.3	206.9	229.9
Total	36.8	171.5	300.4	229.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

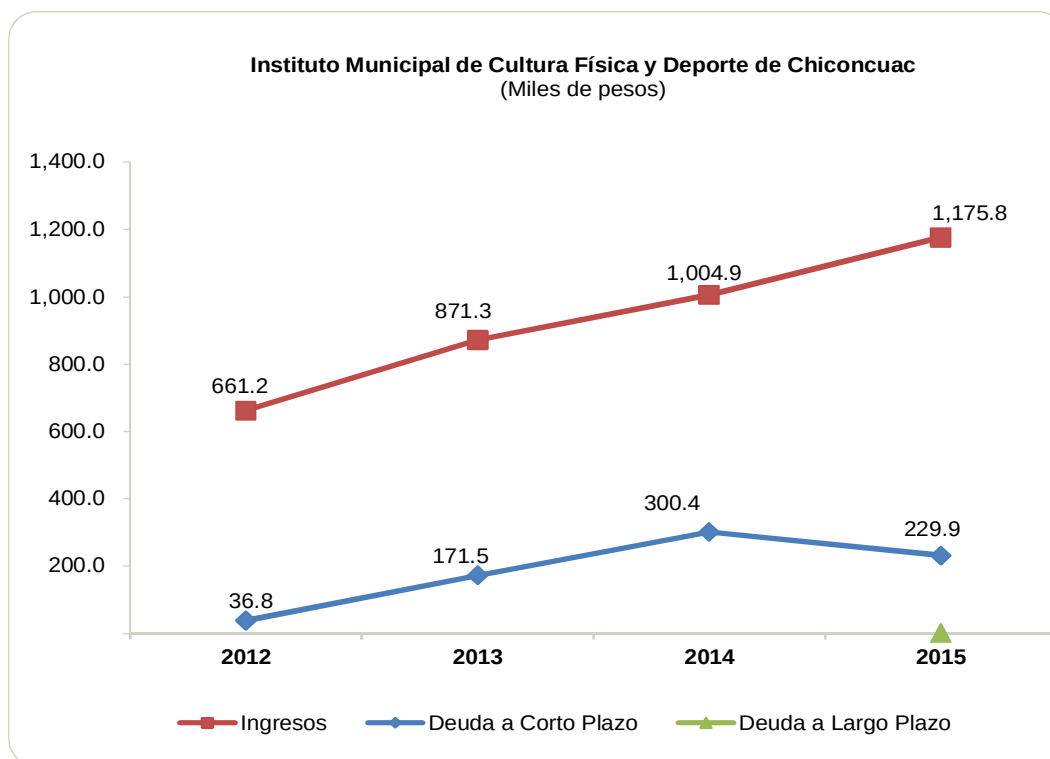
La deuda disminuyó 23.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo; sin embargo incrementó en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	661.2	36.8		36.8	5.6
2013	871.3	171.5		171.5	19.7
2014	1,004.9	300.4		300.4	29.9
2015	1,175.8	229.9		229.9	19.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 70.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con el CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Chiconcuac, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco

Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2851/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3142/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4059/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2852/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3143/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4060/2015 de fechas 2 de octubre, 3 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

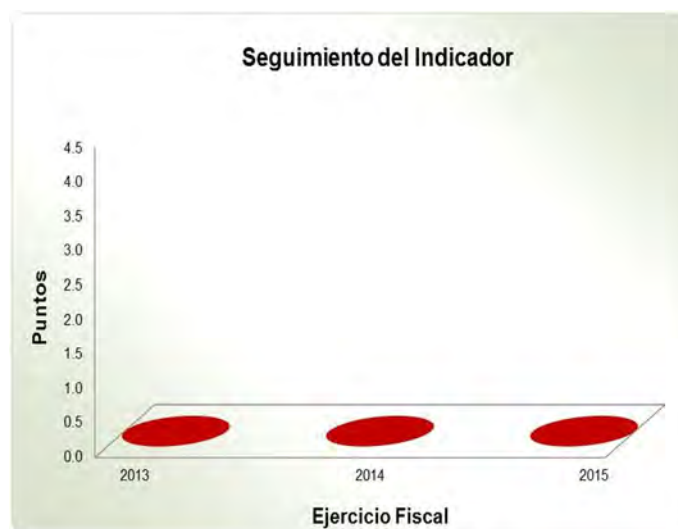
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XX, XXII, y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	15 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3142/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3143/2015 ambos de fecha 3 de noviembre.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHICONCUAC



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	83.3	632.7	558.9	El Instituto realizó el 83.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 88.3 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la promoción y fomento del deporte.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2851/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3142/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4059/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2852/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3143/2015 y OSFEM/



AEEP/SEPM/4060/2015 de fechas 2 de octubre, 3 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de software presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el instituto revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos presupuestarios difiere con el Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Directora del Instituto, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiconcuac					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	75.5	0	0	1	75.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Chiconcuac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Municipio de Chimalhuacán





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	265
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	268
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	333
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	363

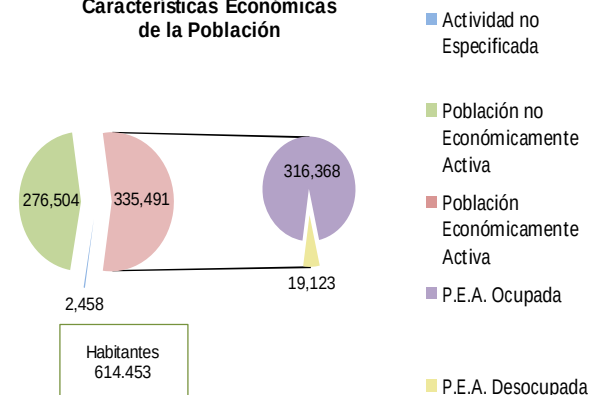
PRESENTACIÓN

El municipio de Chimalhuacán se establece en 1824.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	614,453
Población Económicamente Activa:	335,491
Ocupada	316,368
Desocupada	19,123
Población no Económicamente Activa	276,504
Población con Actividad no Especificada	2,458
Población en Pobreza Extrema:	57,149
Ingreso Per-Cápita	3,618.5
Deuda Per-Cápita	575.8
Índice de rezago social	- 0.82922
Grado de marginación	Muy Bajo

Características Económicas de la Población



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	14,093.0
Total de localidades:	6
Localidades con mayor población:	
Chimalhuacán	612,383
Xochiaca Parte Alta	1,375
Zapotla	407



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 20,491

Hay 20,491 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 4% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 126

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.

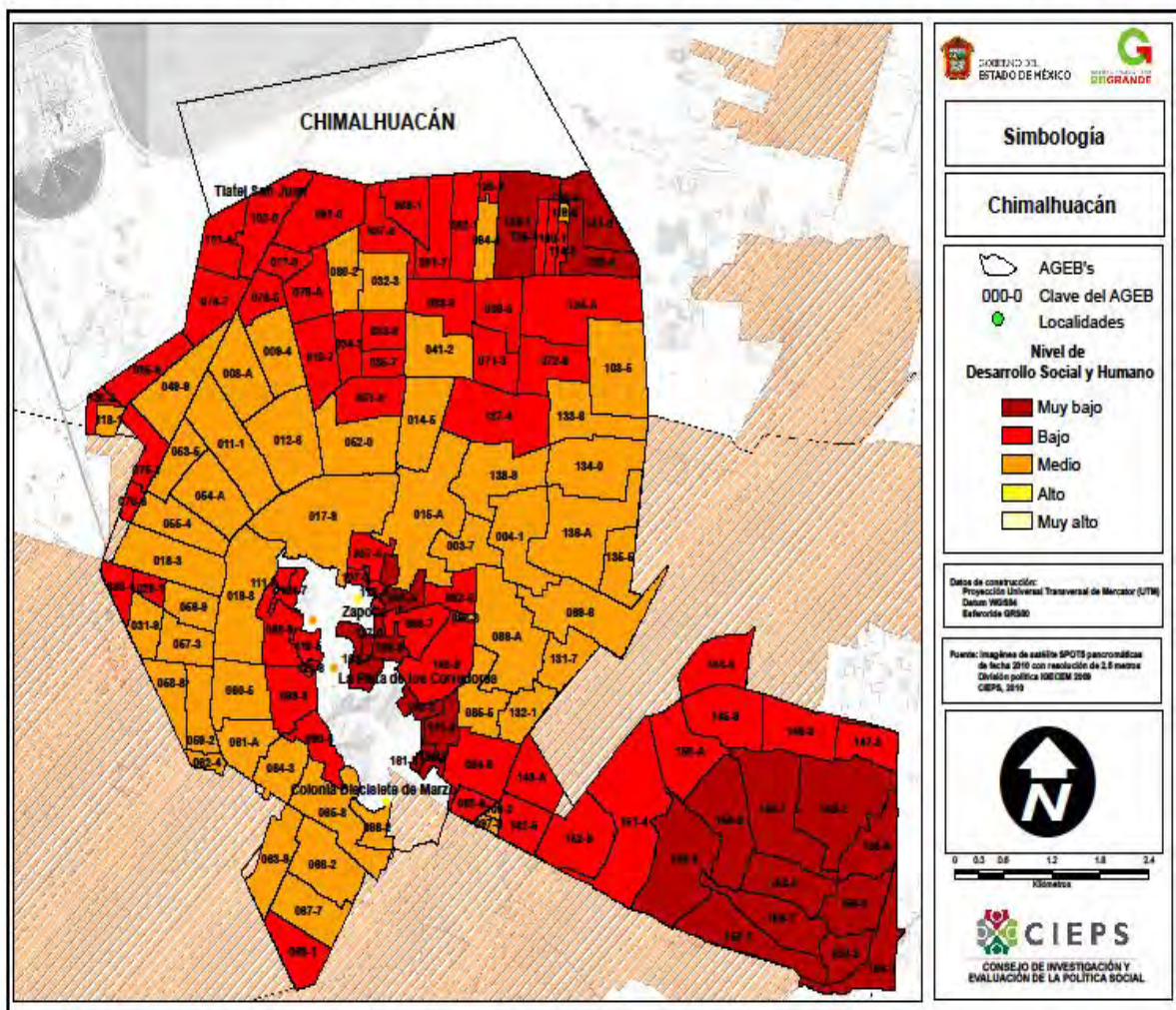
Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	31.8%	Equivalente a 6,516 personas
Mixteco	24.0%	Equivalente a 4,918 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Chimalhuacán, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Chimalhuacán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Terrenos	116,758.5	35,389.9	30%
Ingresos			
Impuesto Predial	55,753.8	3,814.3	7%
Sobre adquisición de inmuebles y Otras operaciones traslativas	12,700.1	1,917.7	15%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, FORTAMUNDF.	330,108.2	330,108.2	100%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF.	121,691.1	121,691.1	100%
Programa de apoyo al Gasto de Inversión (FEFOM).	39,999.2	39,999.2	100%
Egresos			
Nomina	480,077.5	480,077.5	100%
Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	4,228.4	1,344.6	32%
Capacitación	14,144.5	5,552.3	39%
Servicio de energía eléctrica	106,075.7	42,374.5	40%
Servicios bancarios y financieros	6,139.2	3,107.3	51%
Arrendamiento de edificios y locales	1,916.2	714.4	37%
Arrendamiento de maquinaria y equipo	6,194.9	1,256.3	20%
Arrendamiento de vehículos	5,350.9	1,763.8	33%
Combustibles lubricantes y aditivos	64,899.6	2,196.4	3%
Espectáculos cívicos y culturales	25,920.8	7,363.0	28%
Gastos de publicidad y propaganda	20,041.3	5,359.2	27%
Inscripciones y arbitrajes	2,158.5	999.8	46%
Material y enseres de limpieza	2,247.7	633.7	28%
Cooperaciones y ayudas	254,196.3	58,300.0	23%
Total	1,670,602.4	1,143,963.2	68%

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
- 5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 - 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 - 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 - 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 - 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Chimalhuacán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Chimalhuacán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO****RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2015**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,074	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	690	1500	BAJO	690
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1043	1300	BAJO	1043
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	700	1000	BAJO	700
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	200	300	BAJO	341
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	91	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiability	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	50	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	300	700	BAJO	300
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Actividades de Control	Deficiencias en los procedimientos de adjudicación de obra pública y adquisición de bienes y servicios.	Establecer procedimientos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.
		Sin bitácora de las unidades a las que se les suministra combustible	Apegarse a lo establecido en el numeral Vigésimo octavo del Capítulo V de las obligaciones, de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
		En la revisión del rubro de arrendamiento de maquinaria, se detectó que se realizaron pagos en el ejercicio 2015 de trabajos que se realizaron en los meses de septiembre, octubre y noviembre y diciembre de 2014.	Apegarse a lo establecido en el Artículo 34 del registro contable de las operaciones, Capítulo III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		En la revisión de FORTAMUNDF Y FISMDF, se detectó que el Ayuntamiento no dio a conocer a la comunidad los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.	Apegarse a lo establecido en los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación fiscal.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

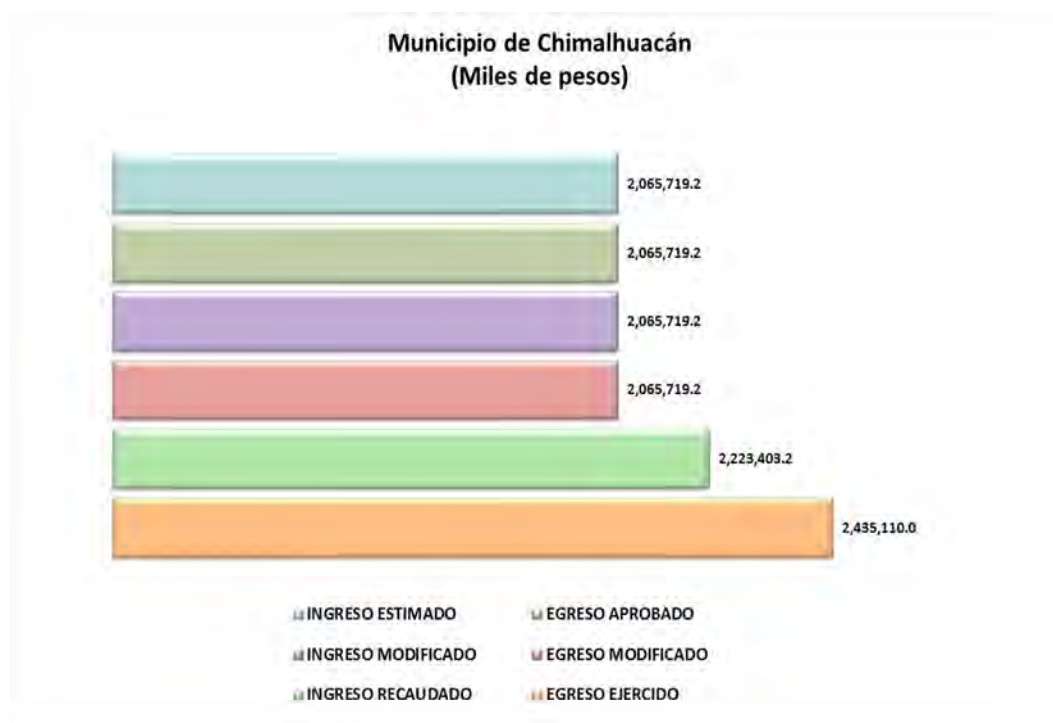
Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,065,719.2	2,065,719.2	2,223,403.2	2,065,719.2	2,065,719.2	2,435,110.0
Informe Mensual Diciembre	2,065,719.2	2,065,719.2	2,223,403.2	2,065,719.2	2,065,719.2	2,435,110.0
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte ¹	Integración
Impuestos	84,834.8				84,834.8
Predial	55,753.9				55,753.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	12,700.1				12,700.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	5,733.9				5,733.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	10,647.0				10,647.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	11,952.8				11,952.8
Derechos	45,418.1		144,593.8		190,011.9
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	3,084.4		144,578.6		147,663.0
Del Registro Civil	5,850.3				5,850.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	11,875.7				11,875.7
Otros Derechos	24,607.7				24,607.7
Accesorios de Derechos			15.2		15.2
Productos de Tipo Corriente	1,174.5				1,174.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	738.3	3.7			742.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		9,298.6			9,298.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,906,088.0	89,241.2			1,995,329.2
Ingresos Federales	1,475,311.1				1,475,311.1
Participaciones Federales	427,896.7				427,896.7
FISM	121,691.1				121,691.1
FORTAMUNDF	330,108.2				330,108.2
SUBSEMUN	14,380.8				14,380.8
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	581,234.3				581,234.3
Ingresos Estatales	430,776.8				430,776.8
Participaciones Estatales	11,493.5				11,493.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	1,128.6				1,128.6
PAD	396,014.8				396,014.8
FEFOM	16,000.3				16,000.3
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	6,139.6				6,139.6
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		89,241.2			89,241.2
Otros Ingresos y Beneficios	173,196.8		12,145.5		185,342.3
Ingresos Financieros	176.9				176.9
Ingresos Extraordinarios	150,000.0				150,000.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23,019.9		12,145.5		35,165.5
Total	2,223,403.2	98,543.5	156,739.3		2,478,686.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)			Instituto del Deporte ¹	Integración
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua		
Servicios Personales	480,077.6	61,098.6	68,813.4		609,989.6
Materiales y Suministros	104,536.7	9,735.7	31,283.0		145,555.5
Servicios Generales	247,341.0	14,435.6	41,304.4		303,081.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	382,055.2	19,745.9	18,387.9		420,189.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	127,968.1	183.6	3,131.7		131,283.3
Inversión Pública	870,213.1		11,322.9		881,536.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	222,918.4				222,918.4
Total	2,435,110.0	105,199.4	174,243.4		2,714,552.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

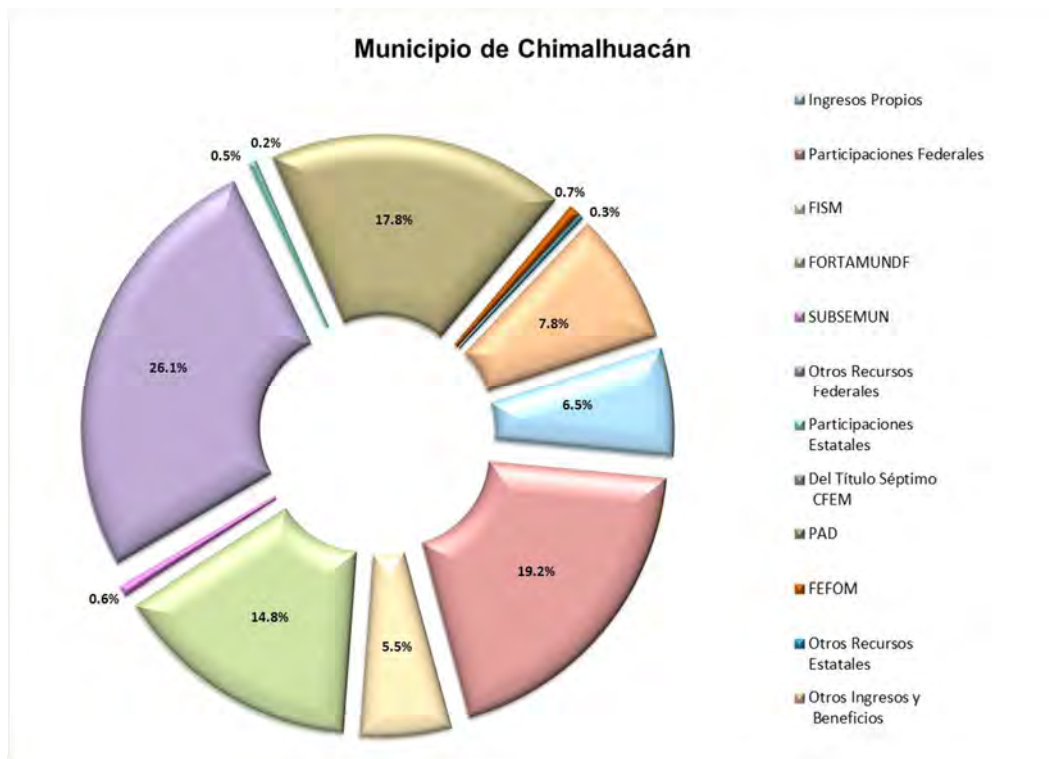
Concepto	Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)									
	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	96,234.5	120,584.3	120,584.3	84,834.8			- 35,749.5	- 29.6	- 11,399.7	- 11.8
Predial	61,591.5	78,691.4	78,691.4	55,753.9			- 22,937.6	- 29.1	- 5,837.7	- 9.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	16,402.4	14,393.0	14,393.0	12,700.1			- 1,692.9	- 11.8	- 3,702.3	- 22.6
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	4,516.6	11,532.4	11,532.4	5,733.9			- 5,798.5	- 50.3	1,217.3	27.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	13,724.0	15,967.5	15,967.5	10,647.0			- 5,320.5	- 33.3	- 3,077.0	- 22.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	11,078.0	10,425.4	10,425.4	11,952.8			1,527.4	14.7	874.8	7.9
Derechos	42,694.6	44,257.0	44,257.0	45,418.1			1,161.1	2.6	2,723.5	6.4
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2,594.8	2,593.6	2,593.6	3,084.4			490.8	18.9	489.6	18.9
Del Registro Civil	5,283.7	5,283.7	5,283.7	5,850.3			566.6	10.7	566.6	10.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	9,691.9	11,156.1	11,156.1	11,875.7			719.6	6.5	2,183.8	22.5
Otros Derechos	25,124.2	25,223.5	25,223.5	24,607.7			- 615.8	- 2.4	- 516.5	- 2.1
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	565.5	789.6	789.6	1,174.5			385.0	48.8	609.0	107.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	881.9	943.8	943.8	738.3			- 205.5	- 21.8	- 143.6	- 16.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,890,601.5	1,818,719.2	1,818,719.2	1,906,088.0			87,368.8	4.8	15,486.5	0.8
Ingresos Federales	1,455,647.6	1,497,709.1	1,497,709.1	1,475,311.1			- 22,397.9	- 1.5	19,663.5	1.4
Participaciones Federales	421,781.1	407,325.7	407,325.7	427,896.7			20,570.9	5.1	6,115.6	1.4
FISM	120,119.2	121,691.1	121,691.1	121,691.1					1,571.9	1.3
FORTAMUNDIF	325,703.4	330,108.2	330,108.2	330,108.2					4,404.8	1.4
SUBSEMUN	14,012.5	14,356.5	14,356.5	14,380.8			24.3	0.2	368.3	2.6
Remanentes de Ramo 33		9,688.0	9,688.0				- 9,688.0	- 100.0		
Remanente de otros Recursos Federales	135,546.2	276,879.1	276,879.1				- 276,879.1	- 100.0	- 135,546.2	- 100.0
Otros Recursos Federales	438,485.2	337,660.4	337,660.4	581,234.3			243,573.9	72.1	142,749.1	32.6
Ingresos Estatales	434,953.9	321,010.1	321,010.1	430,776.8			109,766.7	34.2	- 4,177.1	- 1.0
Participaciones Estatales	11,177.3	10,398.1	10,398.1	11,493.5			1,095.4	10.5	316.2	2.8
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM				1,128.6			1,128.6		1,128.6	
PAD	371,210.5	267,000.0	267,000.0	396,014.8			129,014.8	48.3	24,804.3	6.7
FEFOM	39,999.2	39,999.2	39,999.2	16,000.3					- 23,998.9	- 60.0
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	12,566.9	3,612.8	3,612.8	6,139.6			2,526.8	69.9	- 6,427.3	- 51.1
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	74,050.3	70,000.0	70,000.0	173,196.8			103,196.8	147.4	99,146.5	133.9
Ingresos Financieros	452.4			176.9			176.9		- 275.5	- 60.9
Ingresos Extraordinarios	52,640.0	50,000.0	50,000.0	150,000.0			100,000.0	200.0	97,360.0	185.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,957.9	20,000.0	20,000.0	23,019.9			3,019.9	15.1	2,062.0	9.8
Total	2,116,106.2	2,065,719.2	2,065,719.2	2,223,403.2			157,684.0	7.6	107,297.0	5.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

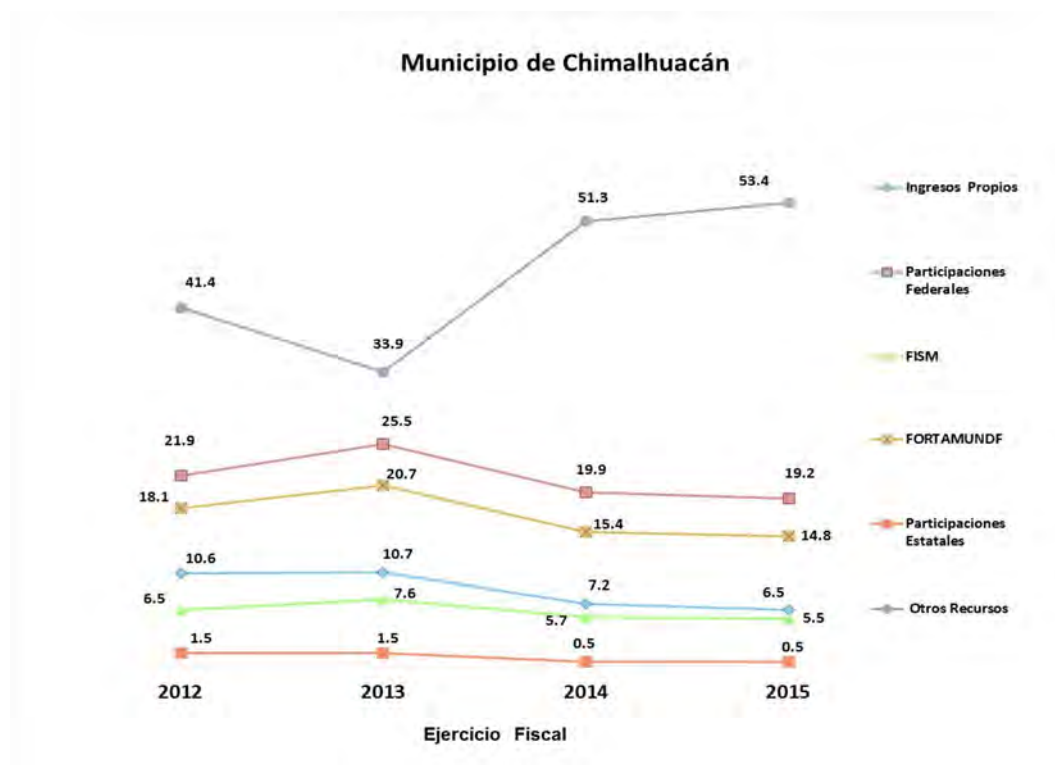
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	161,990.1	152,928.0	151,454.5	144,118.5	-17,871.6	-11.0
Participaciones Federales	333,329.0	363,899.4	421,781.1	427,896.7	94,567.7	28.4
FISM	98,196.7	109,105.2	120,119.2	121,691.1	23,494.4	23.9
FORTAMUNDF	276,069.4	295,904.9	325,703.4	330,108.2	54,038.8	19.6
Participaciones Estatales	22,213.8	20,971.2	11,177.3	11,493.5	-10,720.3	-48.3
Otros Recursos	629,795.4	484,070.8	1,085,870.7	1,188,095.3	558,299.9	88.6
Total	1,521,594.4	1,426,879.5	2,116,106.2	2,223,403.2	701,808.8	46.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

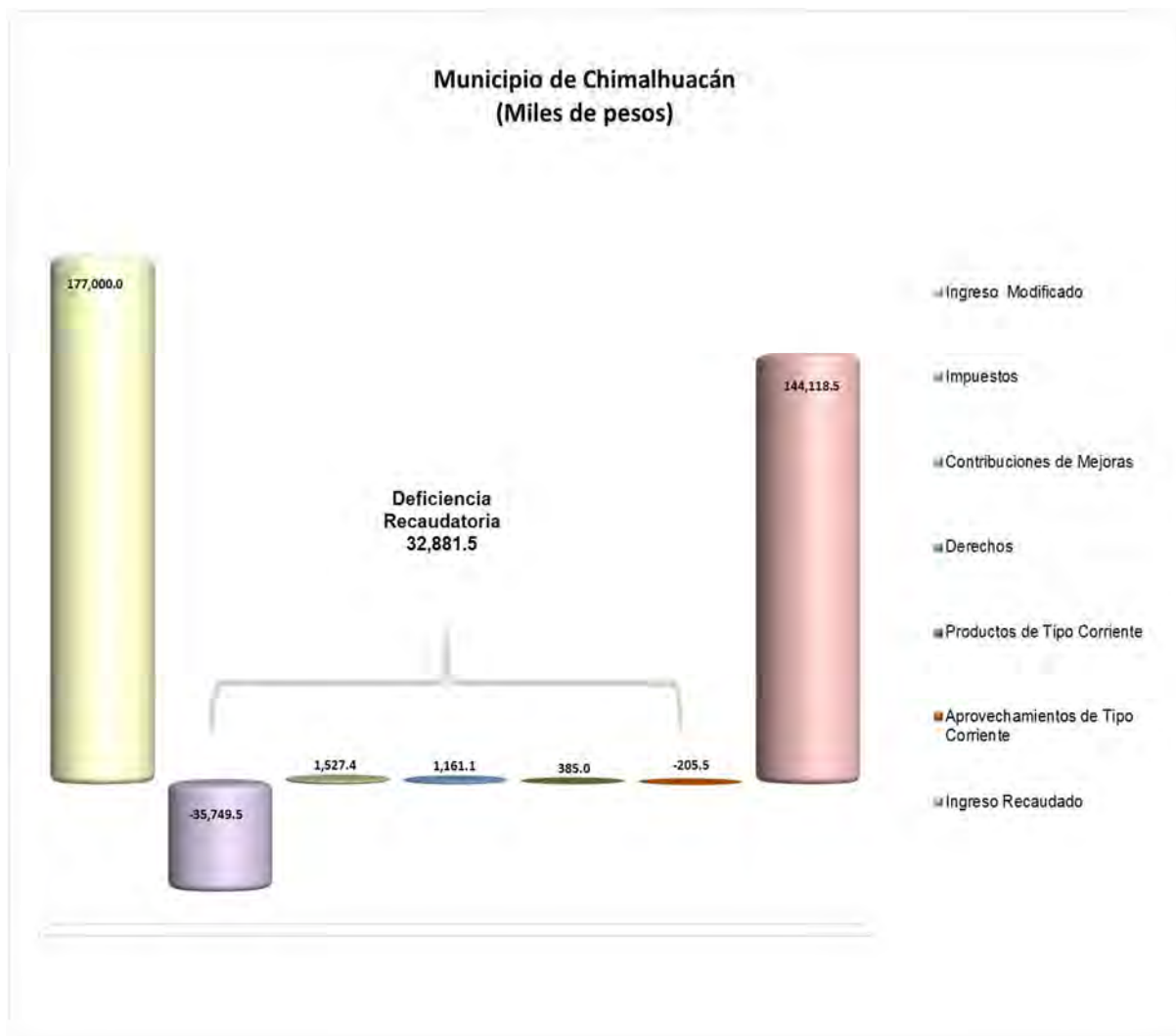
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

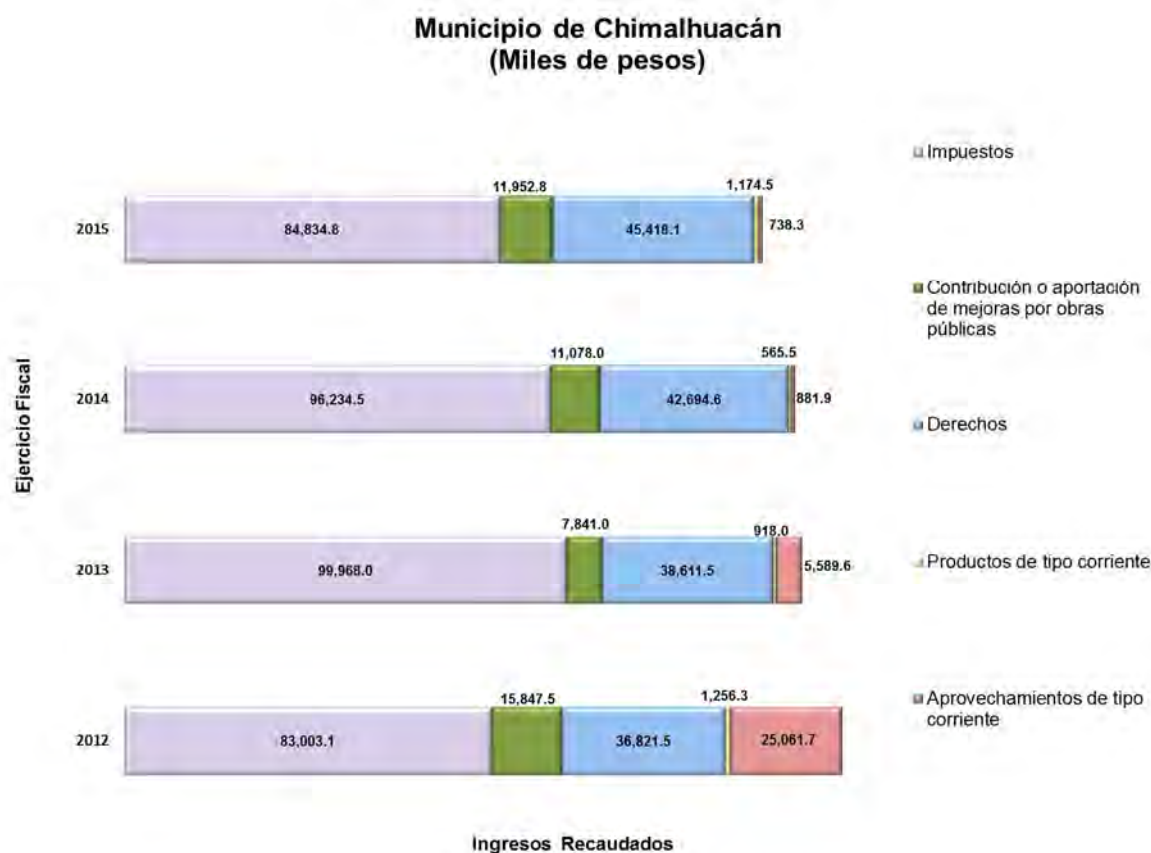
RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios no presentaron la eficiencia recaudatoria esperada, siendo menor por 32,881.5 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más bajo de recaudación fueron los impuestos de predial y sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos totales cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 reflejó una recaudación menor a la esperada, así mismo respecto al ejercicio 2014 se puede observar que existió un decremento de 7,336.0 miles de pesos principalmente en el concepto de impuestos.



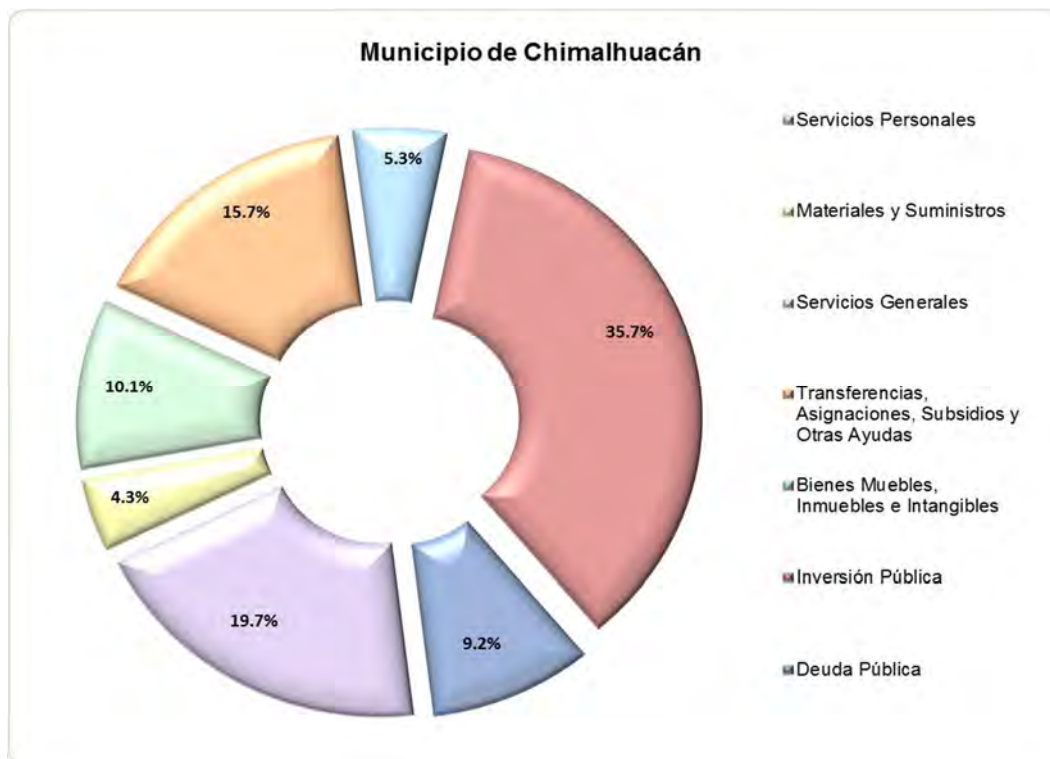
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Chimalhuacán													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	476,491.4	477,000.0	477,000.0		1,346.5	478,731.1	480,077.5			3,077.5	0.6	3,586.1	0.8
Materiales y Suministros	96,617.0	105,460.5	105,460.5		4,526.5	100,010.2	104,536.7			- 923.8	- 0.9	7,919.7	8.2
Servicios Generales	292,169.2	295,000.0	295,000.0		11,973.7	235,367.3	247,341.0			- 47,659.0	- 16.2	- 44,828.2	- 15.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,084.6	185,000.0	185,000.0	- 31.8	8,638.9	373,448.0	382,055.2			197,055.2	106.5	232,970.6	156.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	148,835.0	167,000.0	167,000.0		540.3	127,427.8	127,968.1			- 39,031.9	- 23.4	- 20,866.9	- 14.0
Inversión Pública	741,730.6	676,258.7	676,258.7		59,018.1	811,195.0	870,213.1			193,954.4	28.7	128,482.5	17.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	89,236.7	160,000.0	160,000.0			222,918.4	222,918.4			62,918.4	39.3	133,681.7	149.8
Total	1,994,164.5	2,065,719.2	2,065,719.2	-31.8	86,044.0	2,348,097.8	2,435,110.0			369,390.8	17.9	440,945.5	22.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

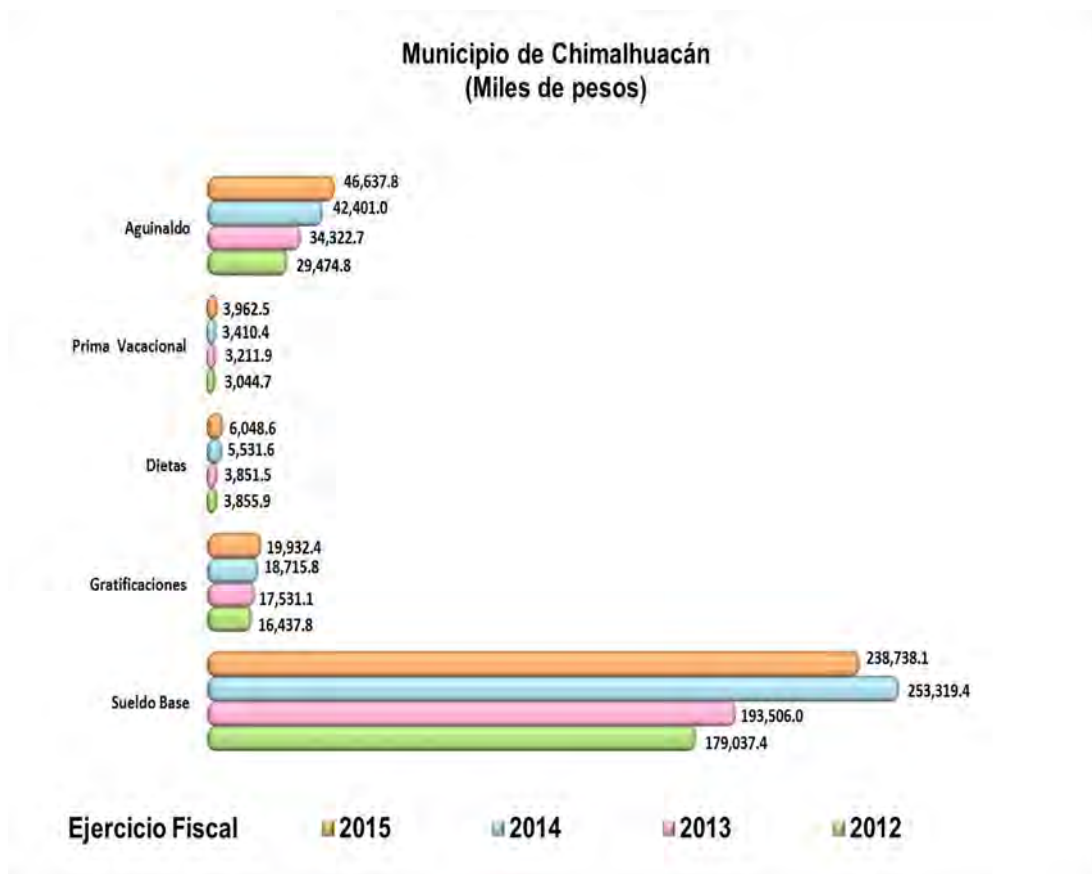
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

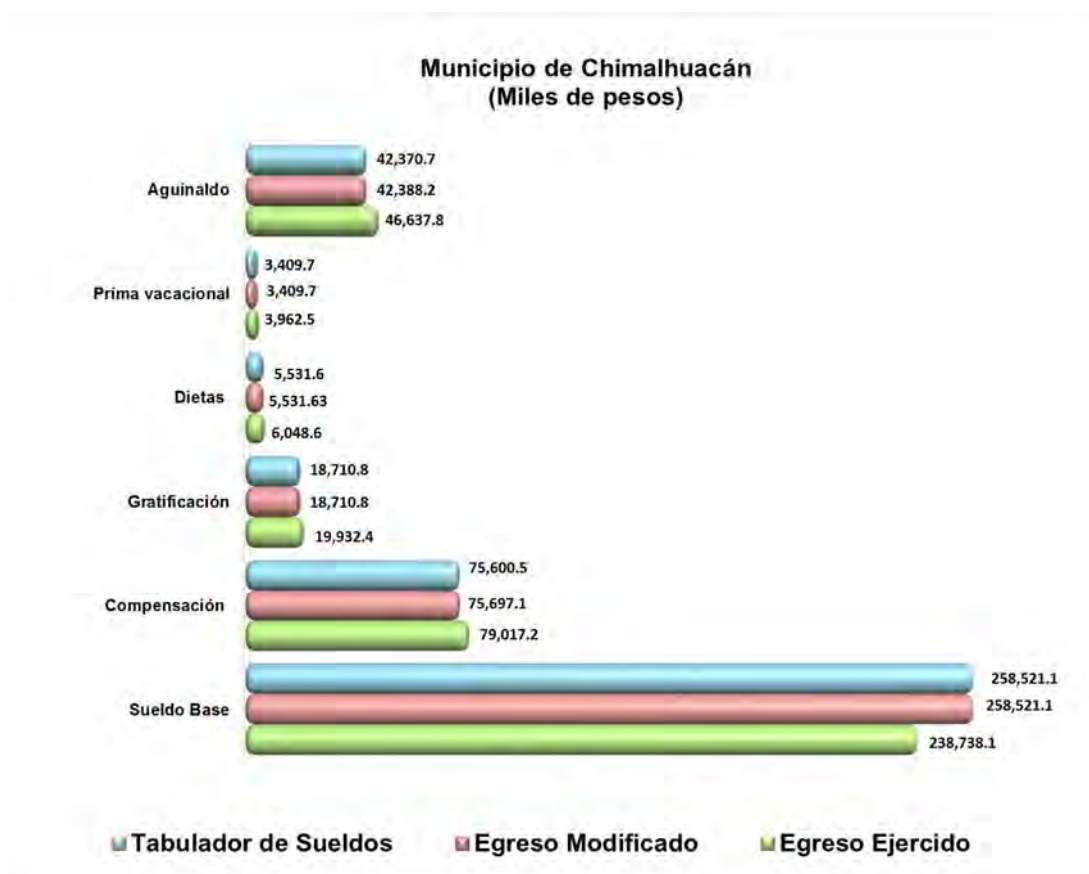
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



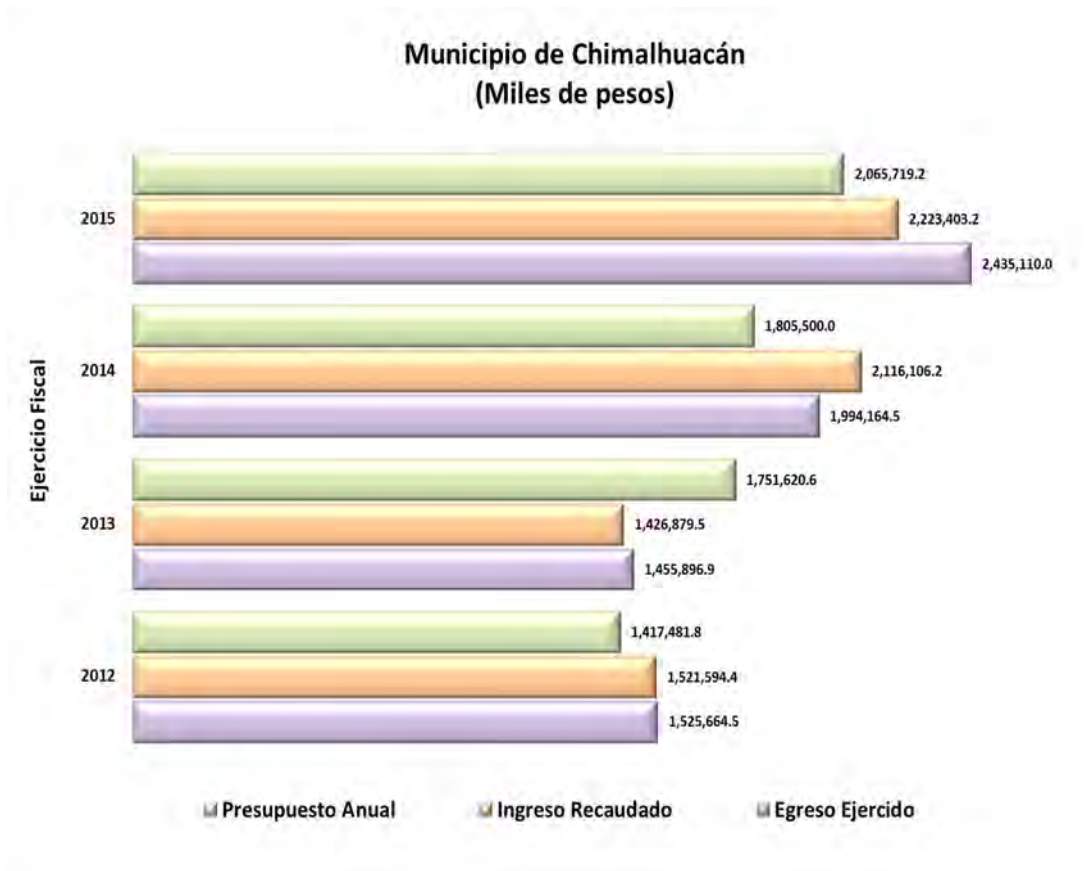
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,062,460.5	1,062,460.5	- 31.8	26,485.6	1,187,556.6	1,214,010.4	151,549.9	14.3
Gasto de Capital	843,258.7	843,258.7		59,558.3	938,622.8	998,181.2	154,922.5	18.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	160,000.0	160,000.0			222,918.4	222,918.4	62,918.4	39.3
Total	2,065,719.2	2,065,719.2	-31.8	86,044.0	2,349,097.8	2,435,110.0	369,390.8	17.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

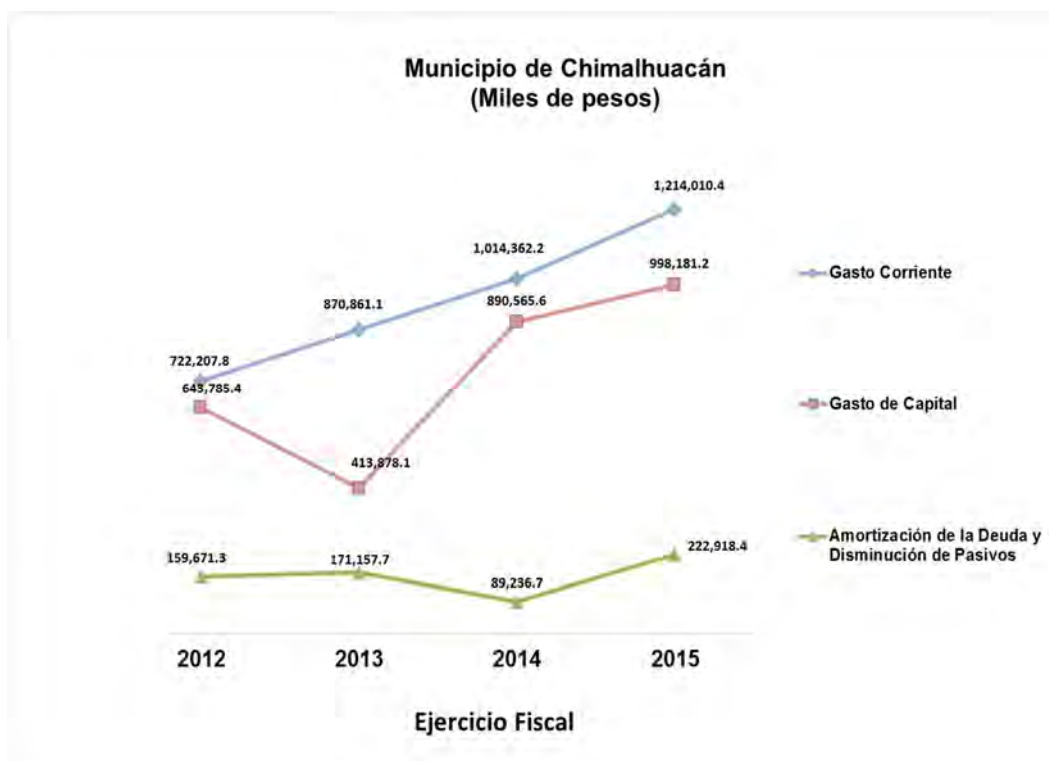
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Chimalhuacán					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	348,912.7	394,157.3	476,491.4	480,077.5	131,164.8	37.6
Materiales y Suministros	78,213.5	87,907.8	96,617.0	104,536.7	26,323.2	33.7
Servicios Generales	151,582.3	216,848.2	292,169.2	247,341.0	95,758.7	63.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	143,499.3	171,947.8	149,084.6	382,055.2	238,555.9	166.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,207.9	53,191.8	148,835.0	127,968.1	78,760.2	160.1
Inversión Pública	594,577.5	360,686.3	741,730.6	870,213.1	275,635.6	46.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	159,671.3	171,157.7	89,236.7	222,918.4	63,247.1	39.6
Total	1,525,664.5	1,455,896.9	1,994,164.5	2,435,110.0	909,445.5	59.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

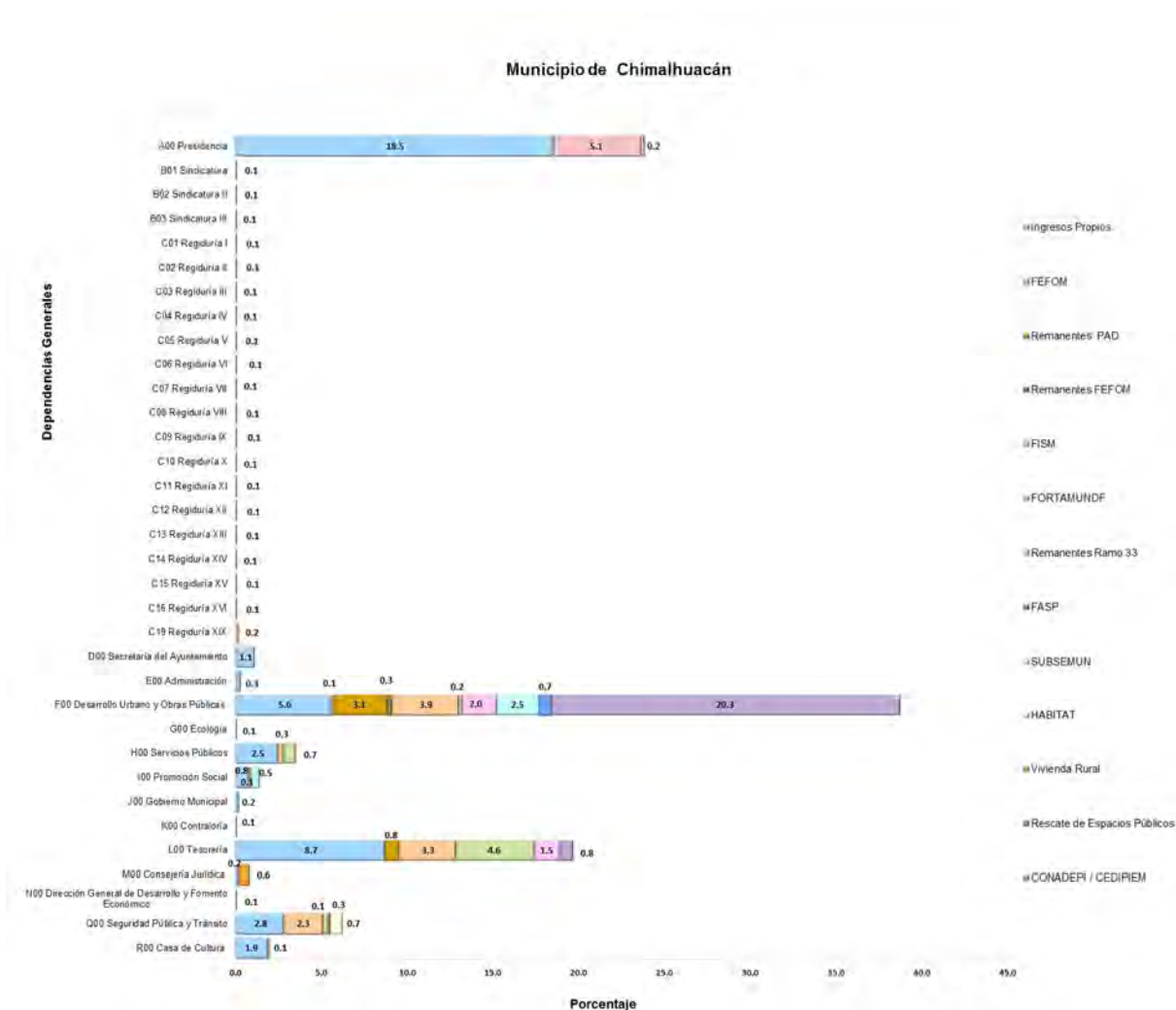
Municipio de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado
								Absoluta %
A00	Presidencia	385,626.1	385,626.1	- 31.8	12,334.7	550,364.3	562,667.2	177,041.1 45.9
B01	Sindicatura I	2,667.0	2,667.0			2,661.3	2,661.3	- 5.7 - 0.2
B02	Sindicatura II	2,426.1	2,426.1			2,478.0	2,478.0	51.9 2.1
B03	Sindicatura III	2,553.2	2,553.2			2,572.3	2,572.3	19.1 0.7
C01	Regiduría I	1,402.4	1,402.4		2.6	1,455.6	1,458.2	55.8 4.0
C02	Regiduría II	1,459.8	1,459.8		1.4	1,502.2	1,503.6	43.8 3.0
C03	Regiduría III	1,646.7	1,646.7			1,734.4	1,734.4	87.7 5.3
C04	Regiduría IV	1,868.7	1,868.7			1,989.8	1,989.8	121.2 6.5
C05	Regiduría V	1,550.4	1,550.4		0.5	1,697.1	1,697.7	147.2 9.5
C06	Regiduría VI	1,710.3	1,710.3			1,787.6	1,787.6	77.3 4.5
C07	Regiduría VII	1,563.0	1,563.0		0.5	1,700.8	1,701.3	138.3 8.8
C08	Regiduría VIII	1,973.2	1,973.2			2,028.4	2,028.4	55.2 2.8
C09	Regiduría IX	1,739.6	1,739.6		0.3	1,771.4	1,771.7	32.2 1.9
C10	Regiduría X	1,778.2	1,778.2		0.9	1,975.7	1,976.6	198.4 11.2
C11	Regiduría XI	1,836.1	1,836.1		0.4	2,006.1	2,006.5	170.3 9.3
C12	Regiduría XII	1,783.8	1,783.8		1.4	1,765.7	1,767.1	- 16.8 - 0.9
C13	Regiduría XIII	2,029.2	2,029.2		1.5	2,119.2	2,120.7	91.5 4.5
C14	Regiduría XIV	1,449.9	1,449.9		0.5	1,596.2	1,596.8	146.9 10.1
C15	Regiduría XV	1,807.5	1,807.5		0.8	1,644.1	1,644.9	- 162.6 - 9.0
C16	Regiduría XVI	1,701.0	1,701.0			1,723.0	1,723.0	22.0 1.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento	27,808.3	27,808.3		971.9	28,735.9	29,707.8	1,899.5 6.8
E00	Administración	6,785.9	6,785.9			7,084.8	7,084.8	298.9 4.4
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	816,674.9	816,674.9		56,600.4	860,684.0	917,284.4	100,609.5 12.3
G00	Ecología	3,997.5	3,997.5		2.2	4,011.3	4,013.5	16.1 0.4
H00	Servicios Públicos	52,724.6	52,724.6		4,883.1	78,231.8	83,114.8	30,390.2 57.6
I00	Promoción Social	54,259.0	54,259.0		4,551.3	30,419.6	34,970.9	- 19,288.1 - 35.5
J00	Gobierno Municipal	5,341.2	5,341.2		7.3	5,091.7	5,099.0	- 242.1 - 4.5
K00	Contraloría	2,943.6	2,943.6		112.8	3,271.5	3,384.3	440.8 15.0
L00	Tesorería	411,254.2	411,254.2		2,679.3	475,261.7	477,941.0	66,686.9 16.2
M00	Consejería Jurídica	5,301.2	5,301.2		27.0	5,580.6	5,607.6	306.4 5.8
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3,869.8	3,869.8		48.4	3,706.7	3,755.1	- 114.7 - 3.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	216,671.7	216,671.7		2,475.3	214,489.0	216,964.3	292.6 0.1
R00	Casa de Cultura	37,515.4	37,515.4		1,339.5	45,956.0	47,295.5	9,780.1 26.1
Total		2,065,719.2	2,065,719.2	-31.8	86,044.0	2,349,097.8	2,435,110.0	369,390.8 17.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de presidencia con 38.7 y 23.8 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

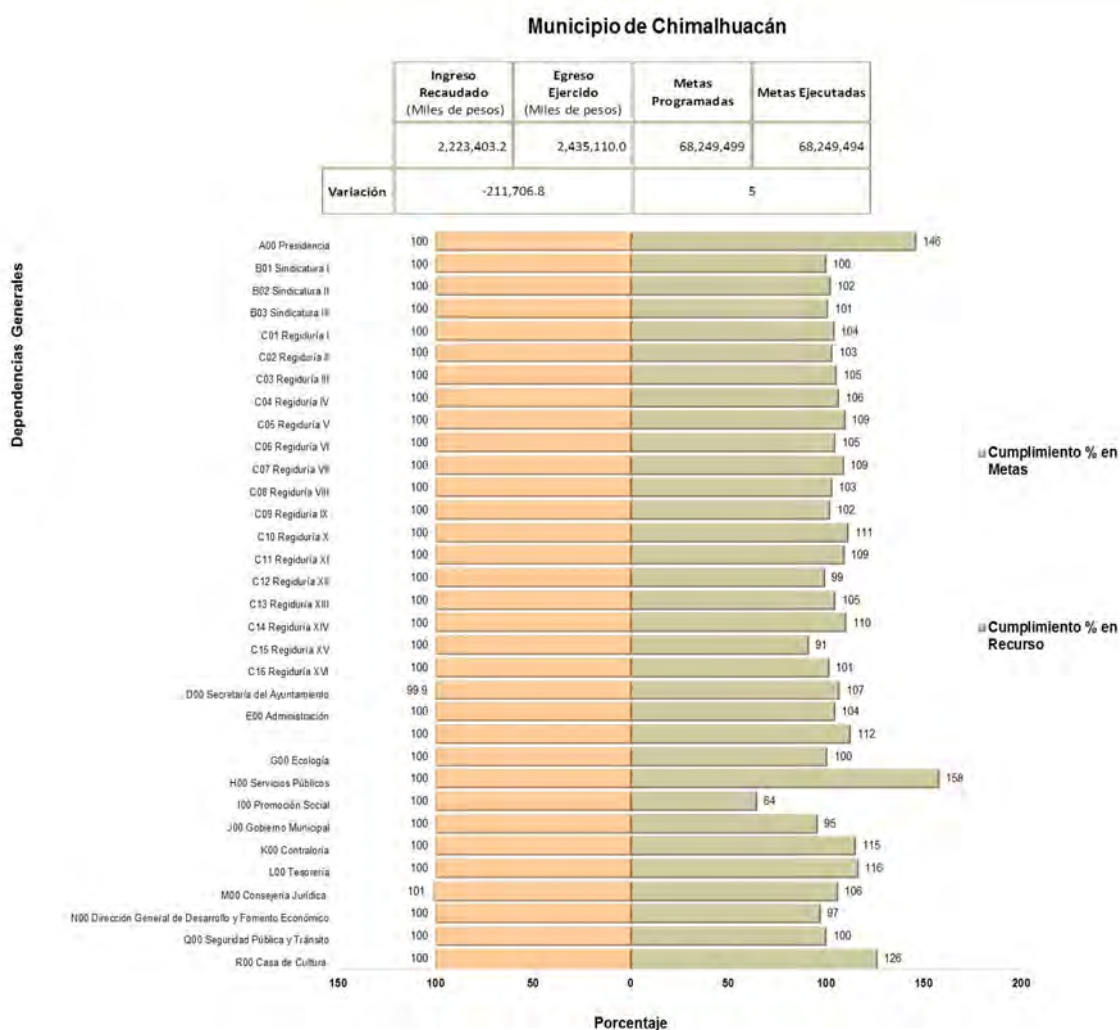
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Chimalhuacán				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	4	4		4			19,850	19,850	100
B01 Sindicatura	1	1		1			300	300	100
B02 Sindicatura II	1	1		1			4	4	100
B03 Sindicatura III	1	3		3			324	324	100
C01 Regiduría I	1	3		3			44	44	100
C02 Regiduría II	1	3		3			2,436	2,436	100
C03 Regiduría III	1	1		1			12	12	100
C04 Regiduría IV	1	1		1			60	60	100
C05 Regiduría V	1	1		1			12	12	100
C06 Regiduría VI	1	1		1			6	6	100
C07 Regiduría VII	1	1		1			2,000	2,000	100
C08 Regiduría VIII	1	1		1			11,300	11,300	100
C09 Regiduría IX	1	1		1			89,500	89,500	100
C10 Regiduría X	1	1		1			48	48	100
C11 Regiduría XI	1	1		1			8	8	100
C12 Regiduría XII	1	1		1			100	100	100
C13 Regiduría XIII	1	1		1			100	100	100
C14 Regiduría XIV	1	1		1			7,464	7,464	100
C15 Regiduría XV	1	1		1			11,720	11,720	100
C16 Regiduría XVI	1	2		2			7,500	7,500	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	2		2			94,640	94,633	99.9
E00 Administración	1	2		2			36,476	36,475	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3	3		3			7,564	7,564	100
G00 Ecología	1	1		1			87,600	87,600	100
H00 Servicios Públicos	3	3		3			96,604	96,604	100
I00 Promoción Social	1	1		1			12,000	12,000	100
J00 Gobierno Municipal	1	1		1			300	300	100
K00 Contraloría	1	1		1			10	10	100
L00 Tesorería	4	4		4			389,957	389,957	100
M00 Consejería Jurídica	1	4		4			260	263	101
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	1		1			4	4	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	3		3			67,370,996	67,370,996	100
R00 Casa de la Cultura	1	1		1			300	300	100
Total	45	57		57			68,249,499	68,249,494	99.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que se ejecutaron el 99.9 por ciento de las metas programadas.



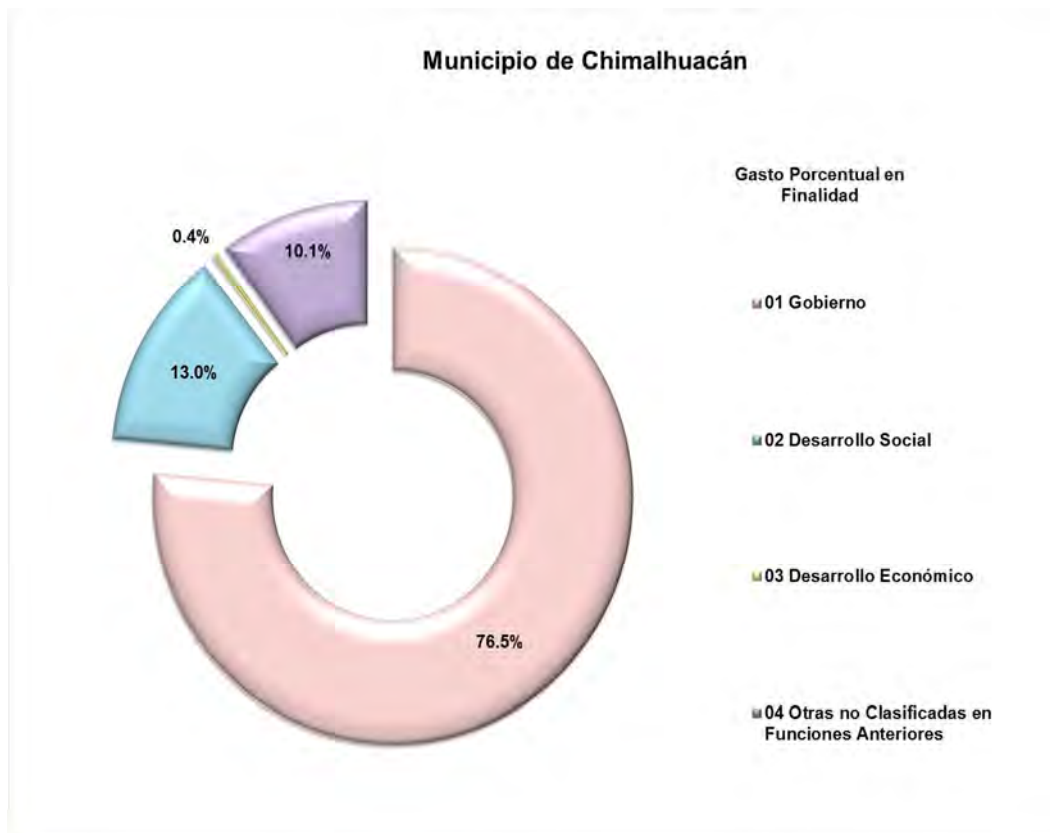
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	486,169.6	486,169.6	- 31.8	58,027.7	1,298,865.2	1,356,861.1	870,691.5	179.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	169,434.4	169,434.4		2,679.3	239,411.3	242,090.6	72,656.2	42.9
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	226,177.2	226,177.2		2,475.3	224,765.5	227,240.8	1,063.6	0.5
01 08 Otros Servicios Generales	42,365.9	42,365.9		4,540.8	31,604.3	36,145.1	- 6,220.8	- 14.7
02 01 Protección Ambiental	48,750.4	48,750.4		1,145.1	49,623.8	50,768.9	2,018.5	4.1
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	700,794.6	700,794.6		14,220.8	168,494.1	182,714.9	- 518,079.7	- 73.9
02 03 Salud	10,449.3	10,449.3		969.5	9,784.3	10,753.8	304.5	2.9
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	93,747.6	93,747.6		1,931.9	68,473.5	70,405.4	- 23,342.1	- 24.9
02 06 Protección Social	1,868.7	1,868.7			1,989.8	1,989.8	121.2	6.5
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	3,592.2	3,592.2		2.0	3,820.0	3,822.1	229.8	6.4
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,402.4	1,402.4		2.6	1,455.6	1,458.2	55.8	4.0
03 03 Combustibles y Energía	1,449.9	1,449.9		0.5	1,596.2	1,596.8	146.9	10.1
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	3,869.8	3,869.8		48.4	3,706.7	3,755.1	- 114.7	- 3.0
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	239,635.9	239,635.9			233,703.8	233,703.8	- 5,932.1	- 2.5
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	36,011.5	36,011.5			11,803.7	11,803.7	- 24,207.8	- 67.2
Total	2,065,719.2	2,065,719.2	-31.8	86,044.0	2,349,097.8	2,435,110.0	369,390.8	17.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

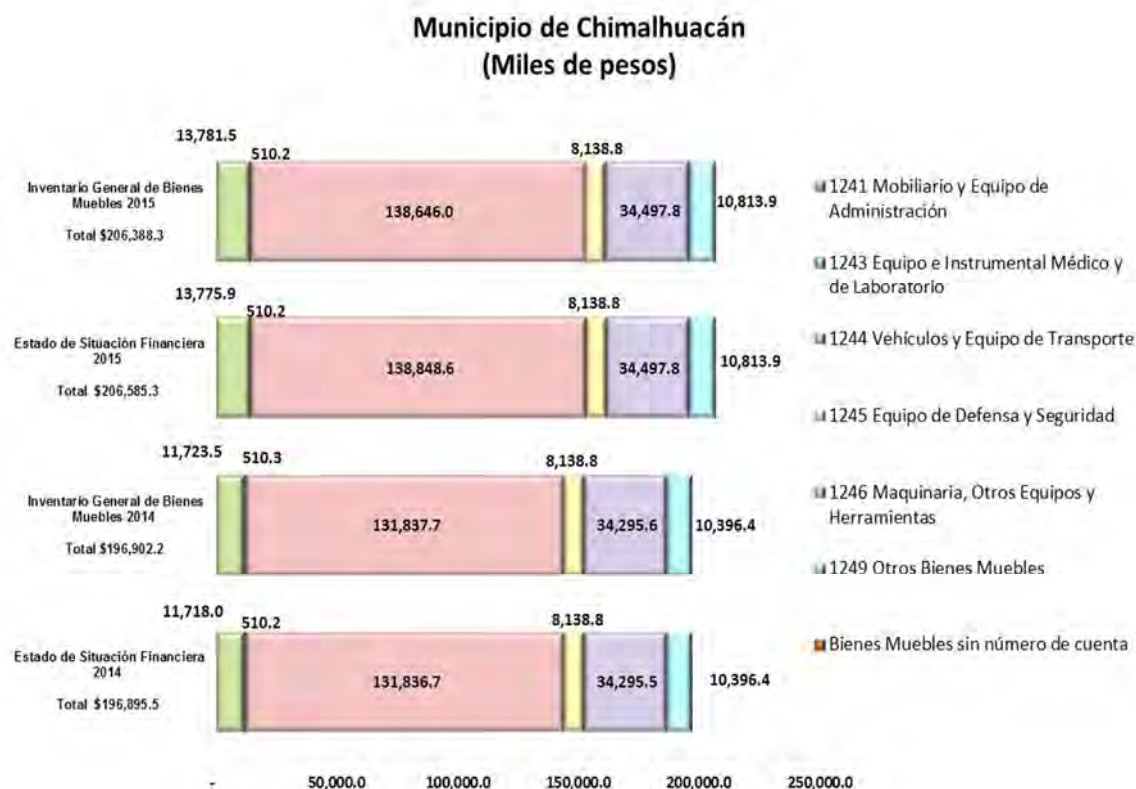
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

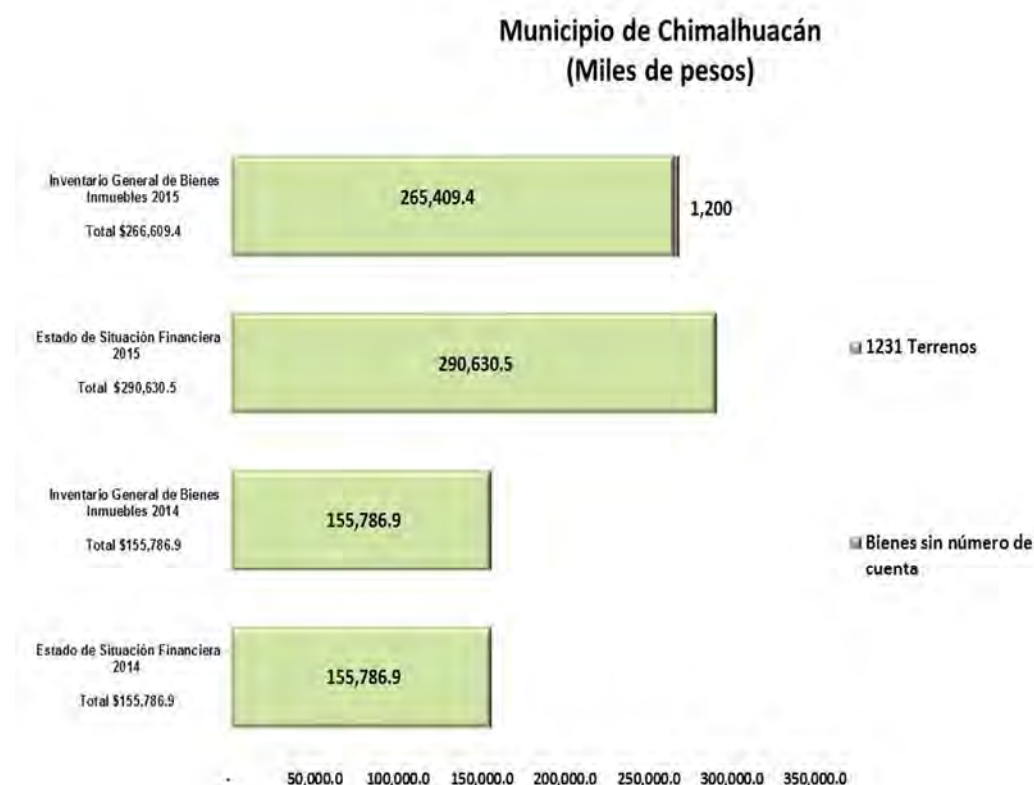
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



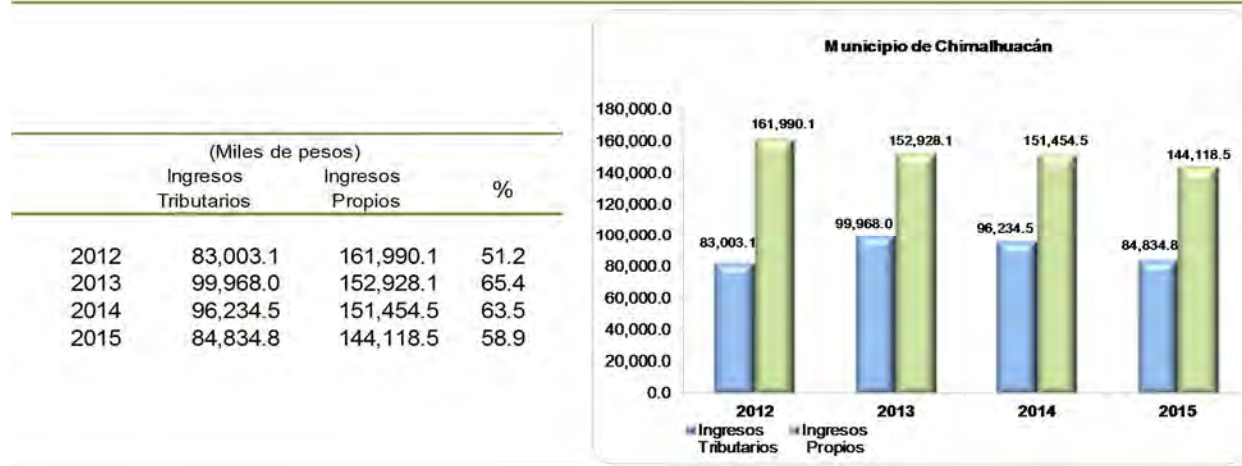
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria



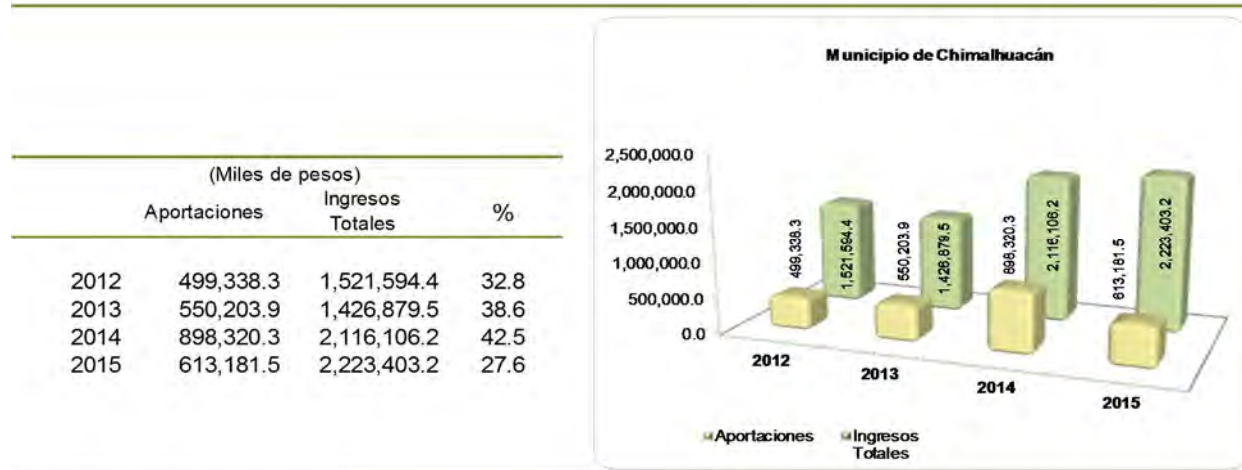
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 58.9 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales



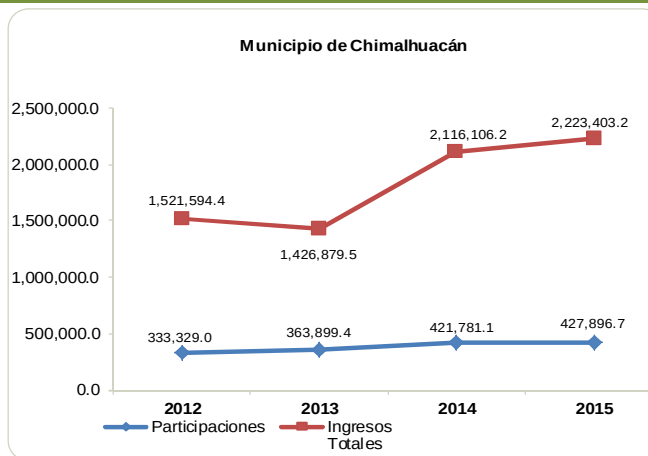
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISMD, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 27.6 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	333,329.0	1,521,594.4	21.9
2013	363,899.4	1,426,879.5	25.5
2014	421,781.1	2,116,106.2	19.9
2015	427,896.7	2,223,403.2	19.2



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 19.2 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	144,118.5
Ingresos Propios 2012	161,990.1
	-11.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015 1,214,010.3

Gasto Operativo 2012 722,207.8

68.1%

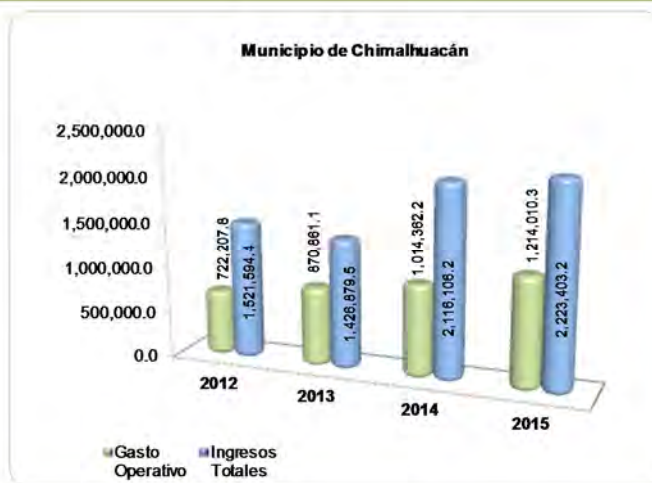
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La entidad presenta un incremento del 68.1 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

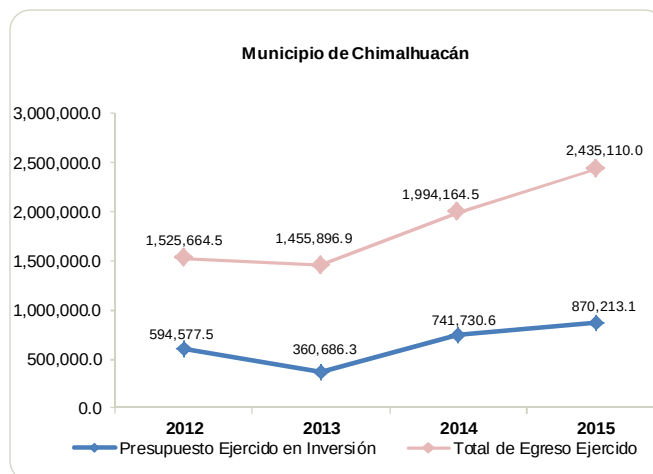
	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	722,207.8	1,521,594.4	47.5
2013	870,861.1	1,426,879.5	61.0
2014	1,014,362.2	2,116,106.2	47.9
2015	1,214,010.3	2,223,403.2	54.6


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 54.6 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	594,577.5	1,525,664.5	39.0
2013	360,686.3	1,455,896.9	24.8
2014	741,730.6	1,994,164.5	37.2
2015	870,213.1	2,435,110.0	35.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 35.7 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	594,577.5	578,708.5	102.7
2013	360,686.3	698,913.3	51.6
2014	741,730.6	865,277.6	85.7
2015	870,213.1	831,955.2	104.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 104.6 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	578,708.5	1,525,664.5	37.9
2013	698,913.3	1,455,896.9	48.0
2014	865,277.6	1,994,164.5	43.4
2015	831,955.2	2,435,110.0	34.2

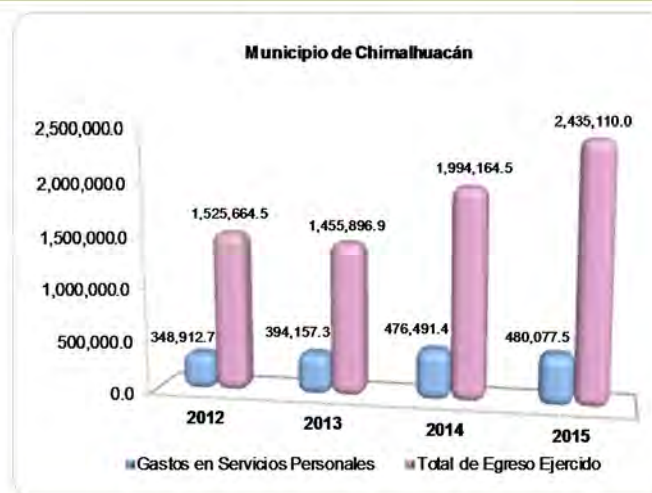


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 34.2 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido el cual revela una disminución con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

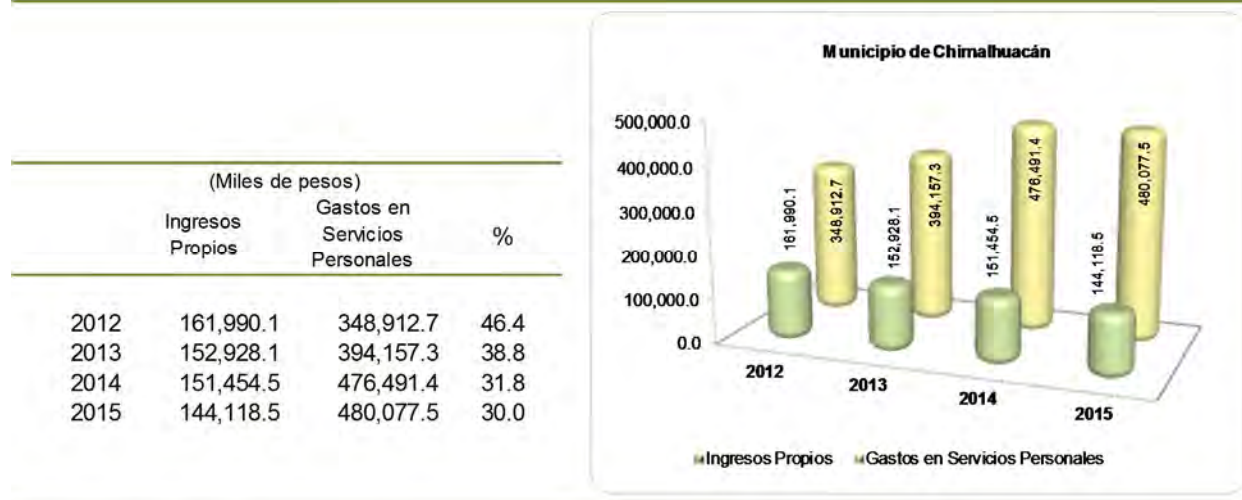
	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	348,912.7	1,525,664.5	22.9
2013	394,157.3	1,455,896.9	27.1
2014	476,491.4	1,994,164.5	23.9
2015	480,077.5	2,435,110.0	19.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 19.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 30.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Chimalhuacán Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)						
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014
Activo				Pasivo		
Circulante	391,805.5	700,000.2	-308,194.7	Circulante	175,919.9	148,851.1
Efectivo y Equivalentes	117,979.4	338,836.5	-220,857.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	175,919.9	148,851.1
Efectivo	600.8	689.4	-88.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,696.1	15,273.4
Bancos/Tesorería	114,918.2	335,686.7	-220,768.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	48,726.1	49,584.5
Fondos de Afectación Específica	1,228.1	1,228.1		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	70,478.5	26,006.4
Otros Efectivos y Equivalentes	1,232.3	1,232.3		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	52,019.2	57,986.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	63,230.9	44,477.0	18,753.9	No Circulante	177,888.9	156,088.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	63,230.9	44,477.0	18,753.9	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	27,888.9	34,529.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	209,303.8	315,395.3	-106,091.5	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	27,888.9	34,529.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	26,239.0	125,301.4	-99,062.4	Deuda Pública a Largo Plazo	150,000.0	121,559.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	43,154.7	26,747.1	16,407.6	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	150,000.0	121,559.0
Anticipo a Contratistas por Otras Públicas a Corto Plazo	139,910.1	163,346.8	-23,436.7			
Almacenes	1,291.4	1,291.4		Total Pasivo	353,808.8	304,939.2
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,291.4	1,291.4				
No Circulante	2,083,860.7	1,292,087.3	791,773.4	Hacienda Pública / Patrimonio		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	250.0	250.0		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	8,500.5	8,500.5
Inversiones a Largo Plazo				Aportaciones	8,500.5	8,500.5
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	250.0	250.0		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	2,113,356.9	1,678,647.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	150,000.0	52,640.0	97,360.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	800,756.3	994,707.0
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	150,000.0	52,640.0	97,360.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,312,600.6	683,940.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,726,278.3	1,041,553.5	684,724.8	Total Patrimonio	2,121,857.4	1,687,148.3
Terrenos	290,630.5	155,786.9	134,843.6			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,435,647.8	885,766.6	549,881.2			
Bienes Muebles	206,585.2	196,896.6	9,688.6			
Mobiliario y Equipo de Administración	13,775.9	11,718.0	2,057.9			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	510.2	510.2				
Vehículos y Equipo de Transporte	138,848.6	131,836.7	7,011.9			
Equipo de Defensa y Seguridad	8,138.8	8,138.8				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	34,497.8	34,296.5	201.3			
Otros Bienes Muebles	10,813.9	10,396.4	417.5			
Activos Intangibles	747.2	747.2				
Software	747.2	747.2				
Total del Activo	2,475,666.2	1,992,087.5	483,578.7	Total del Pasivo y Patrimonio	2,475,666.2	1,992,087.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

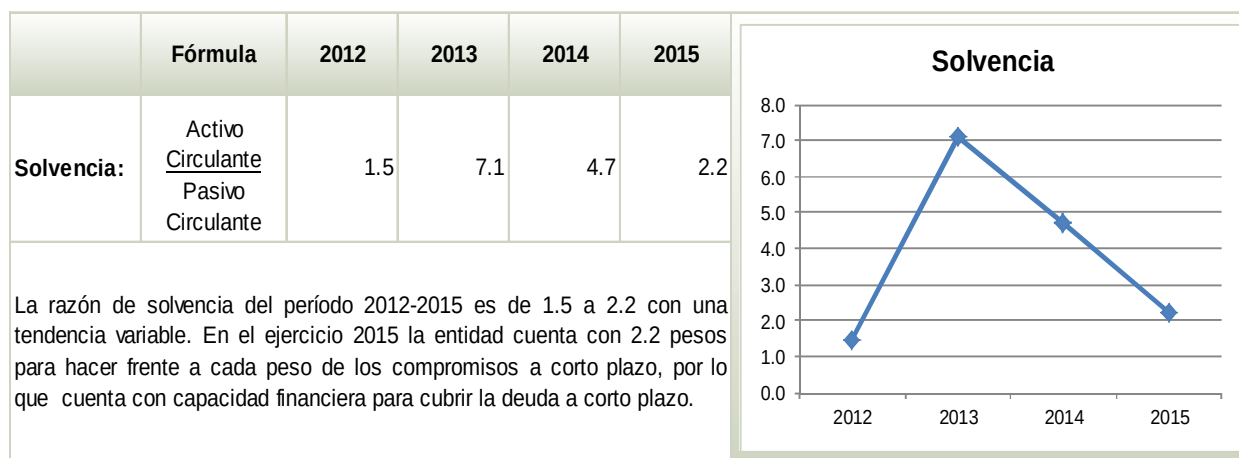


- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldo contrario.
- Revela saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente un financiamiento contratado con BANOBRAS, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Chimalhuacán Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	2,073,430.7	2,063,467.3	9,963.4
Ingresos de la Gestión	144,145.9	151,455.6	- 7,309.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,906,088.0	1,890,601.5	15,486.5
Otros Ingresos y Beneficios	23,196.8	21,410.2	1,786.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,073,430.7	2,063,467.3	9,963.4
Gastos y Otras Pérdidas	1,272,674.4	1,068,760.3	203,914.1
Gastos de Funcionamiento	830,970.9	865,125.8	- 34,154.9
Servicios Personales	480,077.5	476,498.9	3,578.6
Materiales y Suministros	104,536.7	97,134.8	7,401.9
Servicios Generales	246,356.7	291,492.1	- 45,135.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	382,055.1	148,969.6	233,085.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		147.0	- 147.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	58,319.9	51,505.9	6,814.0
Bienes Muebles e Intangibles	1,328.5	3,012.0	- 1,683.5
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,272,674.4	1,068,760.3	203,914.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	800,756.3	994,707.0	- 193,950.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Chimalhuacán Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	8,500.5				8,500.5
Aportaciones	8,500.5				8,500.5
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		1,678,647.8			1,678,647.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		994,707.0			994,707.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		683,940.8			683,940.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	8,500.5	1,678,647.8			1,687,148.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			1,429,416.1		1,429,416.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			800,756.3		800,756.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			628,659.8		628,659.8
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	8,500.5	1,678,647.8	1,429,416.1		2,121,857.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Chimalhuacán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	326,948.5	18,753.8
Efectivo y Equivalentes	220,857.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		18,753.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	106,091.4	
Activo no Circulante		791,773.4
Documentos por Cobrar a Largo Plazo		97,360.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		684,724.8
Bienes Muebles		9,688.6
Pasivo		
Pasivo Circulante	27,068.9	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,068.9	
Pasivo no Circulante	28,441.0	6,640.2
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		6,640.2
Deuda Pública a Largo Plazo	28,441.0	
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	628,659.8	193,950.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		193,950.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	628,659.8	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	1,011,118.2	1,011,118.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Chimalhuacán Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	9,963.4	3,779,967.3
Impuestos	-11,373.3	87,514.6
Contribuciones de Mejoras	874.8	11,175.1
Derechos	2,723.5	705.0
Productos de Tipo Corriente	609.0	3,241.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-143.7	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		8,716.7
Participaciones y Aportaciones	15,486.5	327,017.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas		943,628.0
Otros Orígenes de Operación	1,786.6	2,397,968.6
Aplicación	203,914.2	1,018,627.8
Servicios Personales	3,578.7	497,919.5
Materiales y Suministros	7,402.0	92,492.1
Servicios Generales	-45,135.4	275,061.7
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		153,154.5
Subsidios y Subvenciones	-2,174.5	
Ayudas Sociales	196,553.4	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	36,813.0	
Donativos	1,893.6	
Otras Aplicaciones de Operación	4,983.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-193,950.8	2,761,339.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	122,499.1	-2,511,261.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		-663,204.9
Bienes Muebles		-146,809.3
Otros Orígenes de Inversión	122,499.1	-1,701,247.3
Aplicación	826,934.9	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	684,724.8	
Bienes Muebles	9,688.6	
Otras Aplicaciones de Inversión	132,521.5	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-704,435.8	-2,511,261.5
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	701,572.9	
Otros Orígenes de Financiamiento	701,572.9	
Aplicación	24,043.4	81,437.1
Servicios de la Deuda		81,437.1
Interno		81,437.1
Otras Aplicaciones de Financiamiento	24,043.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	677,529.5	-81,437.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-220,857.1	168,640.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	336,376.2	167,735.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	115,519.1	336,376.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el ODAS.
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF y ODAS.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF y ODAS.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	121,691.1	251,513.9	6,139.7	- 135,962.5
FORTAMUNDF	330,108.2	136,008.3	1,441.5	192,658.4
Total	451,799.3	387,522.2	7,581.2	56,695.9

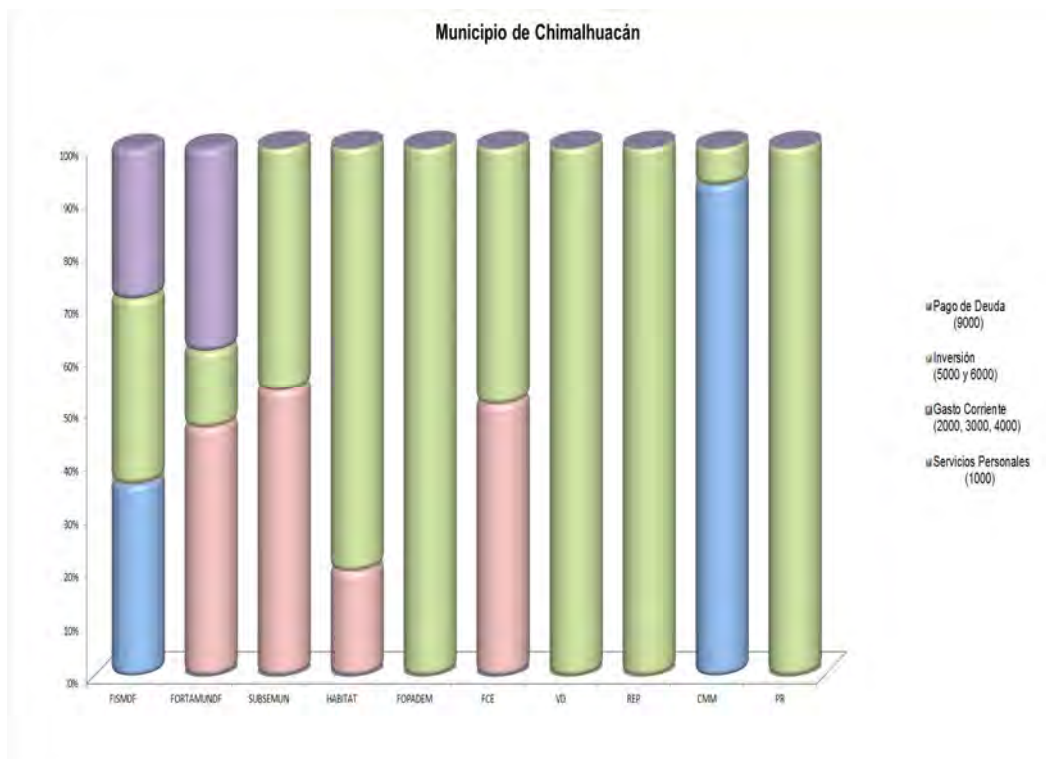
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales	90,738.0	
Materiales y Suministros		
Servicios Generales	331.4	63,704.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,006.1	1,924.4
Inversión Pública	87,441.6	17,987.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública	71,996.8	52,391.3
Total	251,513.9	136,008.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios.

HABITAT

FOPADEM: Fondo De Pavimentación y Desarrollo Municipal

FCE: Fondo De Contingencia Económica

VD: Vivienda Digna.

REP: Rescate de Espacios Públicos.

CMM: Consejo Municipal De La Mujer.

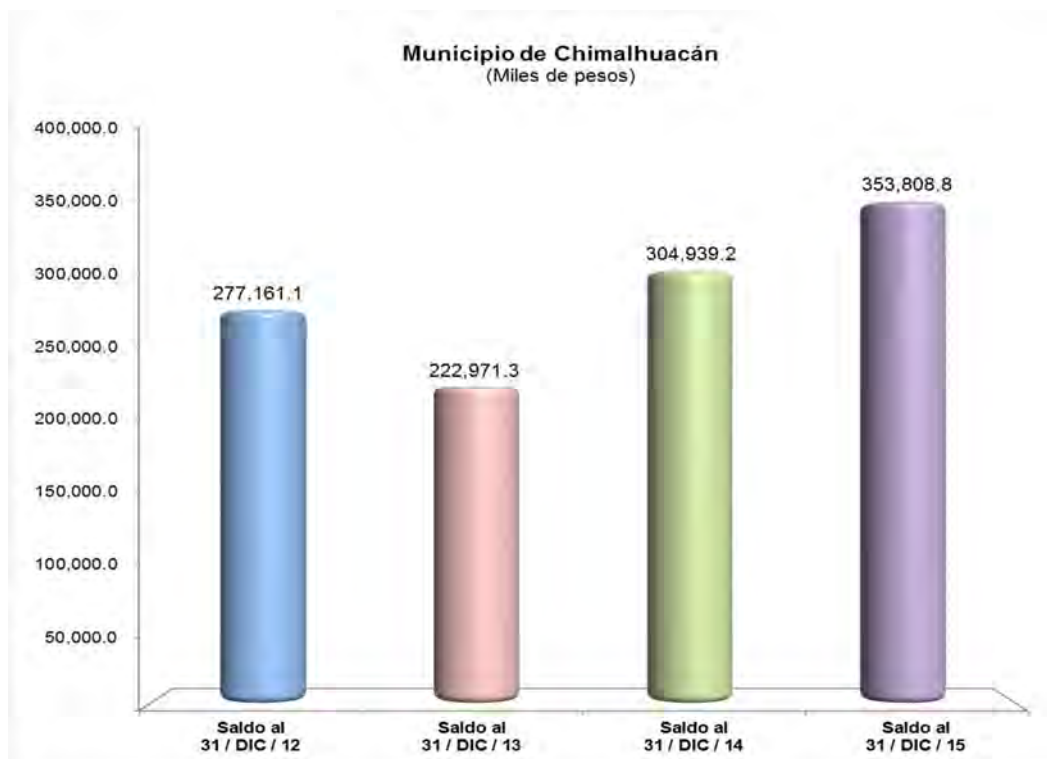
PR: Programas Regionales.

Los recursos aplicados en inversión representan el 43.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Chimalhuacán (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		10.4	15,273.4	4,696.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	77,028.0	25,052.8	49,584.5	48,726.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,724.0	3,866.9	26,006.4	70,478.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	43,599.7	8,895.0	57,986.8	52,019.2
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	47,809.4	41,169.2	34,529.1	27,888.9
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	100,000.0	143,977.0		
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			121,559.0	150,000.0
Total	277,161.1	222,971.3	304,939.2	353,808.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 16.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de servicios personales por pagar a corto plazo revela una disminución.

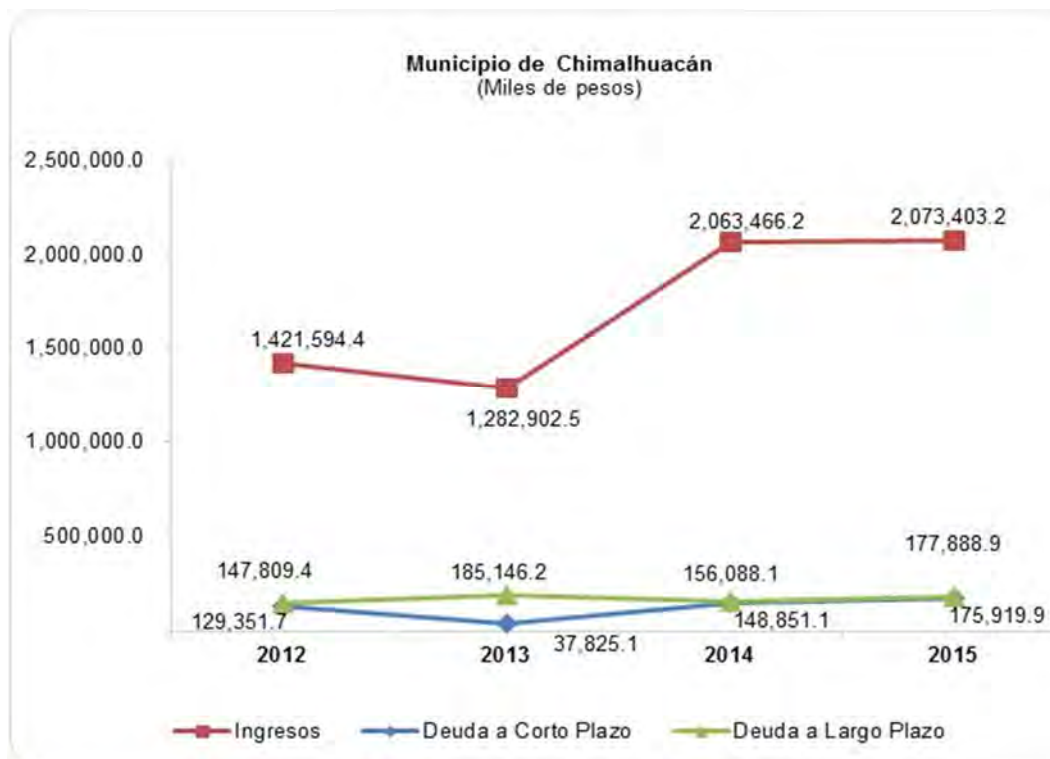
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS****Municipio de Chimalhuacán**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	1,421,594.4	129,351.7	147,809.4	277,161.1	19.5
2013	1,282,902.5	37,825.1	185,146.2	222,971.3	17.4
2014	2,063,466.2	148,851.1	156,088.1	304,939.2	14.8
2015	2,073,403.2	175,919.9	177,888.9	353,808.8	17.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 91.9 por ciento e impuestos 4.1 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 27,068.8 miles de pesos y a largo plazo por 21,800.8 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

El municipio de Chimalhuacán contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, los cuales fueron liquidados en el mes de septiembre y octubre de 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Chimalhuacán**

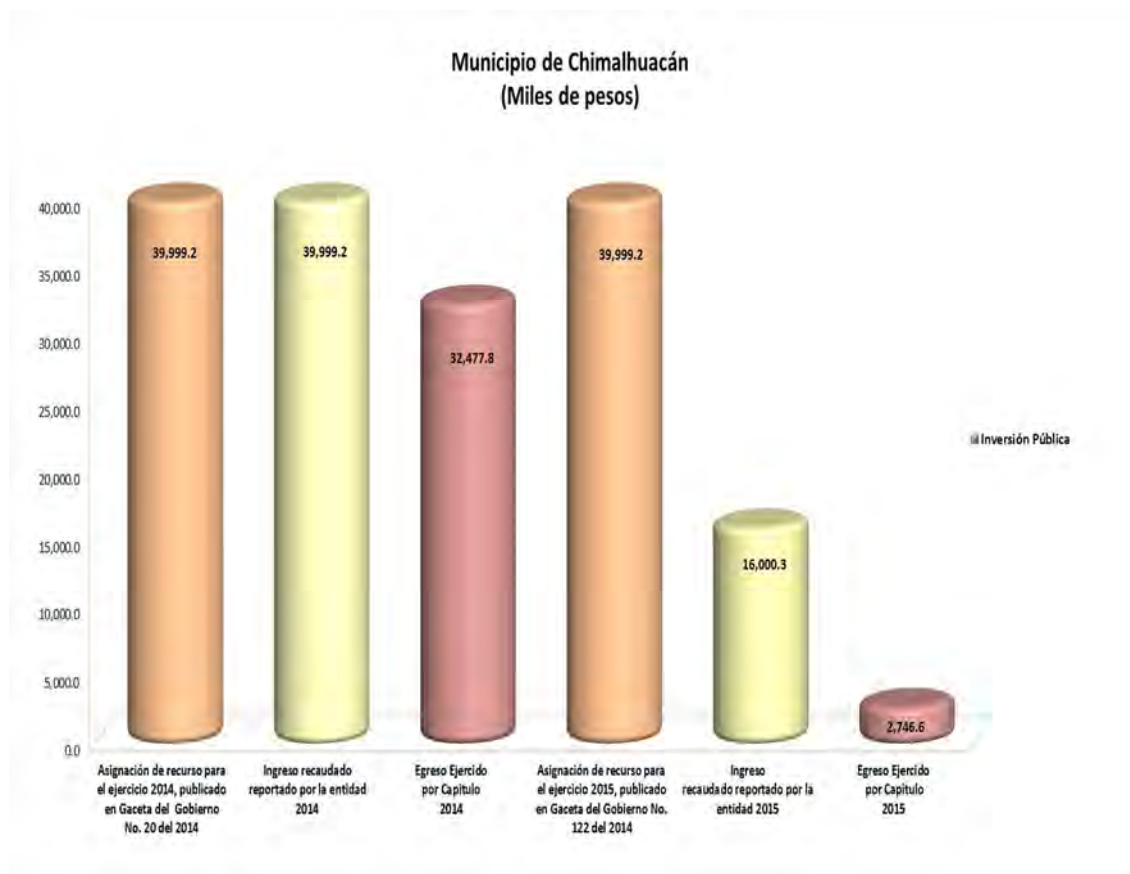
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	BANOBRAS
Importe	150,000.0
Fecha de inicio	
Plazo	
Fecha de término	
Tasa de interés	TIIE+4.5
Fuente de garantía o pago	
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	150,000.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrato un crédito con BANOBRAS por 150,000.0 miles de pesos, del cual recibió su totalidad en el ejercicio.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

Existe diferencia por 23,998.9 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 39,999.2 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La información presentada por la entidad en el archivo de texto plano (EAEPE00002016) difiere en los montos presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en formato Excel y PDF.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Chimalhuacán**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
2,073,403.2	829,361.3	353,808.8	475,552.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Chimalhuacán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Chimalhuacán**

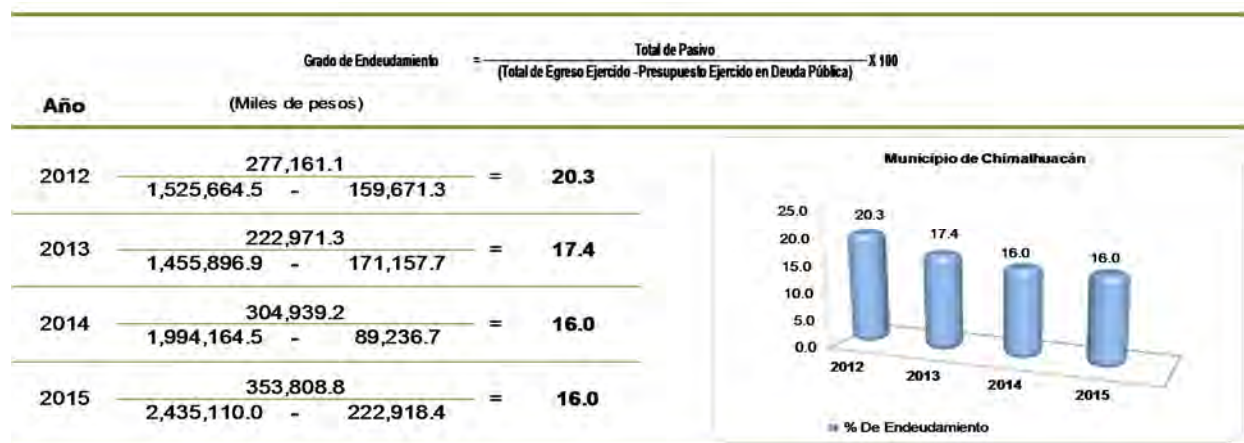
(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
917,321.0	1,214,010.3	-296,689.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo de efectivo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento permaneció constante respecto al ejercicio 2014.

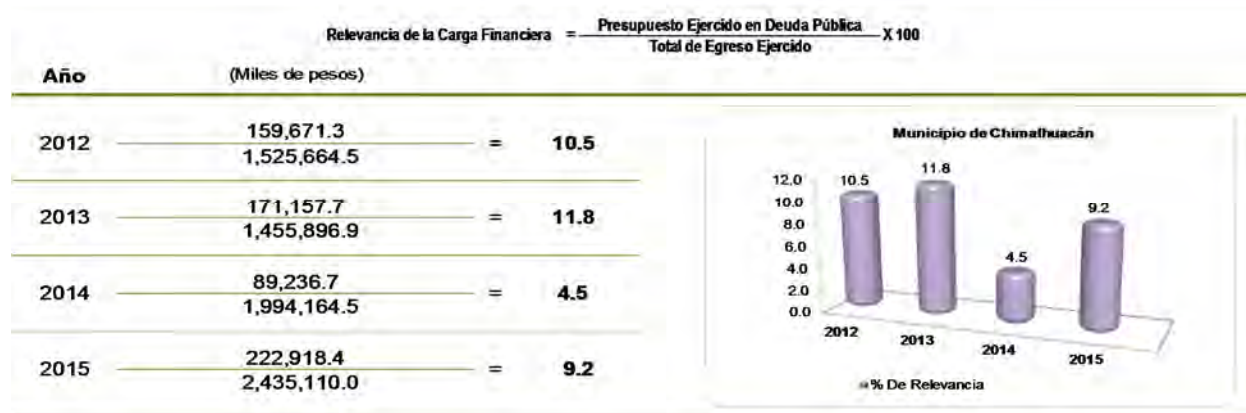
Impacto de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 6.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

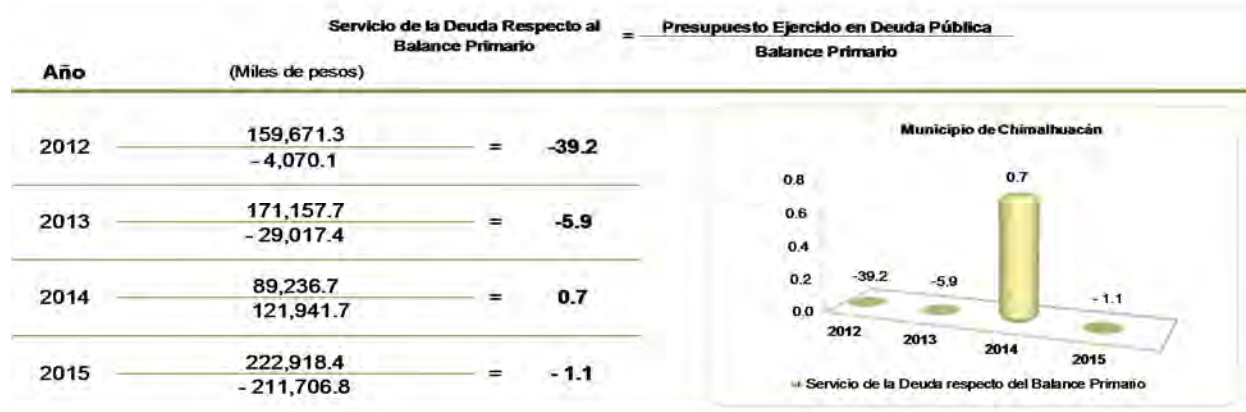
Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 9.2 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.

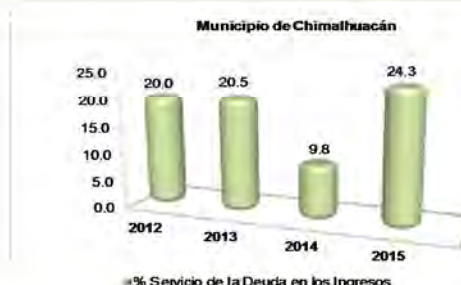
Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles		= $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	
Año	(Miles de pesos)		
2012	159,671.3 798,237.9	=	20.0
2013	171,157.7 834,485.5	=	20.5
2014	89,236.7 910,669.6	=	9.8
2015	222,918.4 917,321.0	=	24.3

Municipio de Chimalhuacán

Año	% Servicio de la Deuda en los Ingresos
2012	20.0
2013	20.5
2014	9.8
2015	24.3

% Servicio de la Deuda en los Ingresos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 24.3 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

Año	Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda (Miles de pesos)	=	Presupuesto Ejercido en Inversión Pública Total de Pasivo X 100
2012	594,577.5 277,161.1	=	214.5
2013	360,686.3 222,971.3	=	161.8
2014	741,730.6 304,939.2	=	243.2
2015	870,213.1 353,808.8	=	246.0

Municipio de Chimalhuacán

Año	% de Inversión Física
2012	214.5
2013	161.8
2014	243.2
2015	246.0



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 128,482.5 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo sobre Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	277,161.1		=	34.7	
	798,237.9				
2013	222,971.3		=	26.7	
	834,485.5				
2014	304,939.2		=	33.5	
	910,669.6				
2015	353,808.8		=	38.6	
	917,321.0				



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 61.4 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	X 100
2012	120,627.7		=	7.9	
	1,521,594.4				
2013	33,947.8		=	2.4	
	1,426,879.5				
2014	107,571.3		=	5.1	
	2,116,106.2				
2015	100,745.3		=	4.5	
	2,223,403.2				



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CAEM			
CFE		21,990.5	- 21,990.5
CONAGUA			
ISSEMYM	31,227.7		31,227.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra principalmente por un convenio celebrado por 27,889.1 miles de pesos.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Chimalhuacán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Chimalhuacán, corresponden a 26 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Brindar la atención correspondiente a las peticiones y sugerencias dirigidas al presidente municipal			100.0	
2	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Desarrollar eficazmente la función pública y ética del municipio además de verificar la correcta aplicación de los ingresos			100.0	
			Verificar la aplicación de los ingresos al presupuesto asignado			100.0	
3	01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo	Ganar juicios a favor de ayuntamiento			100.0	
4	01030801	Política Territorial	La planeación de la política territorial municipal cumple con el objeto del sistema de planeación para el desarrollo del Estado de México y sus municipios.			100.0	
			Atender las demandas en la gestión de trámites que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano			100.0	
5	01030902	Reglamentación Municipal	El ayuntamiento cuente con documentos jurídico administrativos aprobados en torno de legalidad en cada una de las áreas			100.0	
6	01030904	Coordinación Intergubernamental Regional	Llevar los registros de actos civiles de las personas del municipio			100.0	
7	01050202	Fortalecimiento a los Ingresos	Incrementen los ingresos propios porcentualmente al total de los ingresos municipales			100.0	
8	01050203	Gasto Social e Inversión Pública	Operar los recursos aprobados de proyecto de inversión y obra pública			100.0	
9	01050204	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	Las finanzas municipales cumplen con el compromiso del pago de rezago de obligaciones financieras			100.0	
10	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Proponer acciones permanentes de mantenimiento y control del patrimonio			100.0	
			Consolidar la administración pública mediante la administración de los recursos materiales y la adquisición de bienes			100.0	

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
11	01070101	Seguridad Pública	La inseguridad pública de la población disminuya con la presencia de los cuerpos policiacos			100.0	
12	01070201	Protección Civil	Fortalecer la coordinación de protección civil realizando reuniones para prevención			100.0	
13	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Ganar juicios a favor del Ayuntamiento			100.0	
14	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	El fortalecimiento informativo a los habitantes del municipio			100.0	
15	02010101	Gestión Integral de Desechos	Contaminación del aire mediante la recolección permanente de residuos sólidos			100.0	
16	02010401	Protección al ambiente	Asegurar la protección de los recursos naturales			100.0	
17	02020101	Desarrollo Urbano	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
18	02020401	Alumbrado Público	Las luminarias del servicio de alumbrado brinden visibilidad nocturna a las comunidades			100.0	
19	02020601	Modernización de los Servicios Comunes	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
20	02040201	Cultura y Arte	La población cuenta con eventos culturales y artísticos que promueven el sano esparcimiento			100.0	
21	02040401	Nuevas Organizaciones a la Sociedad	Vinculación con las organizaciones sociales y se tenga participación ciudadana en proyectos alimentarios			100.0	
22	02060701	Pueblos Indígenas	Contar con programas de promoción y exposición que preserven su cultura e identidad			100.0	
23	03010201	Empleo	Que la población cuente con ferias de empleo periódicas que oferten nuevas oportunidades de trabajo			100.0	
24	03020101	Desarrollo Agrícola	La productividad agropecuaria incrementa con beneficios a productores			100.0	
25	03040201	Modernización Industrial	Las relaciones de coordinación intergubernamental se realicen con otros órdenes de gobierno			100.0	
26	04010101	Deuda Pública	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
Total de Indicadores a Nivel Propósito			26				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Chimalhuacán cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en todos los 26 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja que la entidad Municipal mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un proceso de planeación y programación consistente.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en algunos de los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2368/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3489/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4188/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2369/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3490/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4189/2015 de fechas 7 de septiembre, 6 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3.5 Puntos	Suficiente	3.5 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dió cumplimiento a las fracciones II, III, VII, IX, XI, XVIII, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal desciende a un nivel negativo de desempeño en este rubro con relación al 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de seguir cumpliendo cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos. Cabe destacar que la entidad descendió al nivel negativo de desempeño con relación al ejercicio 2014.

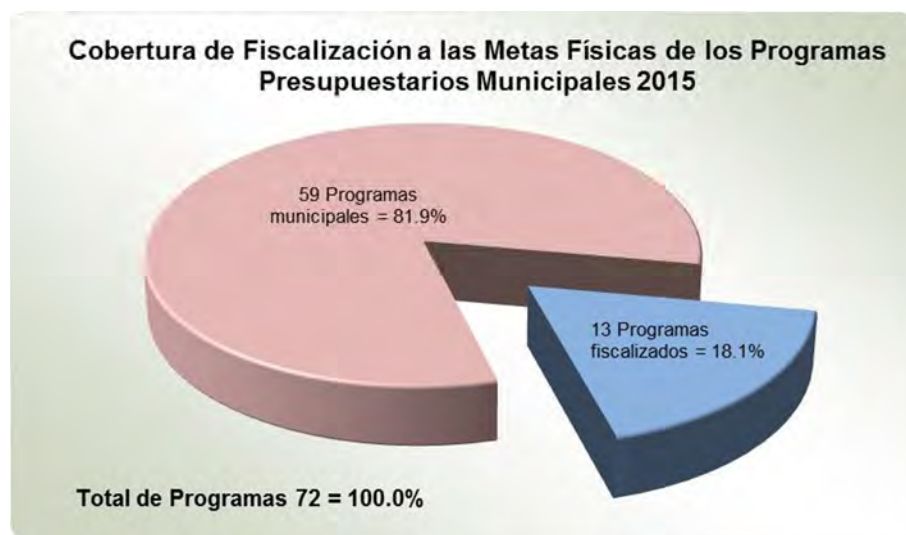
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, remitir la evidencia documental solicitada, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3489/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3490/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Chimalhuacán en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	100.0	47,274.9	53,855.4	La entidad municipal concretó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo superó 13.9 por ciento el presupuesto asignado para este proyecto. Por lo anterior se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.0	112,820.4	178,578.1	El ente fiscalizable realizó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, no obstante superó 58.3 por ciento el recurso financiero asignado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar procedimientos que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación de este proyecto, así como explicar el destino de los recursos excedentes.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de dirigir acciones al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal señala proyectos de desarrollo social. Por lo que se recomienda dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y a lo señalado en el referido Plan.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada, ni presupuestada por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda implementar mecanismos de programación y presupuestación que contemplen medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en términos del Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestaria de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizado no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que, se recomienda dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	100.0	20,843.0	16,663.2	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo solo ejerció el 79.9 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto. Por lo anterior se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación de este proyecto a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyecto	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	100.0	1,701.0	1,723.0	El ente fiscalizable realizó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, no obstante superó 1.3 por ciento el recurso financiero asignado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar procedimientos que contribuyan a una eficaz y eficiente planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
010701010103	Proyectos	Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	100.0	53,200.3	43,691.8	La entidad fiscalizada concretó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, ejerciendo solo el 82.1 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda eficientar su proceso de planeación, programación y presupuestación de este rubro.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada ni presupuestada por la entidad, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal señala una línea de acción para la consolidación de una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito. Se recomienda implementar acciones para lograr una alianza entre los distintos ordenes de gobierno y la población en general, a fin de dar cumplimiento al Plan y al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere campaña de educación vial. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al referido Plan.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010204	Proyecto	Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal señala como línea de acción el mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito y orden vial, por lo que se recomienda implementar acciones acordes a cumplir los objetivos del Plan.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	El Plan de Desarrollo Municipal refiere líneas de acción de concertación para la protección civil, sin embargo el ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y dar cumplimiento al referido Plan.	
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, caso contrario en el Plan de Desarrollo Municipal señaló líneas de acción en capacitación integral y actualización para la protección civil. En ese sentido, se recomienda cumplir con los objetivos del referido Plan con base a las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.	
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la difusión y comunicación para la protección civil. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y al referido Plan.	
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado	La Municipio fiscalizado no programó, ni destinó recursos financieros para este proyecto no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal señala la prevención, evaluación y dictaminación de riesgos. Bajo ese contexto, se recomienda cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Plan en mención.	
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal señala que cuenta con el Atlas de Riesgo. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al referido Plan.	



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	100.0	7,804.6	8,553.6	En ente fiscalizable concretó el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo el 9.6 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda mantener congruencia programática y presupuestal con las acciones o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	100.0	26,119.0	29,207.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, al superar en 11.8 por ciento el ejercicio del recurso financiero asignado, concretando el 100.0 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación a fin de ser congruentes las actividades realizadas con relación al presupuesto ejercido, así como explicar el destino final de los recursos.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	100.0	20,891.9	19,789.4	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, ejerciendo solo el 94.7 por ciento del total del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	100.00	664,427.2	137,410.3	El ente fiscalizable concretó en 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual ejerciendo solo el 20.6 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar un Presupuesto basado en Resultados.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal señaló acciones de mejoramiento urbano, caso contrario el Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. En ese orden de ideas, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas para cumplir los objetivos del Plan.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno comunica la construcción de guarniciones y banquetas. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia en la información enterada a la población y las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones de construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	19,655.6	0.0	La información de la Cuenta Pública del Ayuntamiento reflejó inconsistencias, dado que asignó techo financiero a este programa sin ejercerlo, ni programarlo. Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones orientadas a la infraestructura en vialidades urbanas del municipio, sin embargo no ejerció el recurso financiero asignado. Se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir los objetivos establecidos en el Plan.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal señala líneas de acción en este proyecto. Bajo ese contexto se recomienda mantener congruencia entre lo que se le informó a la ciudadanía, las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de implementar el equipamiento de vialidades urbanas acorde a las necesidades de su municipio.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni asignó techo financiero a este proyecto. Por lo cual se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones en la construcción y ampliación de edificaciones urbanas.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto. Se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones de rehabilitación de edificaciones urbanas.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal señala diversas obras públicas. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo referido en el Plan.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni destinó techo presupuestal a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	100.0	11,518.7	39,776.1	La entidad fiscalizable mostró inconsistencias en la información de su Cuenta Pública, ya que concretó el 100.0 por ciento de este proyecto ejerciendo el 245.3 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda mantener congruencia programática y presupuestal, así como explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal se señala el mejoramiento de la vivienda. Se recomienda cumplir los objetivos del Plan manteniendo congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y enteradas a la ciudadanía
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	100.0	1,563.0	1,701.3	El ente fiscalizable concretó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, no obstante superó 8.8 por ciento el presupuesto asignado. Por lo anterior se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación y presupuestación.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	100.0	2,029.2	2,120.7	El Ayuntamiento concretó el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo superó en un 4.5 por ciento el presupuesto asignado. Se recomienda mejorar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar un presupuesto basado en resultados.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones en materia de capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Se recomienda identificar la viabilidad de llevar a cabo actividades de ahorro, uso eficaz y eficiente de la energía.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal señala acciones referentes a electrificación, sin embargo el ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas que permitan cumplir el Plan.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de incluir acciones dirigidas a cumplir la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico rural.
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda determinar la viabilidad de implementar acciones en su territorio destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	100.0	3,869.8	3,755.1	El Ayuntamiento concretó en un 100.0 por ciento las metas de este proyecto, sin embargo ejerció el 97.0 por ciento el presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia en su proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030402010103	Proyectos	Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal señala líneas de acción para el fortalecimiento a la competitividad. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al referido Plan.	
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere líneas de acción para este proyecto. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas orientadas a llevar a cabo los objetivos del Plan.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando cumplimiento del 100.0 por ciento en todos los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda continuar con su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de mantener acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2368/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3489/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4188/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2369/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3490/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4189/2015 de fechas 7 de septiembre, 6 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/157/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2368/2015 de fecha 7 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
4. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).



5. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Contar con el Programa Anual de Mejora Regulatoria correspondiente.
7. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
8. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
10. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
11. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
12. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
13. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio correspondiente.
14. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 14 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que descendió de evaluación con respecto al ejercicio fiscal 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Chimalhuacán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Chimalhuacán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados. El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro de SUBSEMUN difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponden con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Chimalhuacán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de Chimalhuacán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	Diferencia
		SFU Formato Nivel Financiero	
Publicación de los recursos FISMDF	121,691.1		121,691.1
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	330,108.2		330,108.2

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Municipio de Chimalhuacán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de fondos de afectación específica, documentos por cobrar a largo plazo y software presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales solo aplica a organismos auxiliares, es de uso exclusivo del ISSEMYM y no se utiliza en el Estado de México respectivamente.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN



Municipio de Chimalhuacán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 23,998.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 1,128.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de SUBSEMUN del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 15 de enero de 2015 por 24.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en SUBSEMUN en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 135,962.5 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 192,658.4 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y que informan CAEM y CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CAEM y CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
16	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 457,005.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 21,990.5 miles de pesos y con el ISSEMYM por 31,227.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Chimalhuacán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
19	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 149. El asunto fue turnado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
20	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	El municipio celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial del ejercicio 2015 fue menor respecto del ejercicio 2014.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis, 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios legales.
22	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras del dominio público,
- así como de ejercicios anteriores.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- Presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Diferencia en la confirmación de saldos con las entidades externas.



- Subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados que no coinciden con lo reportado por éstos.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

AUDITORIA FINANCIERA

Municipio de Chimalhuacán		
Hallazgos de Auditoría Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
8	4	12

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Chimalhuacán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión



a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Chimalhuacán Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	65,442.0	0	0	6	65,442.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

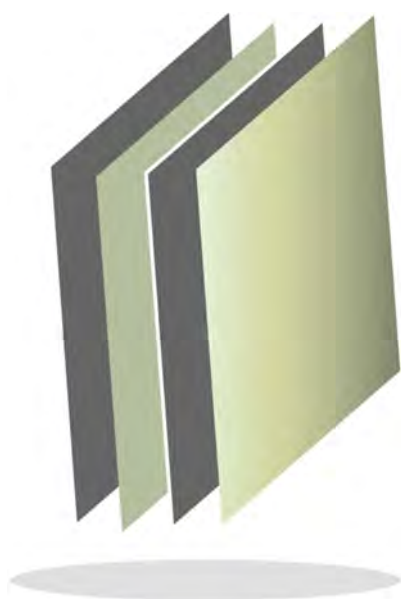
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Chimalhuacán cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en todos los 26 indicadores ejecutados en el Programa Anual 2015, lo que refleja precisión y seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 3 de los programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las Cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así mismo elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando cumplimiento del 100.0 por ciento en todos los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de su Cuenta Pública.	Verificar con su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del municipio de Chimalhuacán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	381
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	382
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	417
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	439



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Chimalhuacán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIMALHUACÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Chimalhuacán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Chimalhuacán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Chimalhuacán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	98,000.0	98,000.0	98,543.5	98,000.0	98,000.0	105,199.4
Informe Mensual Diciembre	98,000.0	98,000.0	98,543.5	98,000.0	98,000.0	105,199.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7.6			3.7			3.7		-3.9	-50.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,374.6	9,328.6	9,328.6	9,298.5			-30.1	-0.3	923.9	11.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,504.0	87,670.2	87,670.2	89,241.2			1,571.0	1.8	21,737.2	32.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,504.0	87,670.2	87,670.2	89,241.2			1,571.0	1.8	21,737.2	32.2
Otros Ingresos y Beneficios	1,038.2	1,001.2	1,001.2	0.1			-1,001.1	-100.0	-1,038.1	-100.0
Ingresos Financieros	0.2	1.2	1.2	0.1			-1.1	-93.2	-0.1	-60.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,038.0	1,000.0	1,000.0				-1,000.0	-100.0	-1,038.0	-100.0
Total	76,924.2	98,000.0	98,000.0	98,543.5			543.5	0.6	21,619.3	28.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

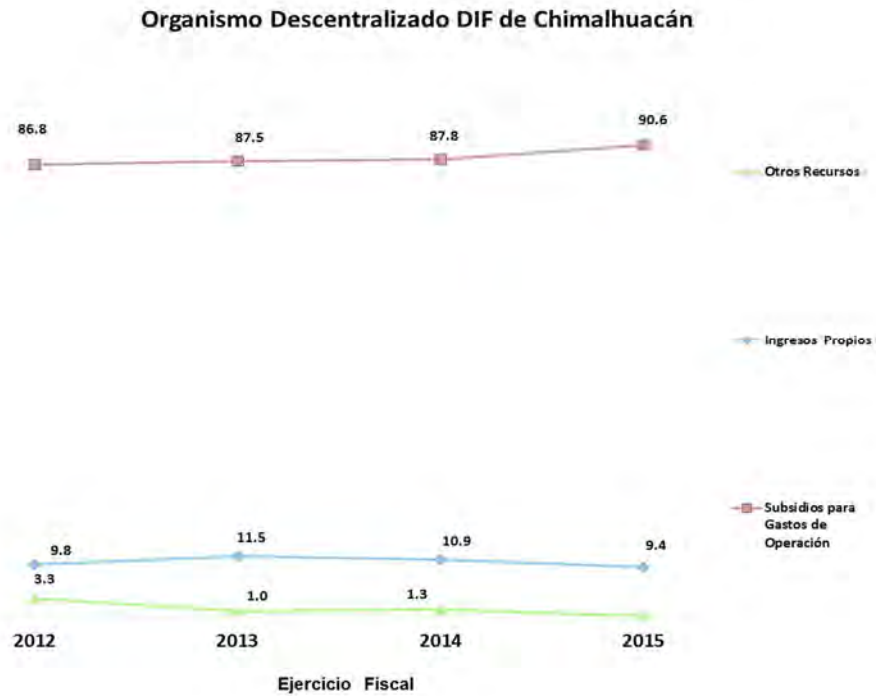
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	5,960.3	8,093.2	8,382.1	9,302.2	3,341.9	56.1
Subsidios para Gastos de Operación	52,656.9	61,393.5	67,504.0	89,241.2	36,584.3	69.5
Otros Recursos	2,030.8	713.0	1,038.1	0.1	-2,030.7	-100.0
Total	60,647.9	70,199.7	76,924.2	98,543.5	37,895.6	62.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



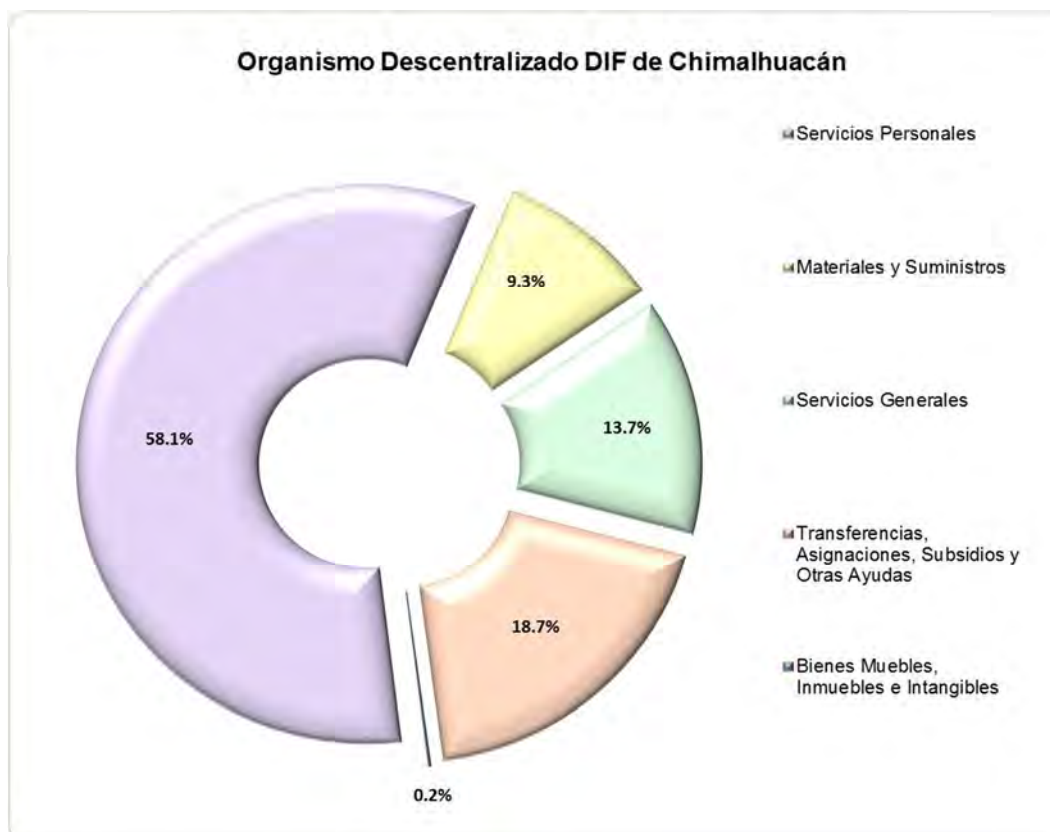
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	54,300.5	63,044.1	63,044.1		0.2	61,098.4	61,098.6			- 1,945.5	- 3.1	6,798.1	12.5
Materiales y Suministros	9,395.7	10,032.7	10,032.7		1,006.3	8,729.5	9,735.7			- 297.0	- 3.0	340.0	3.6
Servicios Generales	7,306.2	9,379.3	9,379.3		4,037.3	10,398.3	14,435.6			5,056.3	53.9	7,129.4	97.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,340.0	14,651.1	14,651.1		91.2	19,654.8	19,745.9			5,094.8	34.8	5,405.9	37.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	276.7	892.8	892.8		15.5	168.1	183.6			- 709.2	- 79.4	- 93.1	- 33.7
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	85,619.0	98,000.0	98,000.0		5,150.4	100,049.0	105,199.4			7,199.4	7.3	19,580.4	22.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

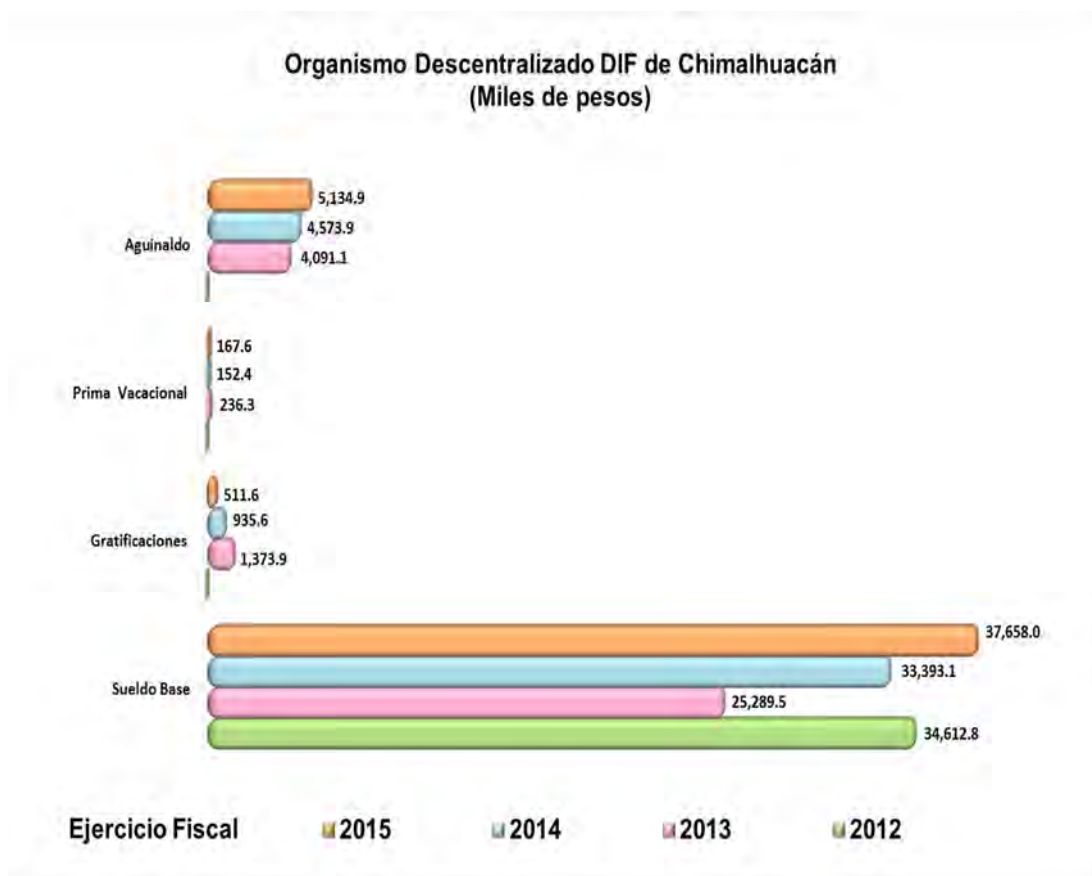
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

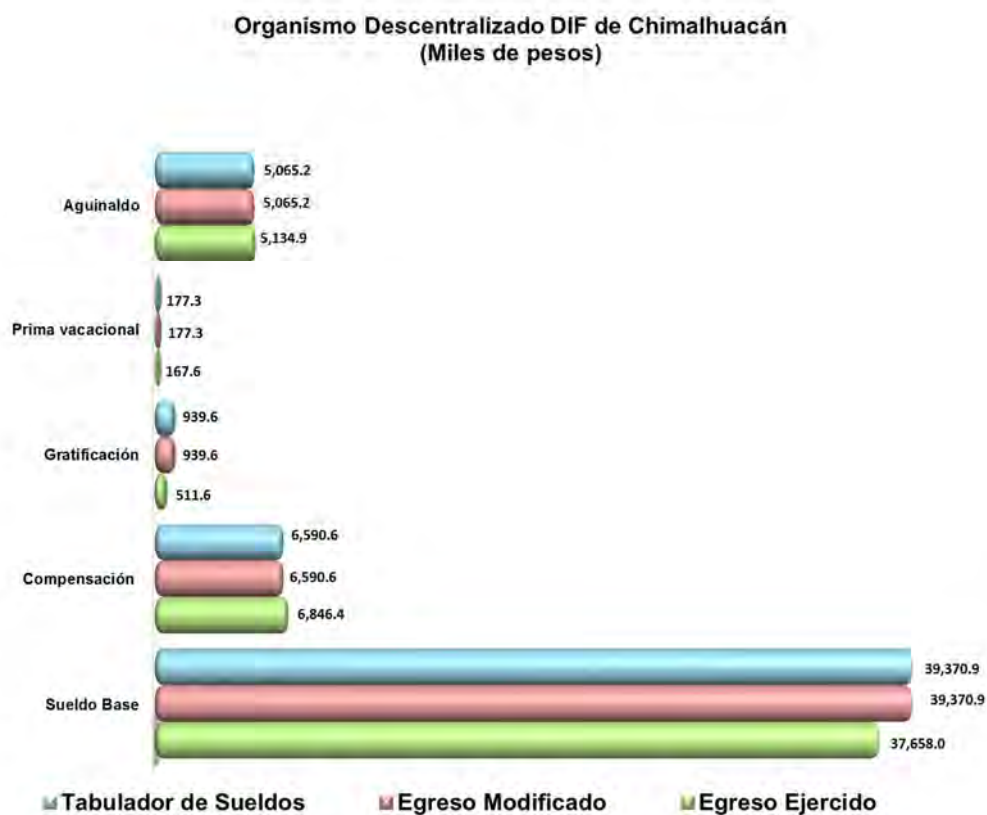
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

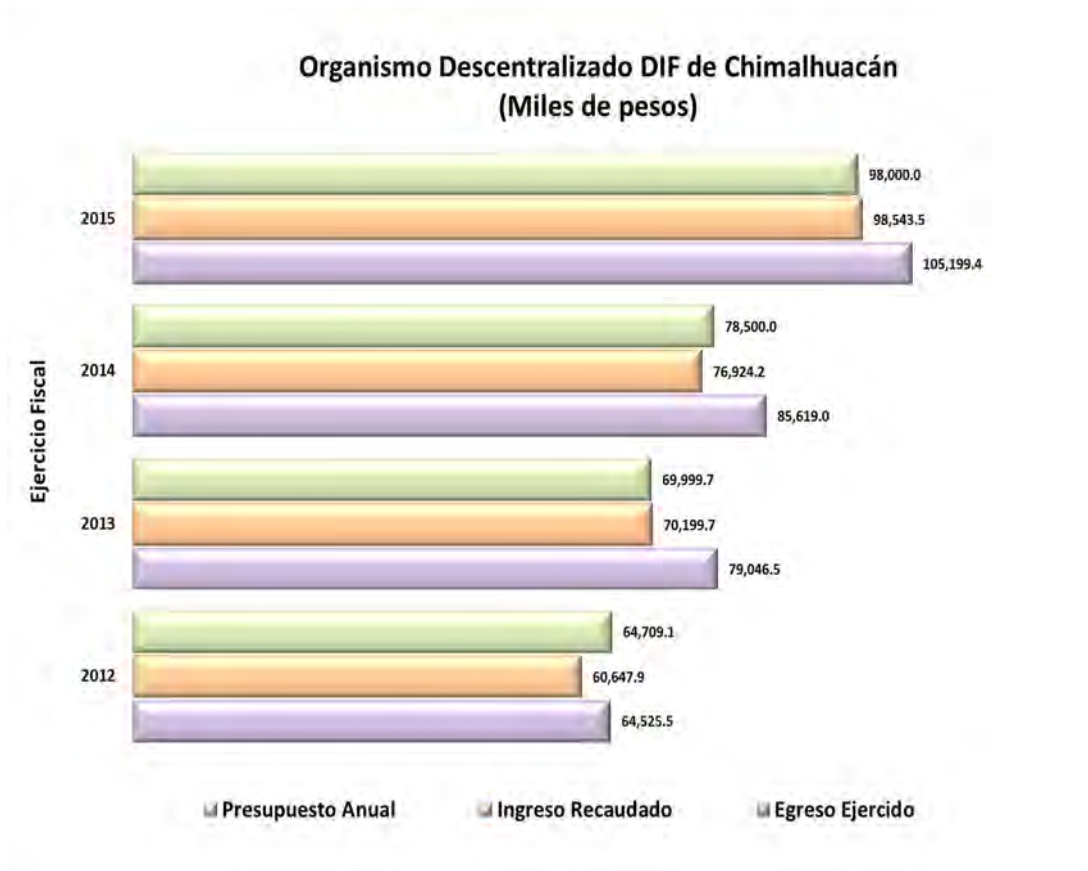


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	97,107.2	97,107.2		5,134.9	99,880.9	105,015.8	7,908.6	8.1
Gasto de Capital	892.8	892.8		15.5	168.1	183.6	- 709.2	- 79.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	98,000.0	98,000.0		5,150.4	100,049.0	105,199.4	7,199.4	7.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	37,187.5	43,999.9	54,300.5	61,098.6	23,911.1	64.3
Materiales y Suministros	15,587.2	8,972.0	9,395.7	9,735.7	-5,851.5	-37.5
Servicios Generales	6,393.0	12,439.1	7,306.2	14,435.6	8,042.6	125.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,104.8	12,334.4	14,340.0	19,745.9	14,641.1	286.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	253.1	1,301.1	276.7	183.6	-69.5	-27.5
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	64,525.5	79,046.5	85,619.0	105,199.4	40,673.9	63.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Presidencia	5,338.3	5,338.3		- 0.6	5,427.6	5,427.0	88.6 1.7
B00	Dirección General	9,907.0	9,907.0		91.4	11,616.5	11,707.9	1,800.9 18.2
C00	Tesorería	13,068.1	13,068.1		610.4	11,990.3	12,600.7	- 467.4 - 3.6
D00	Área de Administración	6,296.7	6,296.7		3,842.8	8,118.2	11,961.0	5,664.3 90.0
E00	Área de Operación	62,210.4	62,210.4		606.4	61,266.3	61,872.7	- 337.7 - 0.5
F00	Área de Gestión Social	743.3	743.3			728.9	728.9	- 14.4 - 1.9
G00	Contraloría Interna	436.1	436.1			901.2	901.2	465.1 106.7
Total		98,000.0	98,000.0		5,150.4	100,049.0	105,199.4	7,199.4 7.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	2		2			10	10	100
B00 Dirección General	1	4		4			426	426	100
C00 Tesorería	1	2		2			17	17	100
D00 Área de Administración	1	2		2			16	16	100
E00 Área de Operación	9	15		15			4,044,070	4,044,060	99.9
Total	13	25		25			4,044,539	4,044,529	99.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

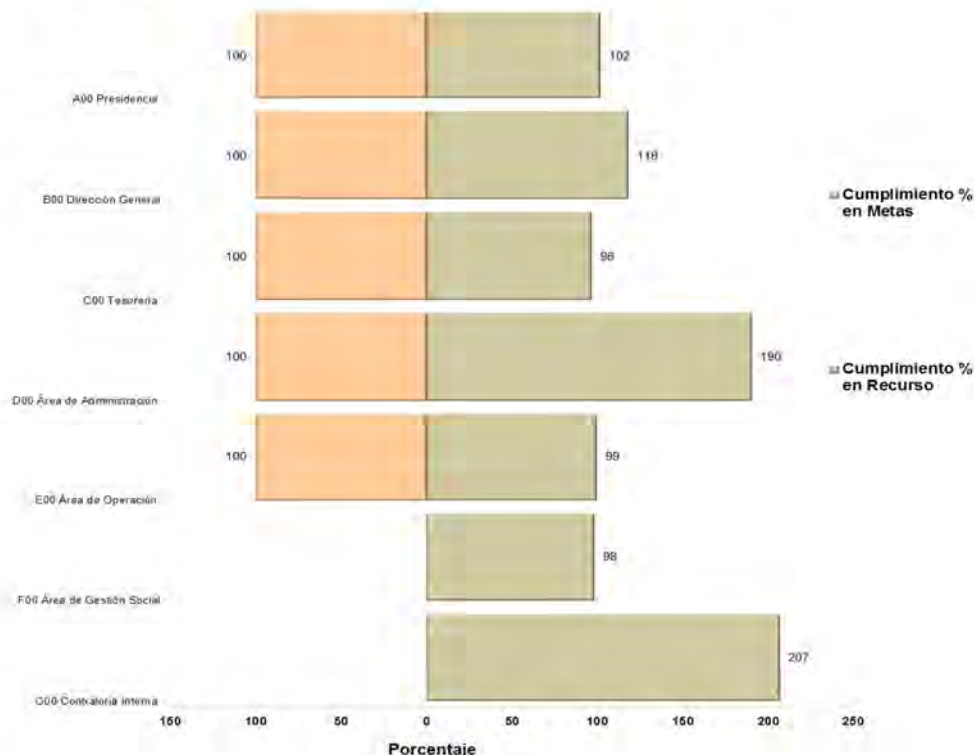
- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	98,543.5	105,199.4	4,044,539	4,044,529
Variación	-6,655.9		10	

Dependencias Generales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

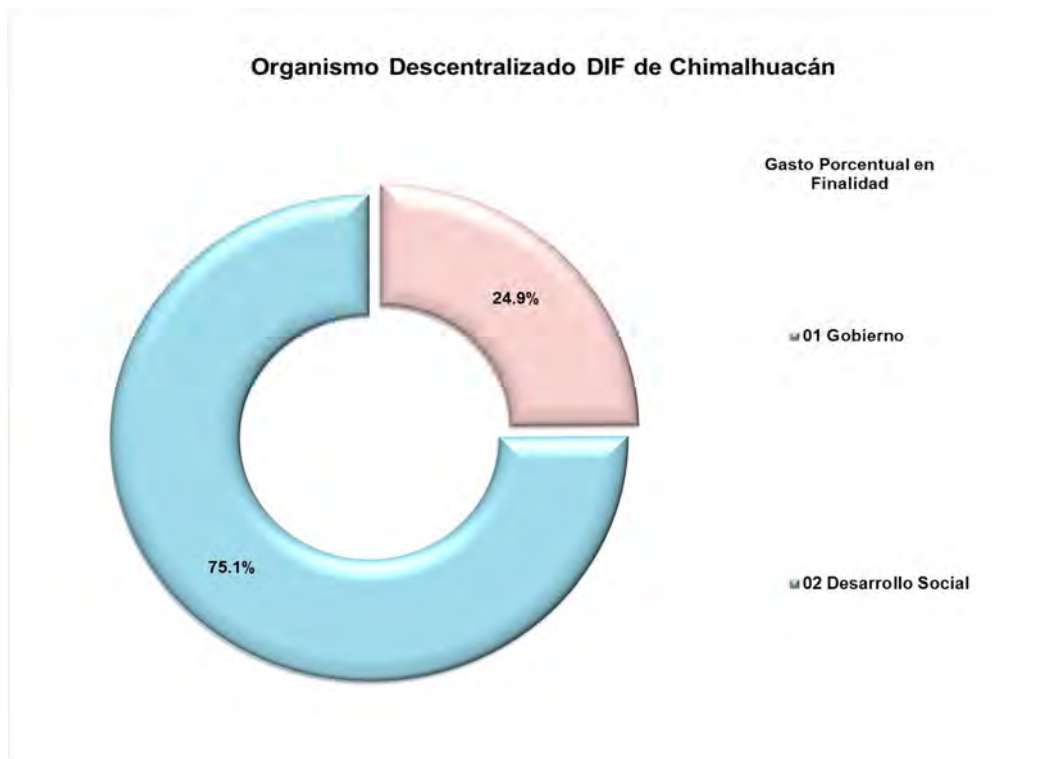
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	436.1	436.1			901.2	901.2	465.1	106.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	19,364.8	19,364.8		4,453.2	20,108.5	24,561.7	5,196.9	26.8
01 08 Otros Servicios Generales	743.3	743.3			728.9	728.9	- 14.4	- 1.9
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	17,764.1	17,764.1		545.4	15,180.8	15,726.2	- 2,037.9	- 11.5
02 03 Salud	10,209.6	10,209.6			6,625.5	6,625.5	- 3,584.1	- 35.1
02 05 Educación	1,376.3	1,376.3			3,031.0	3,031.0	1,654.6	120.2
02 06 Protección Social	48,105.7	48,105.7		151.7	53,473.2	53,624.9	5,519.2	11.5
Total	98,000.0	98,000.0		5,150.4	100,049.0	105,199.4	7,199.4	7.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

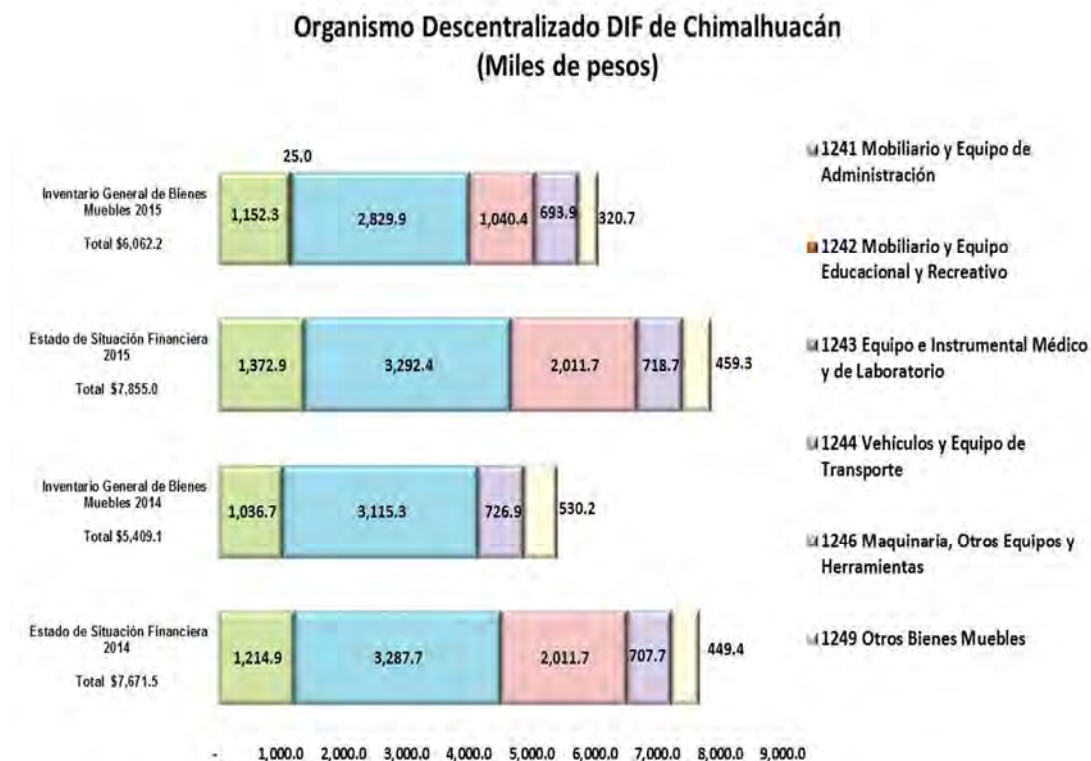
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

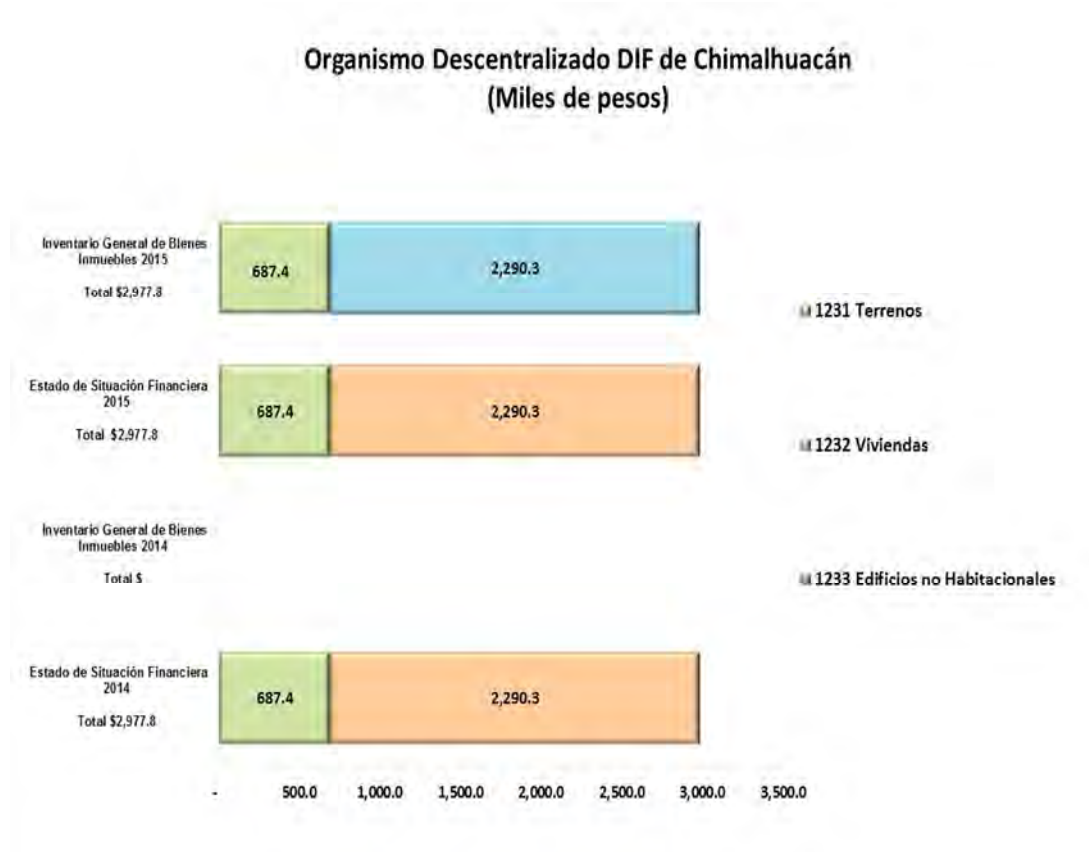
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general respecto a los conceptos que integran la cuenta de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	332.0	1,405.4	- 1,073.4	Circulante	23,080.4	16,852.0	6,228.4
Efectivo y Equivalentes	139.8	1,043.8	- 904.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,080.4	16,852.0	6,228.4
Efectivo	32.0	360.9	- 328.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	332.9	- 672.6	1,005.5
Bancos/Tesorería	107.8	682.9	- 575.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,747.5	17,524.6	5,222.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 79.1	344.3	- 423.4				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	- 79.1	344.3	- 423.4	Total Pasivo	23,080.4	16,852.0	6,228.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	271.3	17.3	254.0				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	271.2		271.2	Hacienda Pública / Patrimonio			
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.1	17.3	- 17.2	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	6,309.0	6,309.0	
				Aportaciones	6,309.0	6,309.0	
No Circulante	10,853.7	10,670.1	183.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 18,203.7	- 11,085.5	- 7,118.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,987.7	2,987.7		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 6,472.3	- 8,459.5	1,987.2
Terrenos	687.4	687.4		Resultados de Ejercicios Anteriores	- 11,731.4	- 2,626.0	- 9,105.4
Viviendas	2,290.3	2,290.3					
Infraestructura	10.0	10.0		Total Patrimonio	- 11,894.7	- 4,776.5	- 7,118.2
Bienes Muebles	7,855.1	7,671.5	183.6				
Mobiliario y Equipo de Administración	1,372.9	1,214.9	158.0				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,292.4	3,287.7	4.7				
Vehículos y Equipo de Transporte	2,011.8	2,011.8					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	718.7	707.7	11.0				
Otros Bienes Muebles	459.3	449.4	9.9				
Activos Diferidos	10.9	10.9					
Otros Activos Diferidos	10.9	10.9					
Total del Activo	11,185.7	12,075.5	- 889.8	Total del Pasivo y Patrimonio	11,185.7	12,075.5	- 889.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldos contrarios.
- Revela saldo en cuentas de anticipo a proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	98,543.5	76,924.2	21,619.3
Ingresos de la Gestión	9,302.2	8,382.1	920.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,241.2	67,504.0	21,737.2
Otros Ingresos y Beneficios	0.1	1,038.1	- 1,038.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	98,543.5	76,924.2	21,619.3
Gastos y Otras Pérdidas	105,015.8	85,383.7	19,632.1
Gastos de Funcionamiento	85,269.9	71,033.9	14,236.0
Servicios Personales	61,098.6	54,295.1	6,803.5
Materiales y Suministros	9,735.7	9,432.6	303.1
Servicios Generales	14,435.6	7,306.2	7,129.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,745.9	14,340.0	5,405.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		9.8	- 9.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	105,015.8	85,383.7	19,632.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 6,472.3	- 8,459.5	1,987.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	6,309.0				6,309.0
Aportaciones	6,309.0				6,309.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 11,085.5			- 11,085.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 8,459.5			- 8,459.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 2,626.0			- 2,626.0
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	6,309.0	- 11,085.5			- 4,776.5
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 15,577.7		- 15,577.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 6,472.3		- 6,472.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 9,105.4		- 9,105.4
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	6,309.0	- 11,085.5	- 15,577.7		- 11,894.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	423.4	254.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	423.4	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		254.0
Activo no Circulante		183.6
Bienes Muebles		183.6
Pasivo		
Pasivo Circulante	6,228.4	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,228.4	
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,987.2	9,105.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	1,987.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,105.4
Total	8,639.0	9,543.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	21,619.3	75,878.7
Derechos		8,374.6
Productos de Tipo Corriente		0.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-3.8	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	923.9	
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	21,737.3	67,503.9
Otros Orígenes de Operación	-1,038.1	
Aplicación	19,632.1	85,373.8
Servicios Personales	6,803.5	54,295.0
Materiales y Suministros	303.1	9,432.6
Servicios Generales	7,129.4	7,306.2
Ayudas Sociales	5,405.9	14,340.0
Otras Aplicaciones de Operación	-9.8	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,987.2	-9,495.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	440.6	
Otros Orígenes de Inversión	440.6	
Aplicación	454.8	9.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		9.8
Bienes Muebles	183.6	
Otras Aplicaciones de Inversión	271.2	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-14.2	-9.8
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	6,228.4	
Otros Orígenes de Financiamiento	6,228.4	
Aplicación	9,105.4	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	9,105.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,877.0	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-904.0	-9,504.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-9,608.2	-103.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	-10,512.2	-9,608.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

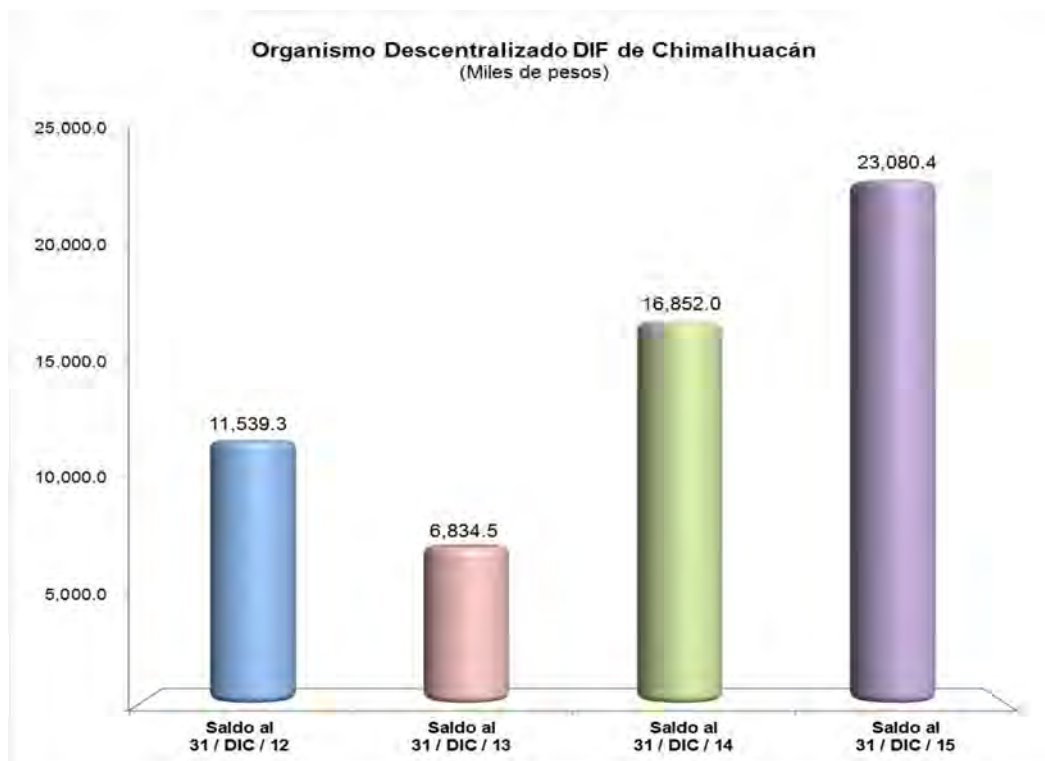
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18.1	- 127.6	- 672.6	332.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,521.2	6,962.1	17,524.6	22,747.5
Total	11,539.3	6,834.5	16,852.0	23,080.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 36.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

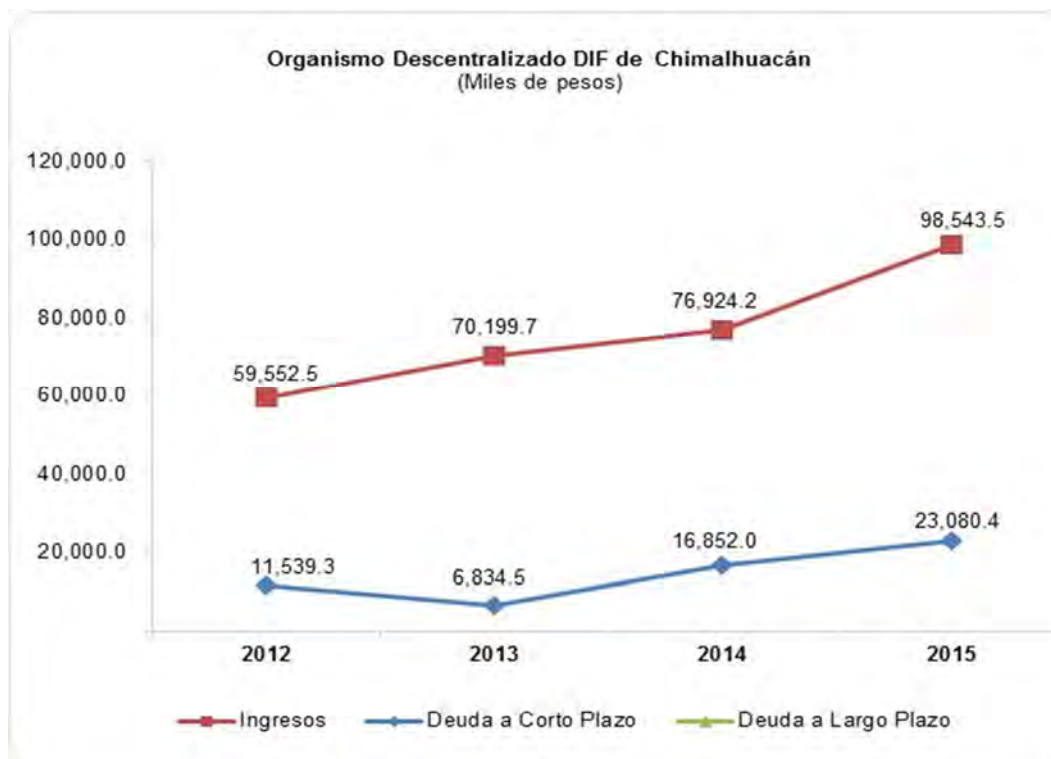
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	59,552.5	11,539.3		11,539.3	19.4
2013	70,199.7	6,834.5		6,834.5	9.7
2014	76,924.2	16,852.0		16,852.0	21.9
2015	98,543.5	23,080.4		23,080.4	23.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 6,228.4 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CFE			
ISSEMYM	18,561.6	4,494.2	14,067.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Chimalhuacán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán, corresponden a cinco de los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores” y 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, cuyos resultados se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	Recibe atención médica la población vulnerable	24.1			
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil	La población infantil es beneficiada con desayunos escolares a nivel preescolar y escolar con desayunos fríos	3.5			
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar	Los Programas alimentarios benefician a las familias para mejorar su nutrición	22.8			
4	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores	Los Adultos Mayores disminuyen su vulnerabilidad con servicios y apoyos institucionales	0.0			
5	02060804	Desarrollo Integral de la Familia	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con documentos jurídico-administrativos aprobados en cada una de las áreas	0.0			
Total de Indicadores de Nivel Propósito				5			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en los indicadores correspondientes a los programas “Prevención Médica para la Comunidad”, “Alimentación para la Población Infantil”, “Alimentación y Nutrición Familiar”, “Apoyo a los Adultos Mayores” y “Desarrollo Integral de la Familia”, de los programas presupuestarios incluidos en su Programa Anual (PA) 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló la MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2543/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3318/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4013/2015 y a la Contraloría Interna Municipal y Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2544/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3319/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4014/2015 de fechas 18 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	3.5 Puntos	Suficiente	3.5 Puntos	Suficiente	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



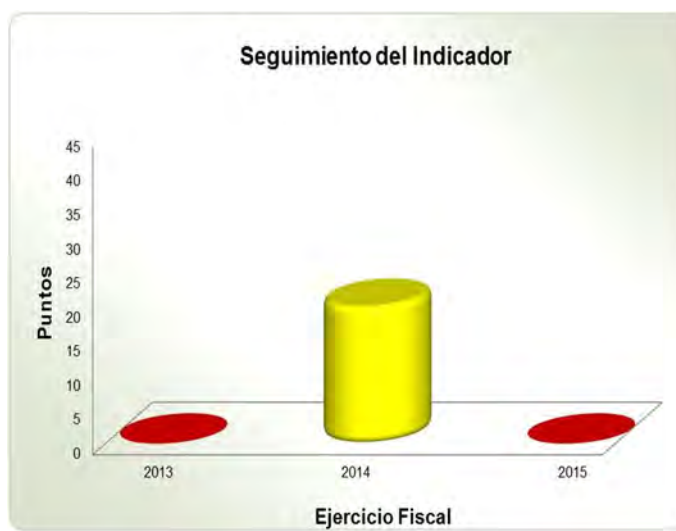
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones III, X, XVII, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe destacar que la entidad disminuyó el nivel de desempeño, con relación al año 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental en términos de los “Lineamientos para la elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización, procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3318/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante



el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3541/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo dispuesto en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo dispuesto en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	100.0	3,314.9	3,314.9	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución de este proyecto, asimismo ejerció el presupuesto total. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020301010202		Prevención de las Adicciones	No programado	0.7	0.7	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en la información ya que no programó este proyecto, sin embargo ejerció recursos presupuestarios. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	100.0	2,980.8	2,980.9	La entidad municipal cumplió con la ejecución de este proyecto; asimismo ejerció el total del monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	100.0	1.0	1.0	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución del proyecto, asimismo ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de capacitación para huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	483.9	483.9	El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en la información, debido a que no programó este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos financieros presupuestarios. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	100.0	2,558.3	2,558.3	La entidad fiscalizable cumplió con la ejecución de este proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos financieros presupuestarios. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas realizadas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	3.1	3.1	La entidad municipal refleja inconsistencias en la información, debido a que no programó este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como implementar estrategias, a fin de tener una planeación eficaz y eficiente.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El sistema municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividades tendientes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado	5,176.4	5,176.4	La entidad municipal refleja inconsistencias en la información ya que no programó este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz, así como aclarar el destino final de los recursos financieros.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni ejecutó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	100.0	45,128.0	44,527.2	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución total de este proyecto, sin embargo ejerció el 98.6 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	100.0	26.2	26.2	El ente fiscalizable cumplió con la ejecución del proyecto, asimismo ejerció el total del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	99.9	No presupuestado		El ente municipal presenta inconsistencias en la información, debido a que realizó el 99.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin ejercer recursos. Se recomienda aclarar la fuente de financiamiento, así como replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.0	5,498.1	5,498.1	El Sistema Municipal DIF cumplió con la ejecución del proyecto, asimismo ejerció el total del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de mantener la congruencia entre el presupuesto y las metas realizadas de este proyecto.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	100.0	22,975.1	22,975.2	La entidad municipal cumplió con la ejecución de este proyecto, asimismo ejerció la totalidad de los recursos presupuestados. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	20.9	20.9	El ente municipal refleja inconsistencias en la información, ya que no programó este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos presupuestales. Se recomienda aclarar el destino de los recursos, así como llevar a cabo una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	1,089.5	1,089.5	El ente municipal refleja inconsistencias en la información, debido a que no programó este proyecto, sin embargo ejerció la totalidad de los recursos presupuestarios. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a una planeación, programación y presupuestación eficaz y eficiente, así como explicar el destino final de los recursos financieros.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No programado	1.0	1.0	El ente municipal refleja inconsistencias en la información, ya que no programó este proyecto sin embargo ejerció la totalidad de los recursos financieros. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como eficientar los procesos de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el nivel de cumplimiento de las metas en los proyectos ejecutados, denotando inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a



atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2543/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3318/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4013/2015 y a la Contraloría Interna Municipal y Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2544/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3319/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4014/2015 de fechas 18 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de viviendas y otros bienes muebles presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El Estado de Flujos de Efectivo presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 10,151.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 14,067.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas que no son de aplicación de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicó en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado DIF de Chimalhuacán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Chimalhuacán Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
4	828.0	2	824.2	2	3.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

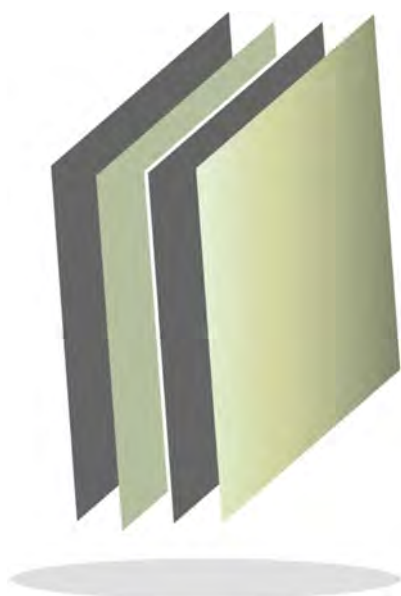
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en los indicadores correspondientes a los programas "Prevención Médica para la Comunidad", "Alimentación para la Población Infantil", "Alimentación y Nutrición Familiar", "Apoyo a los Adultos Mayores" y "Desarrollo Integral de la Familia", de los programas presupuestarios.	Se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización, procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas en los proyectos ejecutados, denotando inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Chimalhuacán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	453
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	455
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	495
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	509



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán se crea a través del decreto 171, el 13 de octubre de 1983.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE CHIMALHUACÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Organismo descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Equipo de cómputo y accesorios	570.3	118.6	21%
Terrenos	7,506.6	1,111.5	15%
Por el ejercicio inmediato anterior	40.0	40.0	100%
Ingresos			
Suministro de agua potable	92,300.7	3,054.3	3%
Conexiones de los sistemas de agua potable	9,635.2	2,179.7	23%
Egresos			
	0.0	0.0	
Nomina	68,813.4	68,813.4	100%
Materiales y útiles de oficina	844.0	330.0	39%
Materiales complementarios	3,142.6	1,321.7	42%
Sustancias químicas	1,424.9	385.6	27%
Combustibles lubricantes y aditivos	22,665.8	22,665.8	100%
Refacciones, accesorios y herramientas	575.6	240.4	42%
Arrendamiento de maquinaria y equipo	3,844.4	1,287.3	33%
Servicios bancarios y financieros	68.0	68.0	100%
Reparación y mantenimiento de vehículos	3,021.7	900.8	30%
Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria	7,391.3	1,956.9	26%
Ejecución de obras por administración	11,377.3	7,713.1	68%
Total	233,221.8	112,187.1	48%



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.

- f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- 5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 - 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 - 7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 - 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.



9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Chimalhuacán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.



AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Chimalhuacán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO****RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2015**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	2,929	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	700	1500	BAJO	700
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	938	1300	BAJO	938
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	600	1000	BAJO	600
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	200	300	BAJO	341
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	91	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiability	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	50	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	350	700	BAJO	350
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

**CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015**

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	De la revisión a 30 expedientes de personal, se identificó que no se encuentran integrados con la documentación establecida.	Integrar los expedientes de personal de acuerdo a los requisitos internos del Ayuntamiento y conforme al Artículo 47 y 48 de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y Municipios.
Tesorería	Riesgos	Del análisis a los recibos de nómina se identifica que los sueldos no se apegan a lo establecido en el tabulador de sueldos del Organismo.	Apegarse al numeral 68 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013; Y al Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2014. En el clasificador por objeto del gasto, capítulo 1000 (1131 sueldo base). Publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México número 72 de fecha 16 de octubre de 2013. Para que se ajusten a lo establecido en los catálogos generales y tabuladores de remuneraciones aprobados por el organismo.
		El contrato: ODAPAS/CHIMALHUACÁN/SER/AD/RP/2014-550, por concepto de renta de camión para azolve basura y escombro en río Coatepec, no se encuentra firmado por todas las partes que intervienen, como la Directora de Planeación, Administración, Desarrollo y Finanzas del Organismo.	Apegarse al artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y al correspondiente Capítulo VII, Artículo 7.75 del Código Civil del Estado de México.
	Información y Comunicación	No se cuenta por lo menos con dos cotizaciones para la contratación de bienes o servicios, adquiridos mediante la modalidad de Adjudicación Directa.	Apegarse al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios para la adquisición de bienes o servicios por Adjudicación Directa.
		No se identifica el registro de la adquisición de bienes inmuebles (Terrenos) en el Inventario General de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2015.	Cumplir con el Capítulo XII del Inventario General de Bienes Inmuebles y los artículos 113 y 114 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013.
Secretaría	Riesgos	De la Inspección Física a los equipos de cómputo adquiridos en el ejercicio 2015, se identificó que no cuentan con la etiqueta de inventario.	Apegarse al Título Segundo, Lineamientos de Control Financiero y Administrativo, Artículo 122 y Capítulo XXV del Número de Inventario; de Los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013.
		Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al Consejo Directivo.	Se recomienda apegarse al Artículo 112 fracción II de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apegarse a la fracción X de las atribuciones de la Contraloría Interna del Manual de Organización del ODAPAS, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México No.9, de fecha 19 de octubre de 2015.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán (Miles de pesos)

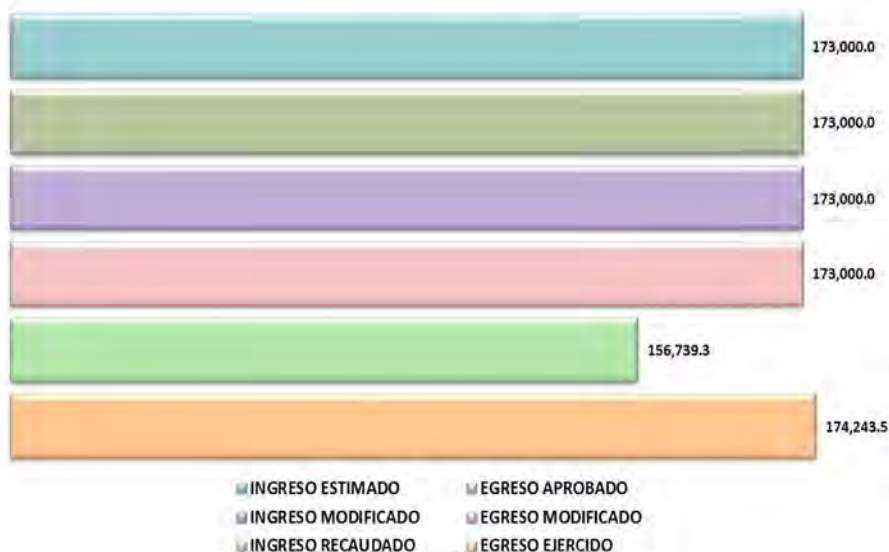
Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	173,000.0	173,000.0	156,739.3	173,000.0	173,000.0	174,243.5
Informe Mensual Diciembre	173,000.0	173,000.0	156,739.3	173,000.0	173,000.0	174,243.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán									
(Miles de pesos)									
Concepto	Ingreso				Variación				
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta %
Impuestos									
Predial									
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones									
Traslados de Dominio de Inmuebles									
Sobre Conjuntos Urbanos									
Sobre Anuncios Publicitarios									
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos									
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje									
Accesorios de Impuestos									
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social									
Contribuciones de Mejoras									
Derechos	143,921.2	158,588.0	158,588.0	144,593.8			- 13,994.2	- 8.8	672.6 0.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	140,912.4	158,190.3	158,190.3	144,578.6			- 13,611.7	- 8.6	3,666.2 2.6
Del Registro Civil									
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas									
Otros Derechos									
Accesorios de Derechos	3,008.8	397.7	397.7	15.2			- 382.5	- 96.2	- 2,993.6 - 99.5
Productos de Tipo Corriente									
Aprovechamientos de Tipo Corriente									
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios									
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago									
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,746.4								- 10,746.4 - 100.0
Ingresos Federales	10,746.4								- 10,746.4 - 100.0
Participaciones Federales									
FSM									
FORTAMUNDF									
SUBSEMUN									
Remanentes de Ramo 33									
Remanente de otros Recursos Federales									
Otros Recursos Federales	10,746.4								- 10,746.4 - 100.0
Ingresos Estatales									
Participaciones Estatales									
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM									
PAD									
FEFOM									
Remanentes PAD									
Remanentes FEFOM									
Otros Recursos Estatales									
Convenios									
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas									
Otros Ingresos y Beneficios	4,509.9	14,412.0	14,412.0	12,145.5			- 2,266.5	- 15.7	7,635.6 169.3
Ingresos Financieros	0.6								- 0.6 - 100.0
Ingresos Extraordinarios									
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,509.4	14,412.0	14,412.0	12,145.5			- 2,266.5	- 15.7	7,636.1 169.3
Total	159,177.5	173,000.0	173,000.0	156,739.3			- 16,260.7	- 9.4	- 2,438.2 - 1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios no presentaron la eficiencia recaudatoria esperada, siendo menor por 13,994.2 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más bajo de recaudación fueron los derechos por suministro de agua potable y rezagos.



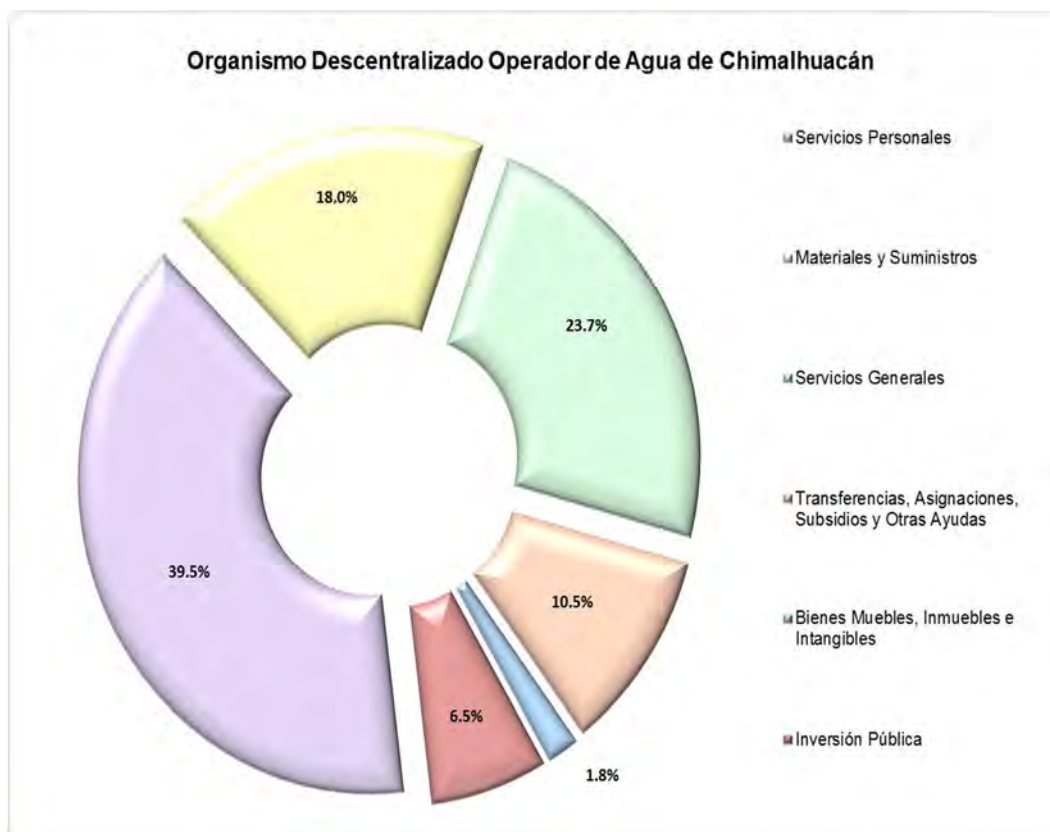
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán													
Concepto	(Miles de pesos)							Variación					
	Ejercido 2014	Aprobado 2015	Modificado 2015	Egresos		Pagado 2015	Ejercido ¹ 2015	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
				Comprometido 2015	Devengado 2015			Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	62,575.1	63,927.8	63,927.8	92.7	687.5	68,033.3	68,813.4			4,885.6	7.6	6,238.3	10.0
Materiales y Suministros	41,545.9	20,781.1	20,781.1	- 51.8	2,770.1	28,564.7	31,283.0			10,502.0	50.5	-10,262.9	- 24.7
Servicios Generales	35,967.9	32,691.2	32,691.2	- 477.1	8,655.5	33,126.0	41,304.5			8,613.3	26.3	5,336.6	14.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,227.7	17,240.0	17,240.0		18,387.9		18,387.9			1,147.9	6.7	2,160.2	13.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,553.1	3,021.0	3,021.0	2.6	742.8	2,386.4	3,131.7			110.7	3.7	1,578.6	101.6
Inversión Pública	4,029.2	21,738.9	21,738.9	23.4	2,115.1	9,184.4	11,322.9			- 10,416.0	- 47.9	7,293.7	181.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		800.0	800.0							- 800.0	- 100.0		
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		12,800.0	12,800.0		- 40.0	40.0				- 12,800.0	- 100.0		
Total	161,898.8	173,000.0	173,000.0	-410.3	33,319.0	141,334.8	174,243.5			1,243.4	0.7	12,344.7	7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

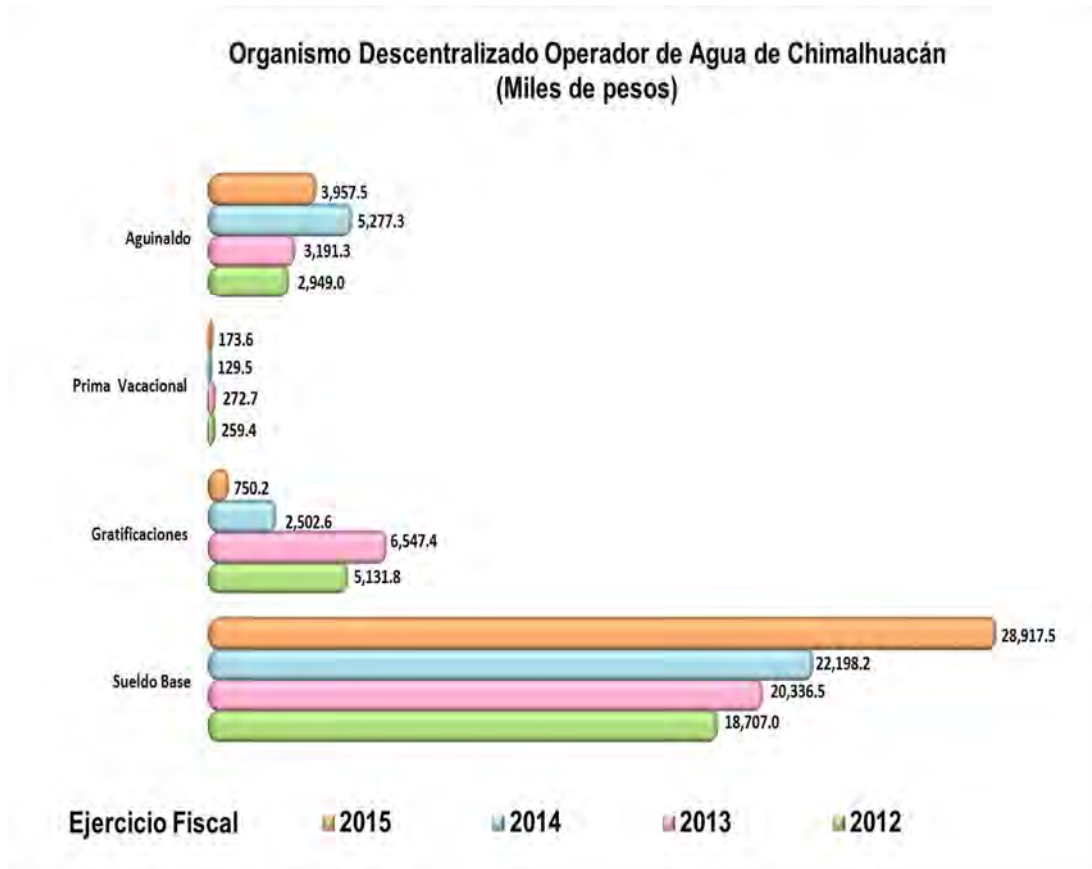
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

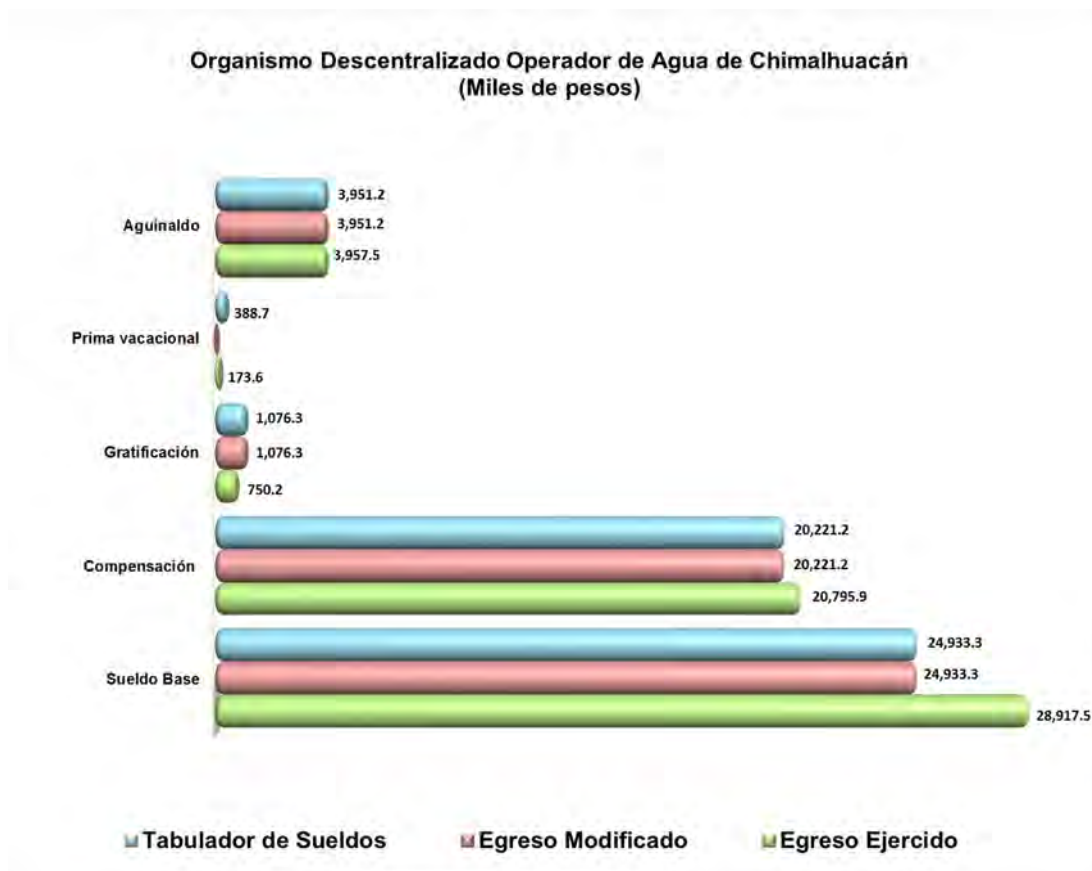
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

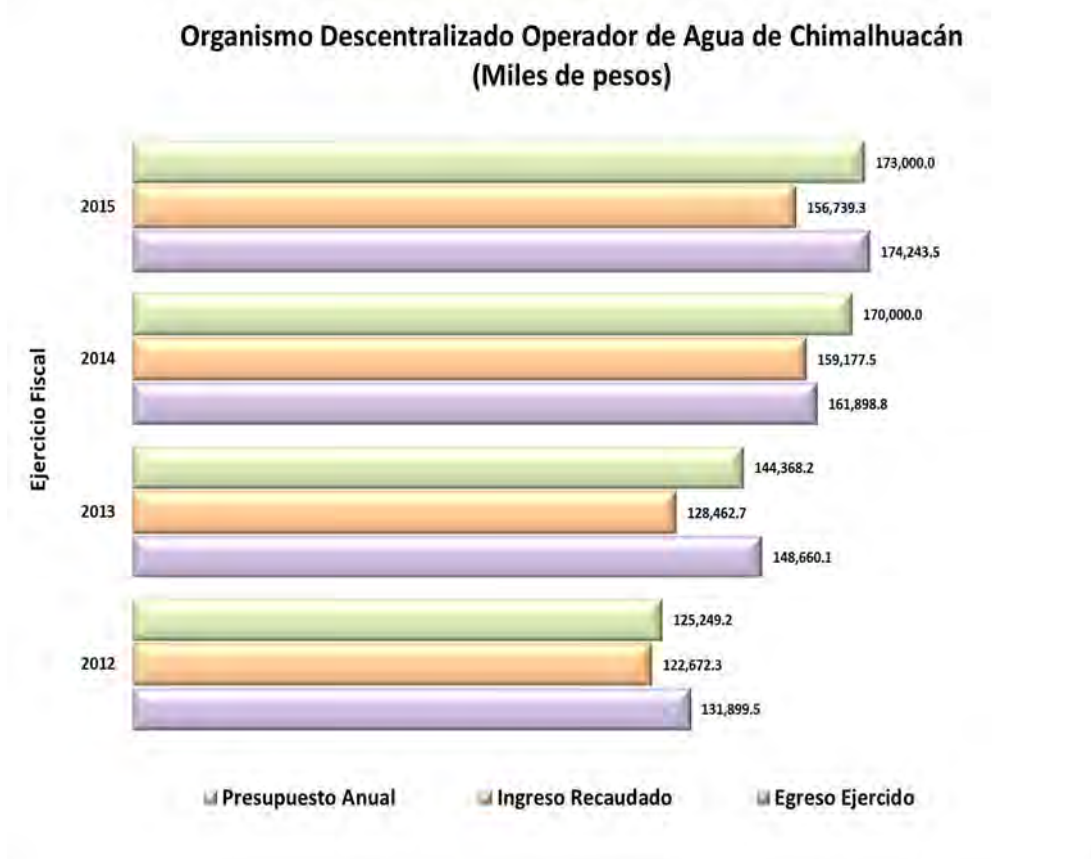


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	134,640.1	134,640.1	- 436.3	30,501.1	129,724.0	159,788.9	25,148.8	18.7
Gasto de Capital	24,759.9	24,759.9	26.0	2,857.9	11,570.8	14,454.6	- 10,305.3	- 41.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	12,800.0	12,800.0		- 40.0	40.0		- 12,800.0	- 100.0
Total	172,200.0	172,200.0	-410.3	33,319.0	141,334.8	174,243.5	2,043.4	1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

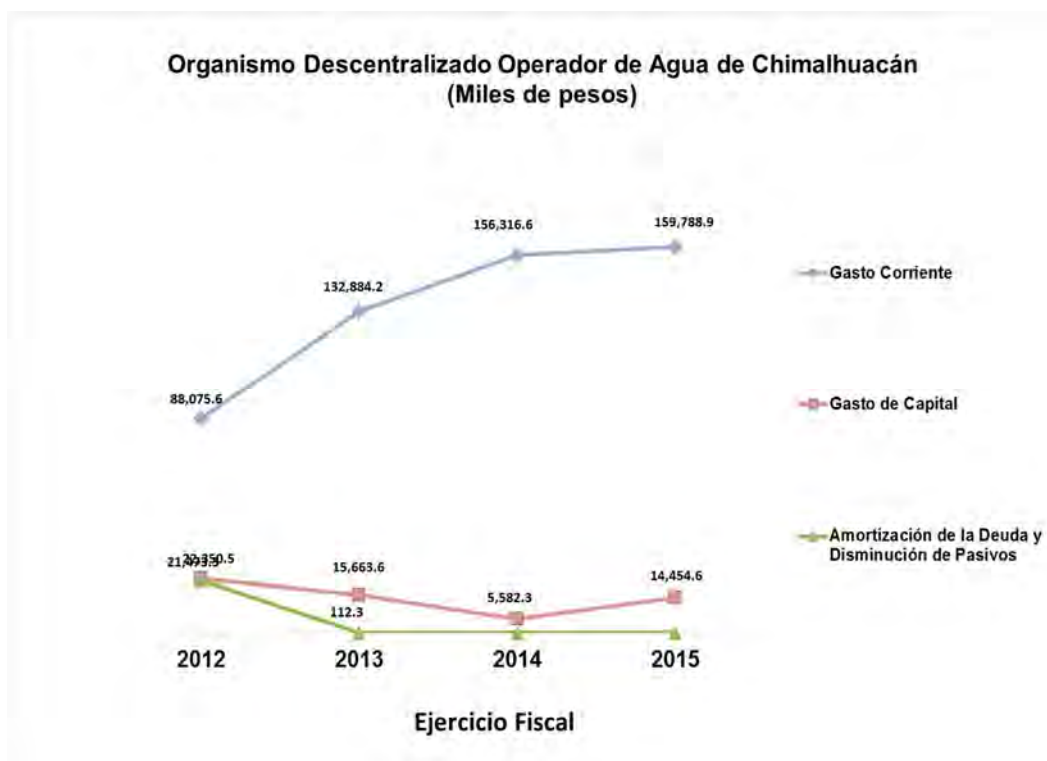
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	48,918.7	55,807.9	62,575.1	68,813.4	19,894.7	40.7
Materiales y Suministros	15,049.1	21,447.6	41,545.9	31,283.0	16,233.9	107.9
Servicios Generales	10,663.8	39,297.2	35,967.9	41,304.5	30,640.7	287.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,444.0	16,331.5	16,227.7	18,387.9	4,943.9	36.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	819.4	4,192.0	1,553.1	3,131.7	2,312.3	282.2
Inversión Pública	21,531.1	11,471.6	4,029.2	11,322.9	-10,208.2	-47.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	21,473.3	112.3			-21,473.3	-100.0
Total	131,899.4	148,660.1	161,898.9	174,243.5	42,344.1	32.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	6,855.7	6,855.7	39.7	449.2	6,647.1	7,136.0	280.3	4.1
B00	Finanzas y Administración	51,018.6	51,018.6	29.8	18,552.7	24,619.9	43,202.4	- 7,816.2	- 15.3
C00	Unidad Técnica de Operación	111,394.9	111,394.9	- 492.9	14,040.0	106,431.7	119,978.8	8,583.9	7.7
D00	Unidad Jurídica	1,464.2	1,464.2	6.7	128.5	1,054.8	1,190.0	- 274.2	- 18.7
E00	Unidad de Planeación	781.2	781.2	7.6	58.7	942.2	1,008.4	227.2	29.1
G00	Contraloría Interna	1,485.5	1,485.5	- 1.1	89.9	1,639.1	1,728.0	242.5	16.3
Total		173,000.0	173,000.0	-410.3	33,319.0	141,334.8	174,243.5	1,243.5	0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

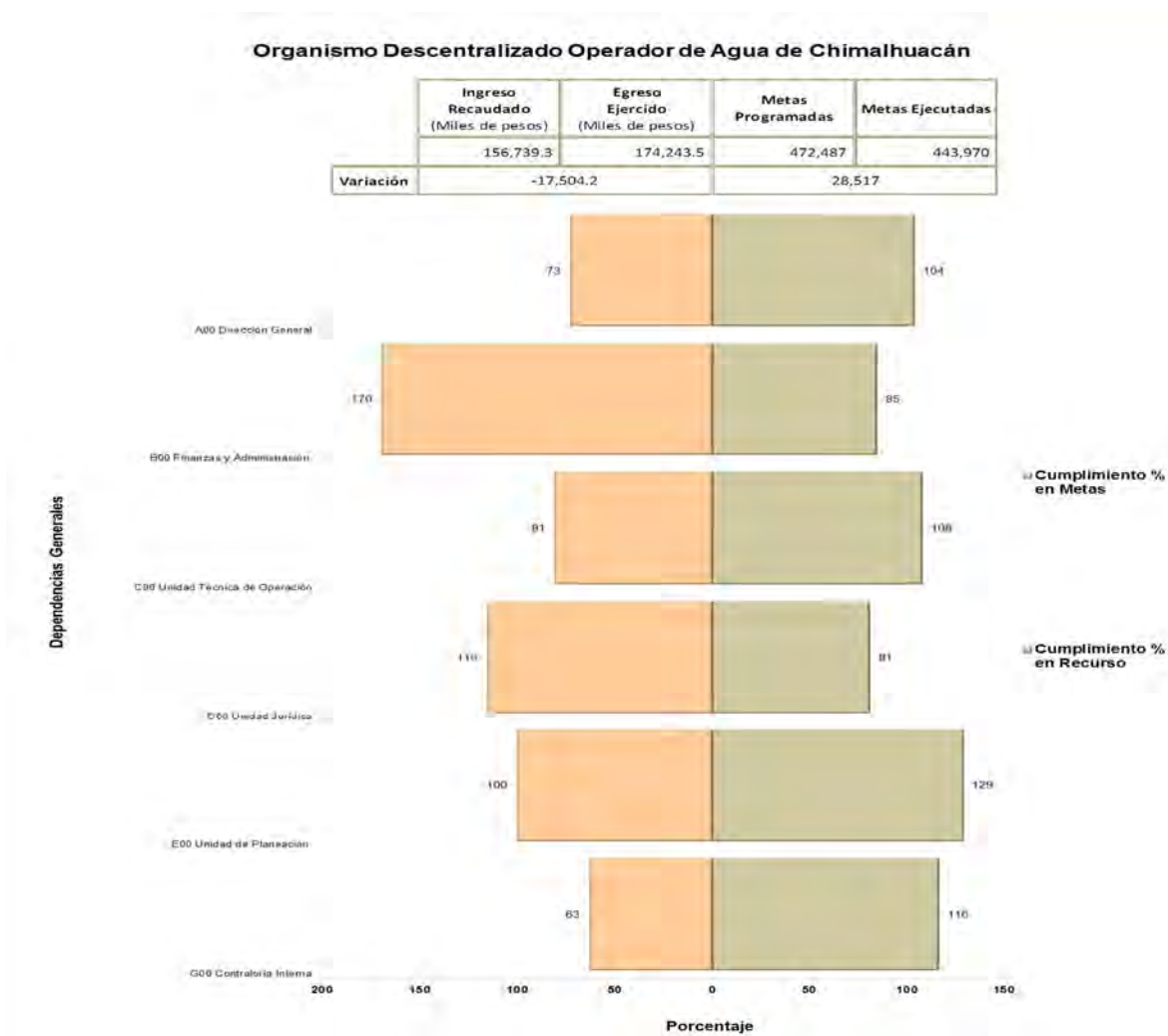
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	6	22	6	10	6		17,704	12,897	73
B00 Finanzas y Administración	6	23	7	7	9		71,865	121,999	170
C00 Unidad Técnica de Operación	7	22	2	17	3		381,912	308,405	81
D00 Unidad Jurídica	1	5	1	2	2		45	52	116
E00 Unidad de Planeación	3	4		4			23	23	100
G00 Contraloría Interna	1	19	8	4	4	3	938	593	63
Total	24	95	24	44	24	3	472,487	443,970	94

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

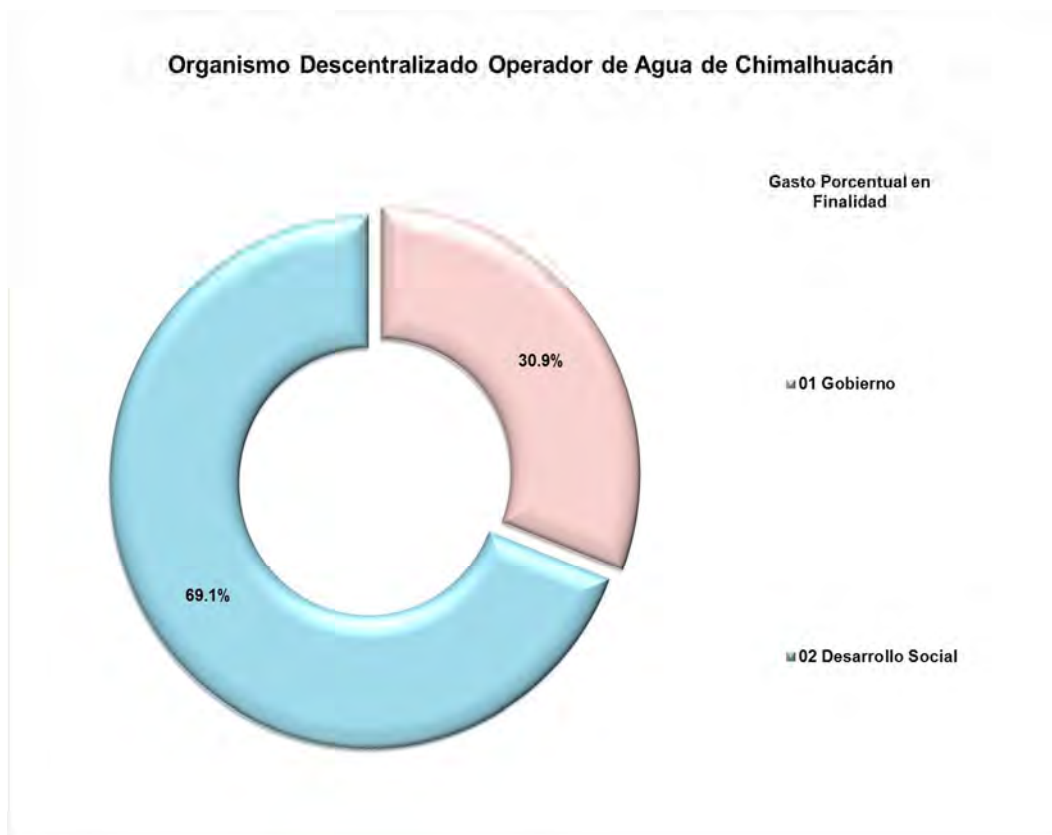
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	7,779.7	7,779.7	32.7	539.2	6,444.2	7,016.0	- 763.7	- 9.8
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	51,799.8	51,799.8	37.3	18,611.4	25,562.1	44,210.7	- 7,589.1	- 14.7
01 08 Otros Servicios Generales	1,674.1	1,674.1	12.7	115.2	2,545.1	2,673.0	998.9	59.7
02 01 Protección Ambiental	31,828.2	31,828.2	10.9	3,293.1	21,626.2	24,930.2	- 6,898.0	- 21.7
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	79,918.2	79,918.2	- 503.9	10,760.1	85,157.4	95,413.5	15,495.3	19.4
Total	173,000.0	173,000.0	-410.3	33,319.0	141,335.0	174,243.4	1,243.4	0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

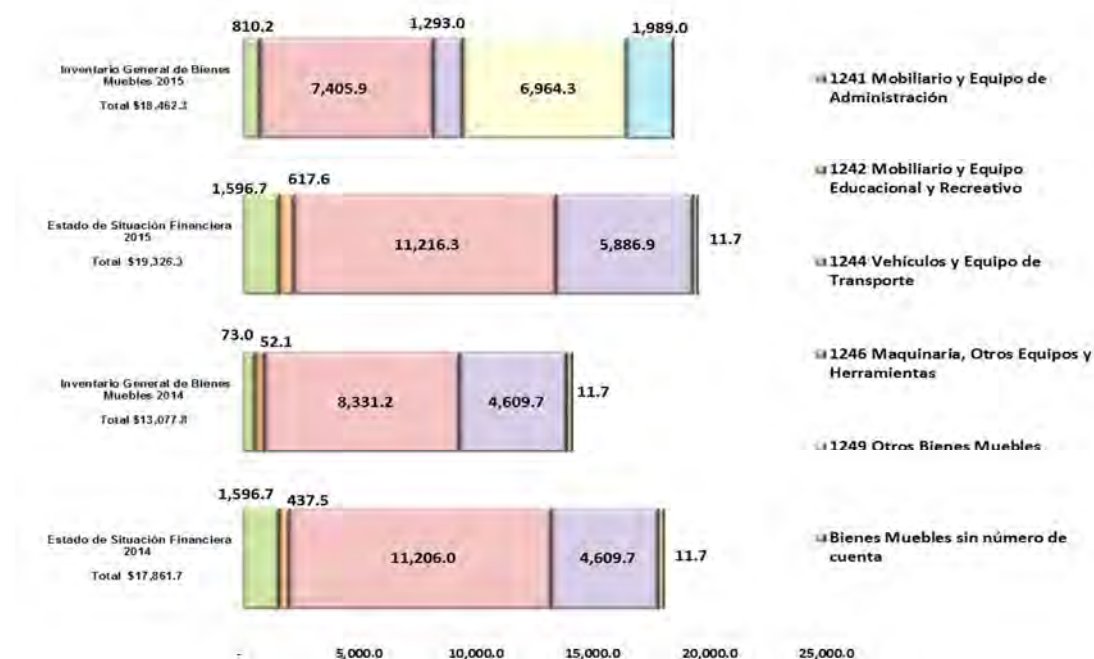
Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

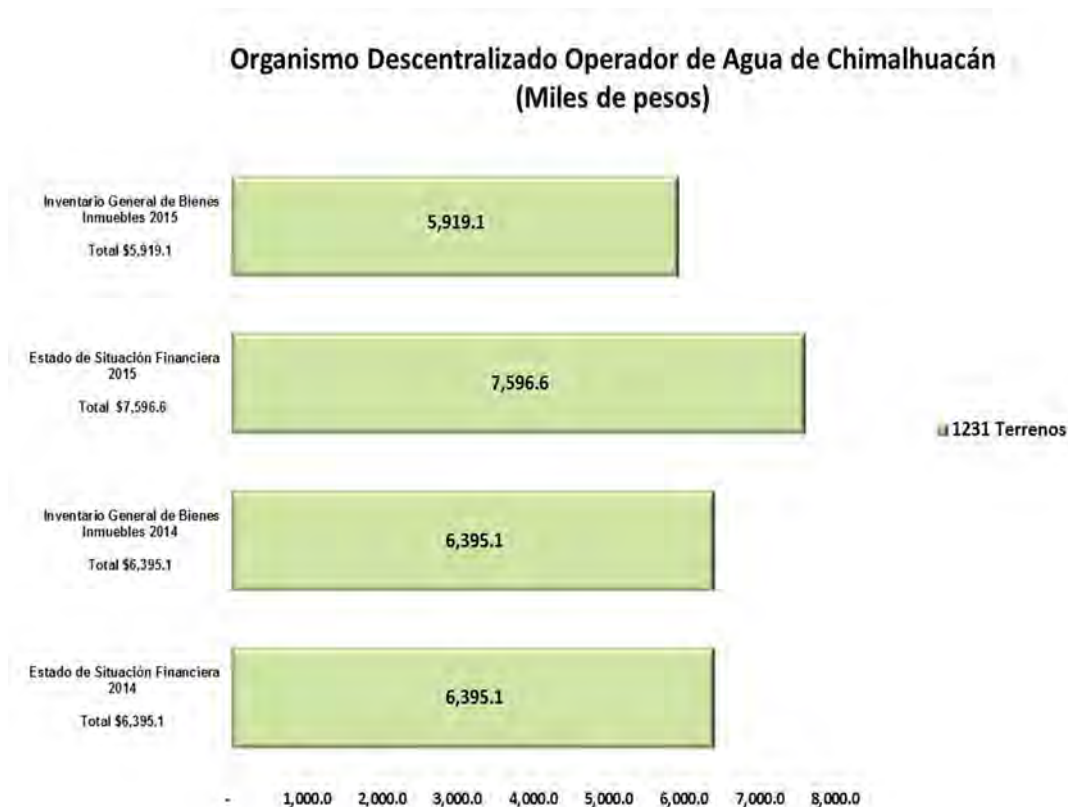
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015, cumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán						
Estado de Situación Financiera Comparativo						
Al 31 de Diciembre de 2015						
(Miles de pesos)						
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014
Activo				Pasivo		
Circulante	74,654.7	64,669.0	9,985.7	Circulante	108,703.4	74,024.5
Efectivo y Equivalentes	5,095.9	6,601.3	-1,505.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	108,703.4	74,024.5
Efectivo	- 8.0	61.9	- 69.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	200.4	28.0
Bancos/Tesorería	5,103.9	6,539.4	-1,435.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,499.6	3,735.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	69,158.9	57,723.7	11,435.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	102,003.4	70,261.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,410.0	450.7	2,959.3			
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	65,748.9	57,273.0	8,475.9			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	55.9	55.9		Total Pasivo	108,703.4	74,024.5
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	55.9	55.9				
Almacenes	344.0	344.0		Hacienda Pública / Patrimonio		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	344.0	344.0		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	128.7	128.7
				Aportaciones	128.7	128.7
No Circulante	61,241.8	47,285.3	13,956.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	27,064.4	37,801.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	41,912.5	29,423.7	12,488.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 3,089.3	5,700.8
Terrenos	7,506.6	6,395.1	1,111.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	30,153.7	32,100.3
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	34,405.9	23,028.6	11,377.3	Total Patrimonio	27,193.1	37,929.8
Bienes Muebles	19,329.3	17,861.6	1,467.7			
Mobiliario y Equipo de Administración	1,596.7	1,596.7				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	617.7	437.5	180.2			
Vehículos y Equipo de Transporte	11,216.3	11,206.0	10.3			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,886.9	4,609.7	1,277.2			
Otros Bienes Muebles	11.7	11.7				
Total del Activo	135,896.5	111,954.3	23,942.2	Total del Pasivo y Patrimonio	135,896.5	111,954.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán****Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	156,781.1	159,177.5	- 2,396.4
Ingresos de la Gestión	144,635.6	143,921.2	714.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10,746.4	- 10,746.4
Otros Ingresos y Beneficios	12,145.5	4,509.9	7,635.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	156,781.1	159,177.5	- 2,396.4
Gastos y Otras Pérdidas	159,870.4	153,476.7	6,393.7
Gastos de Funcionamiento	141,452.1	137,249.0	4,203.1
Servicios Personales	68,853.0	66,377.3	2,475.7
Materiales y Suministros	31,292.2	31,942.3	- 650.1
Servicios Generales	41,306.9	38,929.4	2,377.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,418.3	16,227.7	2,190.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	159,870.4	153,476.7	6,393.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 3,089.3	5,700.8	- 8,790.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	128.7				128.7
Aportaciones	128.7				128.7
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		37,801.2			37,801.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		5,700.8			5,700.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		32,100.4			32,100.4
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	128.7	37,801.2			37,929.9
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 5,036.0		- 5,036.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 3,089.3		- 3,089.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 1,946.7		- 1,946.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	128.7	37,801.2	- 5,036.0		27,193.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		11,491.2
Efectivo y Equivalentes		11,435.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		55.9
Activo no Circulante		13,956.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		12,488.8
Bienes Muebles		1,467.7
Pasivo		
Pasivo Circulante	34,679.1	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,679.1	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		10,736.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		8,790.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,946.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	34,679.1	36,184.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-2,396.4	30,658.9
Derechos	714.4	26,512.8
Participaciones y Aportaciones	-10,746.4	4,054.7
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas		-918.5
Otros Orígenes de Operación	7,635.6	1,009.9
Aplicación	6,393.6	18,976.0
Servicios Personales	2,475.6	9,269.1
Materiales y Suministros	-650.1	11,329.9
Servicios Generales	2,377.4	-547.2
Subsidios y Subvenciones	2,190.7	-301.0
Ayudas Sociales		-31.0
Otras Aplicaciones de Operación		-743.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-8,790.0	11,682.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		1,867.3
Otros Orígenes de Inversión		1,867.3
Aplicación	25,447.8	13,884.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,488.8	5,058.0
Bienes Muebles	1,467.7	935.7
Otras Aplicaciones de Inversión	11,491.3	7,891.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-25,447.8	-12,017.5
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	34,679.1	12,721.0
Otros Orígenes de Financiamiento	34,679.1	12,721.0
Aplicación	1,946.7	8,579.7
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,946.7	8,579.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	32,732.4	4,141.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,505.4	3,806.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	6,601.3	2,794.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	5,095.9	6,601.3

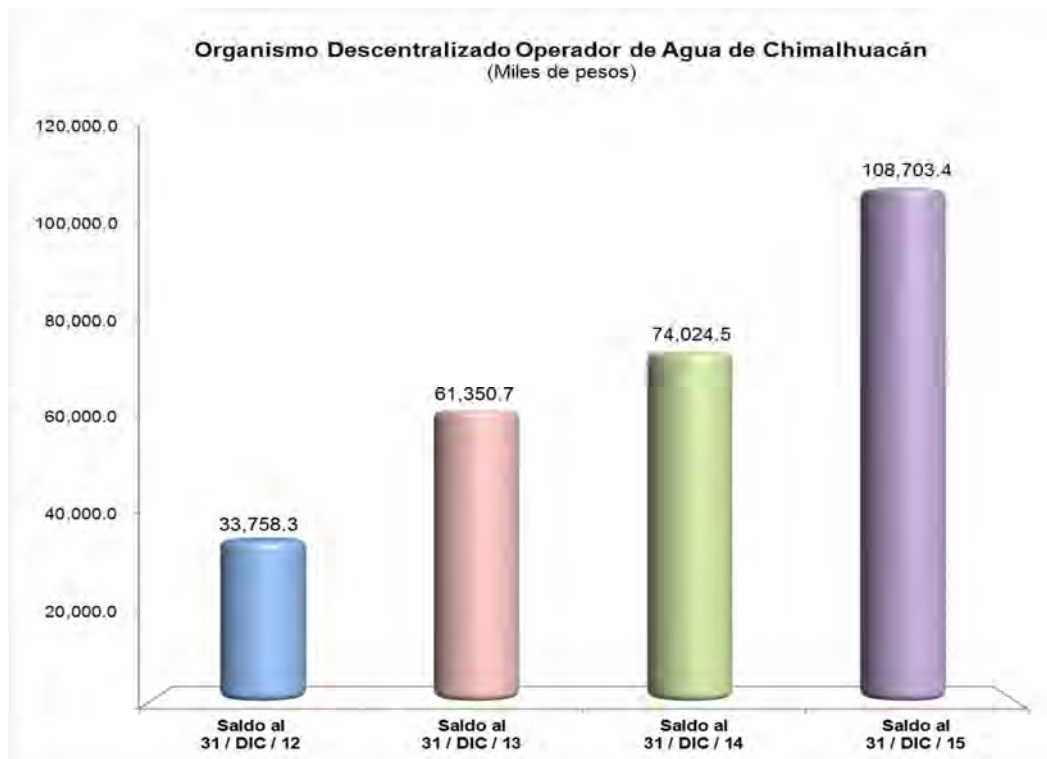
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	165.8	75.3	28.0	200.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,281.8	2,458.5	3,735.3	6,499.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,310.7	58,816.9	70,261.2	102,003.4
Total	33,758.3	61,350.7	74,024.5	108,703.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 46.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán**
(Miles de pesos)

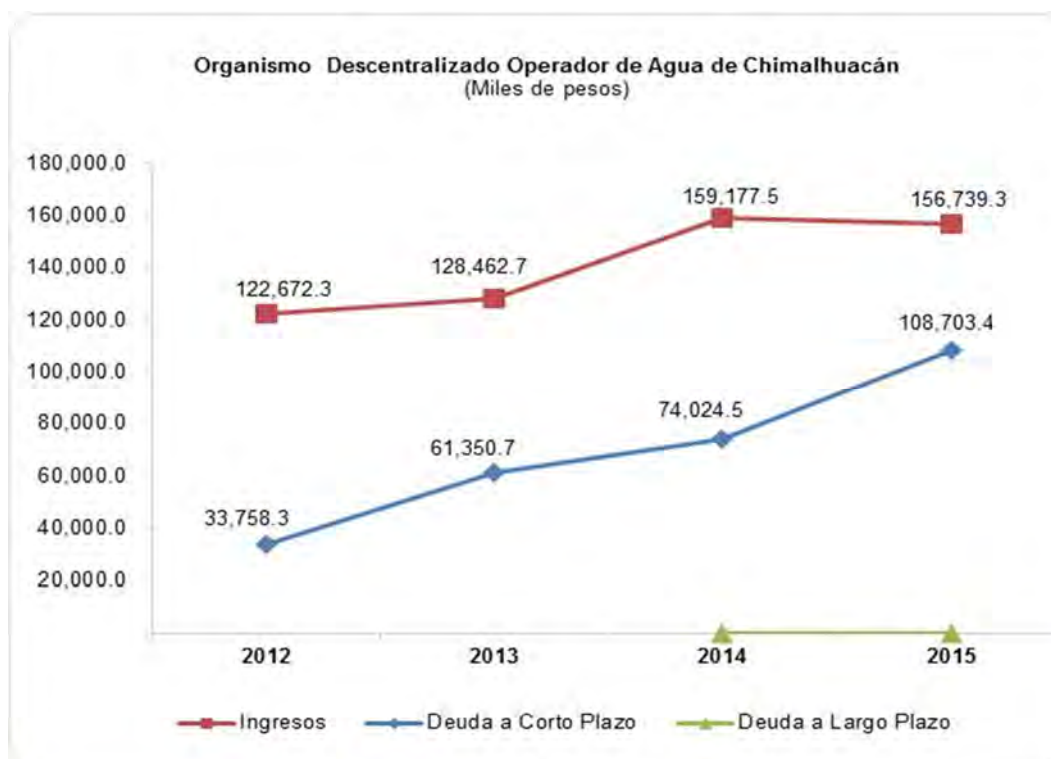
Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	122,672.3	33,758.3		33,758.3	27.5
2013	128,462.7	61,350.7		61,350.7	47.8
2014	159,177.5	74,024.5		74,024.5	46.5
2015	156,739.3	108,703.4		108,703.4	69.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 92.2 por ciento.

De este análisis se determina que 69.4 por ciento de los ingresos del organismo descentralizado operador de agua están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 34,678.9 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CAEM		66,019.7	- 66,019.7
CFE		17,648.4	- 17,648.4
CONAGUA			
ISSEMYM	74,403.9	70,054.7	4,349.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Chimalhuacán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que reportó el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán, corresponden a los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), cuyos resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicadores a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Disponer de los equipos y mecanismos para garantizar el funcionamiento óptico	48.2			
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Contar con la infraestructura hidráulica en condiciones óptimas para garantizar la continuidad del servicio	0.6			
Total de Indicadores a Nivel Propósito			2				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, para los programas presupuestarios “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo eficiente y Sustentable del Agua”, la entidad municipal no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en sus indicadores. Cabe resaltar que la entidad desarrolló la MIR e indicadores en los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3565/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4106/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3566/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4107/2015 de fechas 24 de septiembre, 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	3 Puntos	Suficiente	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua solo dio cumplimiento a las fracciones IV, V, VIII, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	10 Puntos	Insuficiente	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal” 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por segunda ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3565/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3566/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.

.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE CHIMALHUACÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	Programa	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	61.4	16,979.0	14,784.0	La entidad municipal realizó solo el 61.4 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 87.1 por ciento del monto presupuestado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	97.4	14,849.2	10,146.2	La entidad municipal cumplió con el 97.4 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció solo el 68.3 por ciento del monto presupuestado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	Programa	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	81.6	11,420.3	5,438.1	La entidad municipal realizó el 81.6 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció solo el 47.6 por ciento del monto presupuestado. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	89.6	2,202.8	5,589.8	La entidad municipal realizó el 89.6 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 153.7 por ciento más del monto presupuestado. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas, así como aclarar el destino de los recursos.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	248.2	351.6	364.9	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 148.2 por ciento el cumplimiento del proyecto, asimismo ejerció 3.8 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda explicar el rebase de las actividades en el PA, así como realizar un análisis de las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	90.8	55,936.4	63,895.8	La entidad municipal realizó el 90.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 14.2 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas y aclarar el destino final de los recursos financieros.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el grado de ejecución, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2740/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3565/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4106/2015 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2741/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3566/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4107/2015 de fechas 24 de septiembre, 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 30,690.8 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el ODAS revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La proporción de la deuda en relación con los ingresos fue del 69.4 por ciento, la cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo con los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 22, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 25,259.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El egreso aprobado y modificado por clasificación económica difieren del egreso aprobado y modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 66,019.7 miles de pesos; CFE por 17,648.4 miles de pesos y con el ISSEMYM por 4,349.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presentan cuentas con saldo que no son de aplicación de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público, revela diferencia en relación con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores
- El reporte de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- Diferencia entre la clasificación económica y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.

- La proporción de la deuda en relación a los ingresos rebasó lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

AUDITORIA FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán		
Hallazgos de Auditoría Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
8	7	15

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
8	3,040.3	0	0	8	3,040.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
4	23,502.0	3	848.7	1	22,653.2

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

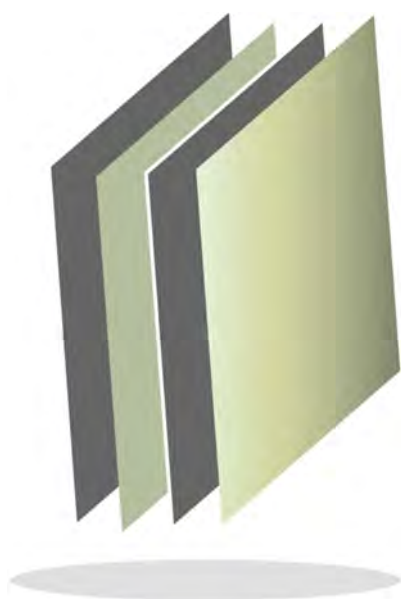
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad municipal no cumplió con el 100.0 por ciento de los objetivos planteados en los indicadores correspondientes a los programas presupuestarios "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado" y "Manejo eficiente y Sustentable del Agua".	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 92 de la LTAIPEMyM a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, y elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015,	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Chimalhuacán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán



CONTENIDO

CUMPLIMIENTO FINANCIERO	525
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	529



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



El Órgano Superior de Fiscalización determinó aplicar los procedimientos a la información patrimonial y presupuestaria de la Cuenta Pública 2015, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015.

Los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2015, correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, no se muestran debido a que el municipio de Chimalhuacán, México, no ha remitido la información que refiere el artículo 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no obstante de que existe Decreto de creación, de fecha 04 de abril del 2008 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sin que al día de elaboración del presente informe se encuentre operando.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracciones II y IV, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, fracciones I, II, V, VIII, X, XIX y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones I, II, IX, XIX y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV y X y 32, segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; este órgano técnico con pleno respeto a la autonomía municipal, recomienda al Ayuntamiento de Chimalhuacán, constituir su Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física, llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y a deportistas, así como establecer programas para deportistas de alto rendimiento, con la finalidad de



impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Chimalhuacán, México.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Chimalhuacán, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a



asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio de Chimalhuacán, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.